



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION ORDINARIA AÑO 2019

VOL. LXVII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 6 de junio de 2019

Núm. 36

A la una y once minutos de la tarde (1:11 p.m.) de este día, jueves, 6 de junio de 2019, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Luis A. Berdiel Rivera, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Luis A. Berdiel Rivera, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Buenas tardes. Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy jueves, 6 de junio de 2019, siendo la una y once de la tarde (1:11 p.m.).

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos dar comienzo con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proceder a la Invocación, la misma estará a cargo de la Pastora Damaris Santiago. La Pastora Damaris Santiago posee un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Gerencia de la Universidad del Sagrado Corazón y una Certificación en Orientación Familiar de la Universidad para Líderes. Ha realizado labores misioneras en Panamá, República Dominicana, Cuba y Haití. Actualmente sirve como Pastora de apoyo a cargo del Ministerio de Iniciativas Empresariales junto a su esposo, el Pastor José “Tony” Meléndez en la Iglesia Apostólica Renovación de Río Grande. Dirige junto a su esposo la firma Personnel Screening Affairs fundada por el matrimonio. Adelante, Pastora.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

La Pastora Damaris Santiago, procede con la Invocación.

PASTORA SANTIAGO: Muy buenas tardes y muchas gracias a todos. El Señor les bendiga más abundantemente. Gracias por la oportunidad, primero a Dios de poder estar aquí en esta tarde

delante de ustedes y en este honroso Hemiciclo del Senado. También doy gracias a la Oficina de la honorable senadora Venegas. Así es que quiero antes de hacer esta Invocación, depositar y compartir una palabra que podemos encontrar en el Libro de los Proverbios, el libro de la sabiduría.

Proverbios 2:1-6 dice así: “Hijo mío, si recibieras mis palabras y mis mandamientos guardares dentro de ti, haciendo estar atento tu oído a la sabiduría si inclinares tu corazón a la prudencia. Si clamares a la inteligencia. Porque Jehová da la sabiduría y de su boca viene el conocimiento y la inteligencia y a la prudencia dieres tu voz. Si como a la plata la buscares y la escudriñares como a tesoros. Entonces entenderás el temor de Jehová y hallarás el conocimiento de Dios, porque Jehová da la sabiduría y de su boca viene el conocimiento y la inteligencia”.

La firme dedicación a descubrir y hacer lo correcto aquí nos muestra que se obtiene una respuesta condicionado a que si tomamos las decisiones correctas haciendo el debido ejercicio de buscar primeramente la sabiduría podemos cosechar maravillosas consecuencias que podrá trascender e impactar no solo la vida de cada uno de ustedes, su familia, su descendencia, sino cada uno de los conciudadanos de la isla y nuestras próximas generaciones.

Padre, te adoramos y te exaltamos. Te agradecemos, Señor Padre, por tu bondad, tus maravillas. Gracias, Señor, por tu misericordia. Gracias, Padre, por el privilegio que nos das de poder estar aquí de una manera, Señor, muy especial. Padre pedimos, Dios mío, en el nombre poderoso de Jesús que también, Señor, a cada uno de estos senadores, Dios mío, les des la sabiduría, el entendimiento, la prudencia, Señor, para poder, Dios mío, llevar a cabo los ejercicios que en esta tarde tienen el deber de realizar. Pedimos, Dios mío, que tu presencia, Señor, toma control y dominio de todo, Señor, alabamos, en este Señor, Hemiciclo, Padre y también, Señor, en esta casa de las leyes. Ayúdalos, Dios mío, a poder siempre, poder sobre todas las cosas el corazón, el amor, la pasión, Señor, y sobre todos los intereses, Señor Padre, alabamos, de tu reino Dios aquí en la tierra. Da Señor Padre, Señor, bendición, Señor, sobreabundante. Declaramos que nunca faltará, Señor, la harina y el aceite en sus hogares. Y declaramos, Padre, Señor Padre, un tiempo trascendental, Señor, que ellos, Padre, confirme, Señor, responsabilidad, pero sobre todas las cosas, Señor, teniendo en cuenta que tu palabra dice, Señor, que el principio de la sabiduría es el temor a Ti. Que haya temor en cada uno de sus corazones para seguir desempeñando lo mejor de sus funciones. En el nombre poderoso de Jesús hemos declarado, Señor, esta palabra y declaramos una tarde, Señor Padre, en victoria en Cristo Jesús. En el nombre poderoso de Jesús. Amén. Amén.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Si no hay objeción, así se acuerda.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se posponga la Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. (Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al lunes, 3 de junio de 2019).

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante, compañero.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Torres Torres, Dalmau Ramírez, Vargas Vidot, Dalmau Santiago y Ríos Santiago solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Compañero senador Torres Torres, compañero senador Dalmau Ramírez, compañero senador Vargas Vidot. ¿Algún otro compañero senador? El compañero senador Dalmau Santiago y el compañero senador Ríos Santiago.

Adelante, compañero senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras del Senado y a los amigos y amigas que nos escuchan.

Yo quiero tomar este turno inicial, Presidente, para dejar clara la posición que asume el Partido Popular Democrático, los miembros de esta Delegación en el Senado y en la Cámara de Representantes, relacionado a una convocatoria que ha hecho el señor Gobernador a un Mensaje de Presupuesto el próximo domingo.

Para disipar cualquier tipo de discusión que se quiera asumir sobre la adoptada por el Partido Popular Democrático, tengo que decir lo siguiente, señor Presidente. La convocatoria se hace hasta este momento y fuera de una llamada telefónica que se realizó en el día de ayer de parte del Ejecutivo, citando a través de los medios de comunicación a un Mensaje de Presupuesto el próximo domingo en la Ciudad de Ponce.

Nosotros debemos dejar bien claro cuáles han sido las torpezas cometidas en esta convocatoria de parte del Ejecutivo. En primer lugar, el señor Gobernador aduce al traslado del Mensaje de Presupuesto a la Ciudad de Ponce, bajo la excusa de que el Hemiciclo de la Cámara de Representantes no está en condiciones para recibir invitados. Excusa que no cuadra, señor Presidente, con las acciones del Hermano Cuerpo Legislativo, donde han estado sesionando durante las pasadas semanas. Segundo. El Hemiciclo del Senado de Puerto Rico está de la misma manera disponible, en caso de que el Gobernador -entiendo yo- quiera efectuar su Mensaje de Presupuesto desde aquí.

Así las cosas nos cuestionamos por qué trasladar dicho mensaje a la Ciudad de Ponce, cuando escuchamos planteamientos de compañeros de este Cuerpo Legislativo y la Cámara de Representantes que esperan que haya algún tipo de anuncio de índole político en las expresiones que haga el Gobernador el domingo, y es que no debe haber ninguna otra cosa que no sea eso. El Gobernador ha dicho en innumerables ocasiones que él está presentando un presupuesto simbólico o aprobando un presupuesto simbólico, porque finalmente la Junta de Supervisión Fiscal, quien establece cuál va a ser el presupuesto bajo el cual va a actuar la presente Administración.

Así las cosas, señor Presidente, nosotros honrando lo que dice la Constitución de Puerto Rico respecto al momento en que se convoca la Asamblea Legislativa en un mensaje, ya sea de Estado o ya sea de presupuesto en el Hemiciclo de la Cámara o del Senado. Entiéndase la Asamblea Legislativa por virtud de la Constitución de Puerto Rico, que mandata que las Cámaras se reúnen en El Capitolio de Puerto Rico y que solo en casos de invasión, rebelión, epidemia o cualquier otro que provoque un estado de emergencia, lo cual no hay en este momento, podrá convocar a la Asamblea Legislativa para reunirse fuera del sitio que tengan su asiento las Cámaras Legislativas. La otra forma que podrían hacerlo es convocando una Comisión Total Conjunta, y esa sí la podrían realizar fuera de las facilidades de la Asamblea Legislativa. Hasta el momento eso no ha sido anunciado, no se nos ha convocado bajo Comisión Total Conjunta, para que participemos del evento que se realizará el próximo domingo.

Siendo así, señor Presidente, la posición de los miembros del Partido Popular Democrático en Cámara y Senado es no asistir al mitin político programado para el domingo, mal llamado Mensaje de Presupuesto. Presupuesto al cual no hemos tenido acceso, número uno; presupuesto que no ha sido informado, número dos; presupuesto que se ha estado presentando información a cuentagotas que al día de hoy nosotros desconocemos. El circo político que lo realiza el Gobernador. Los que vayan a aplaudirle que vayan a la Ciudad Señorial de Ponce, que aprovechen la oportunidad que van a estar en Ponce para decirle a los 450 empleados del Municipio de Ponce que llevan seis (6) años en una reducción de jornada laboral trabajando 20 o 30 horas semanales para que les digan el señor Gobernador que va a estar presentes los miembros de la Mayoría Legislativa, para que le digan el por qué mantienen a esos empleados bajo ese régimen de una reducción de jornada ya hace más de cinco (5) o seis (6) años. Son 450 empleados del Municipio de Ponce que yo estoy seguro que esperan una respuesta, ya que la plana mayor de esta Administración estará presente.

Así las cosas, estaríamos haciendo nuestra función fiscal fiscalizadora, señor Presidente, estaremos comentando sobre lo que presente el señor Gobernador, estaremos señalando las deficiencias presentadas en la poca información que se conoce sobre el presupuesto, pero no nos vamos a prestar, señor Presidente, y así se le ha cursado una comunicación al señor Secretario del Senado para un acto de naturaleza política partidista, so color de la autoridad que se le confiere a la Asamblea Legislativa bajo la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que si es sesión, se sesiona en la Asamblea Legislativa.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Muchas gracias al senador Torres Torres.

Reconocemos al compañero senador Dalmau Ramírez. Adelante, compañero Senador.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Saludos, señor Presidente. Saludos a todos los compañeros y compañeras presentes, miembros de la prensa y público que nos acompaña.

Consumo este turno inicial porque se ha convertido en una especie de pugna pública este asunto del Mensaje del Gobernador, que ha sido convocado para llevarse a cabo este domingo en Ponce. La Constitución de Puerto Rico dispone en el Artículo IV, Sección 4, que el Gobernador dará un Mensaje de la Situación de Estado del País al comienzo de cada Sesión Ordinaria. La Constitución dispone que la Sesión Ordinaria es una y luego por Ley se aprobó que son dos al año con excepción del año electoral. La Constitución no dispone para un Mensaje de Presupuesto. Lo que dispone la Constitución es para un informe, presentar un informe con respecto a la situación del tesoro y los desembolsos que se harán contra él mismo. Es decir, la situación fiscal y los desembolsos que se hacen a base de la misma y por mucho tiempo se presentó ese informe por escrito con la tecnología y los avances de la televisión, bueno, comenzaron los mensajes de situación de estado por televisión.

En la década del 90 el entonces gobernador Pedro Rosselló tomó la costumbre de dar dos mensajes: uno de situación de estado al inicio de la Sesión Ordinaria cerca de enero; y luego uno de presupuesto, teniendo dos turnos al bate para un mensaje televisivo y la atención mediática correspondiente. No porque lo mandate la Constitución, porque convenía mediáticamente para una mayor exposición a lo que se ha convertido en el Hemiciclo y fuera del Hemiciclo en actos proselitistas, en actos de autobombo político, llenando las gradas de jefes de agencia, empleados públicos. Pero realmente se desvirtuó por completo lo que tiene que ser una agenda y un norte definido, un mapa de ruta para el país.

Ahora vamos a otro nivel aún peor, que es el hecho de que se convoca a un mensaje, que de nuevo nada tiene que ver con la Constitución y nada tiene que ver con el país a un lugar que no es la Asamblea Legislativa para reproducir nuevamente un fin de semana en un municipio dominado por el partido de

Gobierno básicamente un acto proselitista, utilizando las facilidades de los medios de comunicación y proyectar un presupuesto de polvo y paja.

Yo lo dije y lo repito. El Gobernador puede convocar para el próximo domingo dar su Mensaje de Presupuesto encima de una piedra en la Isla de Mona, y la realidad del país es que el Presupuesto de Puerto Rico lo certificará una Junta de Control colonial fiscal a base de su plan fiscal colonial y que esa es la realidad colonial y territorial de nosotros, el pueblo de Puerto Rico. Nada tenemos que decir. La Junta terminará, como lo ha hecho con los presupuestos anteriores, imponiendo su arbitrio, su criterio, su capricho con su visión filosófica neoliberal de dismantelar.

Ya recientemente se anuncia dismantelamiento Universidad de Puerto Rico con ese plan fiscal; acuerdos con el tema de la Autoridad de Energía Eléctrica, aumentando los costos del consumo energético kilovatio/hora a cerca de un treinta por ciento (30%) para residentes y comerciantes; lo que tiene que ver con las pensiones en Puerto Rico; la eliminación del bono navideño; todo eso en contra de los sectores más vulnerables.

Esa Junta de Control Fiscal no ha declarado un solo servicio en Puerto Rico como servicio esencial. Para la Junta de Control la salud no es esencial, la educación no es esencial, la seguridad pública no es esencial. Esos son los que van a imponer su criterio. Y el Gobernador en lugar de dar una batalla real contra esa Junta y su germen, que es el estatus colonial, ha simulado pugnas con la Junta. Recientemente dio un mensaje recabando apoyo de todos los sectores con respecto a enfrentar la Junta y nunca explicó de qué se trataba ese apoyo. Yo anticipé, si se trata meramente de una moción en el tribunal. Bueno, pues esos son actos simbólicos.

La verdadera confrontación se da desafiando, aprobando el proyecto de ley que yo presenté para no darle un centavo más del presupuesto de Puerto Rico a los miembros de la Junta. Para ordenar a los jefes de agencia incumplir los planes fiscales. Para ir en conjunto las fuerzas políticas a exigir en Washington y en los foros pertinentes a nivel internacional y mediáticos estadounidenses a exigir que el Congreso revise PROMESA, elimine la Junta y comience un proceso de descolonización.

Pero basta ya de aguaje y el aguaje más grande se va a dar este domingo en un mal llamado Mensaje de Presupuesto que no será otra cosa que un mitin político a ese como a otros que han dado aquí en el Hemiciclo, el Partido Independentista no comparecerá ni legitimará con su presencia esas acciones político partidistas.

Muchas gracias, señor Presidente y gracias por los segundos adicionales.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Muchas gracias, senador Dalmau Ramírez.

Reconocemos el turno al compañero senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quisiera compartir un par de cosas que son importantísimas, tan importantes, pero tan poco visibles, porque la vida ahora se nos va en este país con las consabidas distracciones. Todo el mundo llena los medios del gallo y de las demás cosas que no tienen nada que ver con el sufrimiento de nuestro prójimo.

En los medios el día 23 de abril de 2019 aparece la noticia que está aludiendo al maltrato de adultos mayores refiriendo, precisamente, ese maltrato a lo que es la explotación financiera y promoviendo el que se denuncien estos casos, tanto al Departamento de Justicia, al Departamento de la Familia, a la Oficina del Procurador del Envejeciente. De hecho, esa campaña se le denominó y se denomina: “El abuso no se ignora; la indiferencia es maltrato”. Y lo subrayo, la indiferencia es maltrato.

Sin embargo, a nuestra Oficina llega este caso, que es uno de muchos. Esta persona de 75 años con su esposo de 80 años, con un hijo con problemas severos de adicción. Ese hijo que no está siendo atendido por la pobrísima o imposible de encontrar puerta de entrada hacia los problemas de adicción en

Puerto Rico. Esos señores allí en su casa están recibiendo el maltrato de su hijo por las condiciones patológicas de su adicción.

El Departamento de la Familia fue solicitado. Recordemos entonces que estamos hablando de “El abuso no se ignora; la indiferencia es el maltrato”. Esta política siempre de estribillos y de nombres lindos, Entonces, de momento, el Departamento de la Familia es solicitado, y cuando llega el Departamento de la Familia les explayan en la cara que no tienen nada que ofrecerles. ¿Por qué? Porque el hijo no es menor. Es decir, que al tener un Departamento que hasta cualifica y categoriza extrañamente por la edad de la gente, aun cuando el Departamento tiene, el Departamento tiene la potestad de radicar una querrela de maltrato a envejecientes, cuando se trata de las que son obvias, pero también subrayo explotación financiera, maltrato verbal, etcétera, que son precisamente las denuncias de esos pobres señores que viven al amparo de ese abuso.

Se sacuden de su responsabilidad los funcionarios pertinentes y les indican que no hay caso, que si ellos quieren hacer algo que sean ellos quienes antagonicen legalmente contra su hijo. Entonces, la pregunta que yo hago a este Senado es, ¿estamos realmente fiscalizando a esa invisible agencia? La pregunta debe ser, ¿en verdad como lo dice la campaña nos interesan nuestros viejos, como lo decimos, apropiándonos de ellos? Porque cuando hablamos de los viejos, hablamos con esta maternidad y esta paternidad y esta idea casi de Gandhi. Pero a la hora de la verdad cuando se piden los servicios, ¿dónde están? Le tiran la papa caliente a los dos pobres señores y le dicen usted tiene que levantar una querrela, cuando es el propio Departamento el que la tiene que levantar en el momento que adviene a conocimiento de que hay ese maltrato.

Así que de verdad, ¿para qué sirve ese Departamento? Si queremos ahorrar dinero aquí debemos de preguntarnos, ¿por qué es que existe tanta gente haciendo lo que algunas personas como don Jesús Vélez, del ODSEC, por ejemplo, que acaba de incumplir con nuestro llamado a una reunión, a una vista ejecutiva y ya lo hace una costumbre faltarle el respeto a este Senado con una excusa dos horas antes de que no va a ir, por nada?

Así que, señor Presidente, yo le pido que consideren que en las piezas legislativas que trabajemos, en lo poco que nos queda pongamos al ser humano como centro de atención. Y antes de desviarnos en la distracción mediática, en lo que nos da a nosotros la oportunidad de tener gradas y aplausos y todo tipo de cosa, consideremos que hay gente que está sufriendo, precisamente por eso.

Gracias, señor Presidente, y gracias por los minutos extras.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Muchas gracias, senador Vargas Vidot.

Reconocemos el turno al compañero senador Dalmau Santiago. Adelante, compañero Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Escuchando a los compañeros hablar sobre el Mensaje del Gobernador el próximo domingo, en cierto sentido se logra el objetivo que quiere el señor Gobernador, que es llamar la atención a lo que él va a decir el domingo. Fíjense que si el mensaje fuera aquí en la Legislatura, probablemente los legisladores estaban diciendo o anticipando qué iba a decir o qué no iba a decir el Gobernador. Sin embargo, ahora el mensaje se concentra en que va para Ponce a dar el mensaje, contrario a la tradición de darlo en la Asamblea Legislativa.

Y llama la atención las excusas, porque una excusa es de que, la Cámara de Representantes no puede recibirlo, porque está en reparaciones. Pero el lunes recibió a sus 51 representantes y tomaron Sesión Legislativa allí. Sí, el pasado lunes. Así que si los representantes hicieron su sesión allí, ¿por qué no pueden recibir el mensaje allí? Pero vamos más lejos. Si no lo puede hacer allí en la Asamblea Legislativa, ¿por qué no lo hace en el Senado? Algunos que no conocen, dicen no, porque es que el Senado es más pequeño. El Hemiciclo del Senado es idéntico, igual en tamaño al de la Cámara, lo único que tiene menos bancas. Situación que se resolvería, poniéndole sillas a los lados.

¿Por qué no quiere venir al Senado el señor Gobernador? Bueno, eso lo tiene que contestar él, no yo. No quiero pensar que porque el piso del Senado es color rojo, no quiere hacer el Mensaje de Presupuesto aquí. Pero Ponce, puede ser Ponce, puede ser Bayamón, puede ser cualquier municipio que tenga un Alcalde del Partido Nuevo Progresista, lo cual sería comprensible. Pero el montaje, el gasto de dinero, el tiempo, la distracción, la distracción de llevar ese mensaje a Ponce, ¿por qué? Porque quiere lucir como que él va a combatir la reducción de pensiones y de bonos que propone la Junta de Supervisión Fiscal y la quiere hacer sentir en el pueblo, no en la Asamblea Legislativa, en el pueblo, y va a Ponce para eso.

Ahora, uno se pregunta como Legislador, ¿qué presupuesto es el que nosotros vamos a atender, el presupuesto propuesto por el Gobernador o el presupuesto propuesto por la Junta de Supervisión Fiscal? Que dicho sea de paso, está radicado aquí en el Senado y no en la Cámara. ¿Cuál es el presupuesto que vamos a atender? El presupuesto que ni siquiera ha sido sometido para verlo, para verlo en detalle, para ver qué propone, cuáles son los recortes, cuánto le recortan a la Universidad, cuánto le recortan a las pensiones, cuánto le recortan a los municipios. Ese presupuesto todavía nosotros no hemos tenido acceso, que no sea algunos detalles que se han ido filtrando a los medios de comunicación.

Así que tenemos ese domingo que ver cómo un montaje de comunicaciones para hacer ver al Gobierno combativo ante la inminente aprobación del presupuesto de la Junta de Supervisión Fiscal, que cuando llegue a los tribunales va a pasar como pasó el año pasado, en el tribunal le dijeron no, si es la Junta de Supervisión Fiscal la que ordena y la que manda. Así que esa distracción, pues la veremos el próximo domingo.

Y no quisiera terminar mi turno inicial para en el día de hoy distinguir y reconocer lo que sucedió hace 75 años. Como Presidente de la Comisión de Asuntos del Veterano, reconocer a las personas que ofrecieron su vida para el desembarco anfíbio y aéreo más grande en la historia de la humanidad, que fue el desembarco de Normandía en Francia en la Segunda Guerra Mundial. Más de cuatro mil (4,000) soldados fallecieron en ese desembarco por parte de los aliados, que se encontraba Francia, Canadá, Estados Unidos, Inglaterra, entre otros, y más de ocho mil (8,000) fallecieron en las líneas de los alemanes. Un desastre para la humanidad tantas muertes, pero fue una victoria para los aliados ante el avance de los alemanes de usurpar todos los países de Europa.

Ese día en la playa de Omaha, fue donde más vidas se perdieron de ambos lados en una operación que contó con más de mil (1,000) barcos de combate, más de cuatro mil (4,000) barcos de Marina Mercante que se utilizaron como señuelo, pero a la misma vez para llevar tripulación de diferentes países y más de cuatro mil (4,000) aviones que circularon por los cielos ese día 6 de junio de 1944 y que fue el precedente de la invasión que llevó a Alemania a echarse hacia atrás. Después de tantos avances, unos meses después se ocupó por parte de los aliados París y fue prácticamente el inicio del fin para Alemania en esa Segunda Guerra Mundial. Se honró hoy a los miles que ofrecieron su vida, incluyendo puertorriqueños, en el 75 Aniversario del llamado "D Day".

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Muchas gracias, compañero senador Dalmau Santiago.

Reconocemos ahora a nuestro Portavoz, señor senador Ríos Santiago. Adelante, compañero Senador.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras, me sorprende o no debería sorprenderme la reacción de los que yo considero personas de buena voluntad y ahora cuestiono serias.

En el día de ayer el Portavoz de la Delegación del Partido Popular con la anuencia de cada uno de sus aliados le enviaron al señor Secretario una notificación expresando de que no iban a descargar su función por la cual fueron electos como miembros del Partido Popular al mensaje del señor gobernador

Ricardo Rosselló. Usan en la misiva, si es que se le puede llamar eso, yo le pondría la excusa de la cobardía, de que la razón es que el Portavoz de la Mayoría, este servidor, en una entrevista radial dijo que el mensaje era uno partidista.

Les admito que mandé a buscar la grabación y tuve que escucharme tres (3) veces para ver si los entendía. Y pude entonces analizar dentro de la ... de la mala fe que la expresión que yo hice, y repito que, como miembro del Partido Nuevo Progresista, haciendo la salvedad que no como Portavoz, yo esperaba que el Mensaje del Gobernador, que era una pre eleccionario fuera contestando muchas de las denuncias que hacen ellos como Minoría. Como qué vamos a hacer con la salud, qué vamos a hacer con el asunto de la educación, cuál va a ser el Plan del Gobierno para atender los asuntos de la necesidad de los puertorriqueños y puertorriqueñas.

Entonces, hacen una salta de disparates, que es la palabra que hay que decirles, de las razones que no van a ir. Lo pudieron haber descrito y resumido en una sola palabra: cobardes, irresponsables, abandono. Esas palabras hubiesen definido esa carta. Porque imagínese Eduardo Bhatia, si el pueblo de Puerto Rico se equivocara. Imagínense miembros del Partido Popular, escuchen, si Eduardo Bhatia fuera su candidato, si llegara a llenar una marquesina, por lo menos, y saliera electo. Que el Partido Nuevo Progresista diga no vamos a ir, no vamos a ir al mensaje del Gobernador, porque cuando él era Minoría no fue al de nosotros. Bonito ejemplo le están dando a la democracia, a los que votaron por ustedes.

Entonces Puerto Rico sí se chavaba con “j”, porque entonces sería que porque tú me lo hiciste yo te lo hago a ti. Yo me he tenido que sentar cuando Aníbal Acevedo Vilá hizo todos y cada uno de sus discursos, en algunos de ellos político y en desacuerdo total. Me tuve que sentar porque era mi obligación cuando era Portavoz Alterno de la Minoría en cada uno de los discursos de Alejandro García Padilla, porque la gente del Distrito de Bayamón votó por mí para que yo estuviese aquí. Y yo puedo tener diferencias como las tengo, pero nunca, nunca recurriría al abandono de mis funciones. El pueblo que me eligió espera que yo esté allí. Si lo citan en Vieques, en Vieques tengo que estar. Si lo citan en Culebra, en Culebra tengo que estar. Porque ese es el proceso.

Entonces, si lo que quieren es no ir, porque tienen miedo de enfrentarse a la dura realidad que se han quedado sin pueblo, pues eso es una cuestión política. Pero no usen la excusa del abandono o la cobardía. Si alguien que está aspirando a la gobernación de Puerto Rico no tiene el civismo de sentarse como Portavoz de la Mayoría a escuchar a la figura del Gobernador -populares escuchen- eso va a lo que es la médula de lo que es él como persona, o juegan de mi manera o no juego. Populares escuchen el candidato que está preprimarista, diciendo que va a abandonar sus funciones, porque no piensa como el que es la mayoría de lo que escogió el pueblo. Escuchen populares, eso es el carácter de la persona que se está postulando a la gobernación.

Muy decepcionado de Eduardo, esa no es la persona que yo pensé que él era. Como Portavoz él debió haberle dicho a la Delegación, vamos a hacer un planteamiento serio, vamos a ir al mensaje por el respeto que tenemos nosotros hacia los votos populares que lo eligieron y vamos a hacer una conferencia de prensa en desacuerdo con muchas de las cosas que se plantean allí. Eso es lo responsable. Lo podían hacer en “El Domplin” allí en Ponce, si querían, allí caben todos, allí caben todos; lo podían hacer en Bélgica; lo podían hacer en la Calle Luna o en San Antón.

Pero el decir que no van a comparecer porque es un mensaje político y que un pre candidato a la gobernación de la posición diga que va a abandonar sus funciones, porque no quiere que el Gobernador hable. Entonces no expidan el día que el pueblo de Puerto Rico se equivoque, que entonces nosotros vengamos y tratemos de pensar por Puerto Rico. Vergüenza, vergüenza.

Yo espero que la esperanza está basada ahora en el otro lado, donde muchos han asumido la posición de que quizás no quieren trabajar los domingos. Eso puede ser una excusa válida. Una vez lo hicieron. Dijeron, no vayamos a votar, vámonos para la playa. Pues si ese es el Partido Popular de hoy.

Si ese es el Partido Popular de donde solamente dos senadores vuelven a la reelección, porque los demás se van, quizás porque no quieren seguir bajo el liderato de los que están aquí, me da mucha pena. Que vengan populares entonces decentes que quieren trabajar por Puerto Rico, no los que se arrebatan de cólera y que ahora dicen que no van a descargar su función, porque es un asunto político. Les tengo noticias, ustedes son políticos también, yo soy político. Es tan sencillo como eso. Es tan sencillo como eso.

Señor Presidente, yo hoy y le estoy pidiendo a los Presidentes del Cuerpo y al compañero Rodríguez Aguiló, que es quien lleva la voz al momento del Mensaje del Gobernador, que en el Senado, se lo estoy solicitando al Presidente, pasemos por lista la tendencia de quiénes están allí y de quiénes no están. Y vamos a pasar lista dos (2) veces para que el pueblo popular sepa que Eduardo Bhatia abandonó sus funciones, porque prefirió quedarse en su casa o en un “Escuchatón”, creo que así le dicen, que es escuchar sin hablar, porque creo que si habla la gente se va. La palabra existe, por si acaso. Se usa en España, donde en un movimiento político, muy sabio de parte de Eduardo, que él escucha, pero no habla. Eso es un “Escuchatón”. Se han quedado sin mensaje también.

Pero el no tener la capacidad de diferir, de respetar a la figura del Gobernador, como lo hice yo con el ex Gobernador Acevedo Vilá, como lo hice yo con Alejandro García Padilla y como lo haría con cualquier otro, deja mucho que decir de la capacidad como persona, del carácter y de entereza de los que ocupamos estas bancas. Muñoz Marín nunca hubiese faltado a un Mensaje de Luis A. Ferré ni Ferré a uno de Muñoz. Hernández Colón, QEPD, nunca hubiese rechazado una invitación como se le hizo a este Senado de parte de Thomas Rivera Schatz, por el mero hecho de que es un político y es penepé. Hernández Colón estaba a otro nivel, a otro nivel, adversarios políticos, pero sobre todo respeto a la institución. El abandonar las funciones de trabajo de la legislación y los legisladores del Partido Popular les debe de dar vergüenza. Ciertamente van jalda arriba, pero se han quedado sin pueblo popular.

Muy decepcionado, pero no vamos a detener el progreso porque 8, 9 o 10 les dé la rabieta de jugar a neñes chiquito, a la ignorancia y comportarse como lo que no son, hombres y mujeres de estado.

Esas son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Muchas gracias, señor senador portavoz Ríos Santiago.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 496, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno, cuatro informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 709 y 1222, de la R. C. del S. 350 y de la R. C. de la C. 434, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 703, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1497, sin enmiendas.

De la Comisión de Salud, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 955, sin enmiendas.

De la Comisión de Salud, dos segundos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 864 y 887, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Salud, siete informes finales sobre las investigaciones requeridas en torno a las R. del S. 209, 226, 360, 472 520, 572 y 746.

De la Comisión de Salud, un primer informe parcial sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 560.

De las Comisiones de Salud; y de Educación y Reforma Universitaria, un informe final conjunto sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 61.

De la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, un trigésimo noveno informe parcial sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 527.

De las comisiones de Salud y Bienestar Social y Asuntos de Familia, un informe final conjunto sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 423.

De la Comisión de Asuntos Internos, siete informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 133, 1080, 1102, 1105 y 1123, del P. de la C. 2109 y de la R. Conc. de la C. 101, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

Del Comité de Conferencia designado para atender las diferencias surgidas en torno al P. del S. 1229, un informe, proponiendo su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Del Comité de Conferencia designado para atender las diferencias surgidas en torno a la R. C. de la C. 161, un informe, proponiendo su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciban los Informes Positivos.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Negativo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 656.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciban los Informes Negativos.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben los Informes Negativos.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Informes Positivos.
PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, cinco informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Ninochka Ballester Vargas, para Procuradora de Asuntos de Familia; de la licenciada Glorimar Lamboy Torres, para Comisionada de Desarrollo Cooperativo; del licenciado Héctor L. Siaca Flores, Fiscal Auxiliar I; del licenciado José I. Rivera Loperena, Fiscal Auxiliar I y del licenciado William O. Rodríguez Rodríguez, Administrador de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban y se incluyan en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas, cuya lectura se prescinde a moción del señor Ángel R. Martínez Santiago:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 1888

Por los representantes Márquez Lebrón, Meléndez Ortiz y Cruz Burgos:

“Para enmendar el Artículo 629 del Código de Enjuiciamiento Civil de 1933, según enmendado, a los fines de extender el término jurisdiccional de apelación a una sentencia de desahucio a treinta (30) días, contados a partir desde la fecha de archivo en autos de la notificación de esta, para garantizar un proceso justo para las personas y familias afectadas por la misma.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 2036

Por los representantes Pérez Ortiz, González Mercado y Román López:

“Para enmendar los Artículos 3.14 y 3.24 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de ampliar el término para solicitar la renovación

de la licencia de conducir previo a su expiración; para extender el término para renovar la licencia de conducir y la vigencia de la tarjeta de identificación a ocho (8) años“; y para otros fines relacionados.”
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 245

Por el representante Hernández Alvarado:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico a que implemente las medidas de seguridad necesarias para mitigar los desprendimientos de terreno incluyendo, pero sin limitarse a, la instalación de mallas de seguridad en la Carretera Estatal PR-151, entre las jurisdicciones de los municipios de Orocovis y Villalba.”
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 483

Por el representante Vargas Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (f) del apartado 4, y el inciso (r) del apartado 7 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 19-2019, a los fines de ampliar las facultades para la utilización de los fondos asignados para el Distrito 35; y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA)

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Ángel R. Martínez Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1309

Por el señor Rodríguez Mateo (Por Petición):

“Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 53 de 5 de agosto de 1993, a los fines de disponer al Departamento de Asuntos del Consumidor la reglamentación de los hidroclorofluorocarburos (HCFC’s), hidrofurocarburos (HFC’s) e hidrofuroolefinas (HFO’s) y cualquier sustancia que se utilice como refrigerante; y para otros fines.”
(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

*P. del S. 1310

Por los señores Rivera Schatz, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Martínez Santiago, Berdiel Rivera, Correa Rivera, Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa, Muñiz Cortés, Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa, Rodríguez Mateo, Romero Lugo, Roque Gracia y las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown:

“Para establecer la Política Pública y la Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada; establecer las responsabilidades de las agencias e instrumentalidades del Gobierno, establecer el proceso de solicitud de órdenes de protección, derogar la Ley Núm. 121 de 12 de Julio de 1986, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada en Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE GOBIERNO)

*Administración

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 387

Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para asignar la cantidad de nueve mil cincuenta y un millones ciento dieciocho mil dólares (\$9,051,118,000), con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para los gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias e instrumentalidades que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2020, las siguientes cantidades o lo que de las mismas fuese necesario. El siguiente es un resumen de los gastos del presupuesto organizados de acuerdo a las consolidaciones de agencias establecidas en el plan fiscal aprobado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico el 9 de mayo de 2019 (“Plan Fiscal 2019”).”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. DEL S. 1134

Por el señor Vargas Vidot:

“Para ordenar a la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación sobre las irregularidades en los servicios relacionados a enfermedades infecciosas y demás servicios brindado por el Centro Latinoamericano de Enfermedades de Transmisión Sexual, Centro Médico (C.L.E.T.S.).”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1135

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para celebrar el cincuentenario aniversario de la Sociedad Puertorriqueña de Oftalmología (SPO) como organización sin fines de lucro representando a los doctores en medicina especializados en la oftalmología en Puerto Rico.”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación de la señora Ciení Rodríguez Troche, para Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducación y Readiestramiento para Personas Agresoras, en calidad de representante de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

Del honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación de la CPA Karla Narváez Rivera, para Miembro Asociada de la Junta Revisora de Subastas, adscrita a la Administración de Servicios Generales.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que en su sesión del 3 de junio de 2019, la Cámara de Representantes acordó solicitar el consentimiento del Senado para solicitar al Gobernador la devolución del P. de la C. 1372, con el fin de reconsiderarlo.

Del Secretario del Senado, seis comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 130, 1059, 1224 y 1302 y las R. C. del S. 336 y 364.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1888 y 2036, y las R. C. de la C. 245 y 483; y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 1664 y las R. C. de la C. 387 y 453.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 750, 945, 946, 948 y 1236.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1816 y solicita conferencia, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes al señor Méndez Núñez, la señora Ramos Rivera y los señores Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado informando que la Cámara de Representantes ha aprobado el informe de conferencia en torno al P. de la C. 801.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en torno al P. de la C. 1885.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 864 (conf.), luego de haberse dejado sin efecto las firmas de los Presidentes a solicitud de la Cámara de Representantes, y la ha aprobado nuevamente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día y en Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las mismas enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 1015, que había sido devuelto por el Gobernador a solicitud de la Cámara de Representantes, y la ha aprobado nuevamente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día y en Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las mismas enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 949.

Del Secretario del Senado, ocho comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 632, 699 (conf.), 750, 840, 949, 1143 y 1233 y la R. C. del S. 189, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmada por el Presidente del Senado, la R. C. de la C. 476.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. de la C. 476, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario del Senado, una comunicación al honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, remitiendo la certificación de la R. C. del S. 365, debidamente aprobada por la Asamblea Legislativa.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso (c), de la Secretaría de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que en su sesión del día 3 de junio de 2019 dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para solicitarle al Gobernador la devolución del Proyecto de la Cámara 1372, con el fin de reconsiderarlo. Proponemos se le dé el consentimiento a la Cámara de Representantes.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No hay objeción, se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: De la misma forma, señor Presidente, el inciso (h), de la Secretaría de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando al Senado de Puerto Rico que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 1816 y solicita conferencia.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Procedemos a nombrar el Comité de Conferencia para el Proyecto de la Cámara 1816: senador Rivera Schatz, Roque Gracia, Vázquez Nieves, Dalmau Santiago y Dalmau Ramírez.

Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Breve receso, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Un breve receso en Sala.

RECESO

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciban los demás Mensajes y Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del senador Bhatia Gautier, una comunicación, notificando que la delegación del Partido Popular Democrático no participará del mensaje de presupuesto que ofrecerá el Gobernador el próximo domingo 9 de junio de 2019.

Del señor Guillermo R Irizarry, Director de la Oficina del senador Rodríguez Mateo, una comunicación solicitando se le excuse de los trabajos legislativos desde el jueves 6 al lunes 10 de junio de 2019 ya que encontrará fuera de Puerto Rico.

Del senador Nadal Power, una comunicación solicitando se le excuse de las labores durante los días 11 al 14 de junio de 2019 ya que estará en un viaje oficial a Washington, D.C.

El honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, ha radicado la Orden Administrativa 19-54: Para enmendar la Orden Administrativa 10-35 mediante la cual se estableció la Oficina de Asuntos Financieros y Fiscales del Senado de Puerto Rico.

❖ **El senador Vargas Vidot ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 265.**

❖ **El senador Tirado Rivera, en unión a la Delegación del Partido Popular Democrático, ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1221.**

Del doctor Eligio Hernández Pérez, Secretario Interino, Departamento de Educación de Puerto Rico, la respuesta a la Petición de Información SEN-2019-0025, presentada por la senadora López León y aprobada por el Senado el 30 de abril de 2019.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo copia del Informe de Auditoría M-19-39 del Municipio de Lajas y del Informe de Auditoría M-19-40 del Municipio de Cabo Rojo.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso (b), el senador Rodríguez Mateo solicita se le excuse de los trabajos legislativos desde hoy jueves, 6 de junio al lunes, 10 de junio de 2019, ya que se encontrará fuera de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se excusa al senador Rodríguez Mateo, del 6 al 7 de junio.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, de la misma forma, en el inciso (c) el senador Nadal Power solicita se le excuse de los trabajos legislativos desde hoy jueves, 6 de junio al lunes, 10 de junio de 2019, ya que se encontrará fuera de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueba y se excusa al senador Nadal Power del 6 al 10 de junio.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, corrección, del 11 de junio al 14 de junio de 2019.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Ese es el senador Nadal Power.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Nadal Power.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Okay, perfecto. No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Corregido el error, señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

Señor Presidente, proponemos que se reciban las demás peticiones.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, un breve receso.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Breve receso en Sala.

RECESO

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Se reanudan...

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Se reanudan.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, informando que a tenor con el Artículo IV de la Sección 4 de la Constitución de Puerto Rico tiene el deber de informar al Pueblo de Puerto Rico sobre las condiciones del Tesoro de Puerto Rico y los desembolsos propuestos para el año económico siguiente e invita a los miembros de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico que puedan escuchar el Mensaje de Presupuesto para el Año Fiscal 2019-2020, desde el Complejo Ferial de Puerto Rico en Ponce, el próximo domingo, 9 de junio de 2019, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Del Secretario del Senado, una comunicación, remitiendo la convocatoria a Comisión Total Especial que le confiere la Sección 6.1 (I) de la Regla 6 y la Regla 35, Sección 35.11 del Reglamento del Senado, según enmendado, el Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Thomas Rivera Schatz, ha ordenado que se convoque a Comisión Total Especial Conjunta con la Cámara de Representantes para escuchar el mensaje del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo Rosselló Nevares, sobre el presupuesto para el Año Fiscal 2019-2020, la misma se celebrará el domingo, 9 de junio de 2019, a las 4:00 de la tarde en el Complejo Ferial de Puerto Rico Juan H. Cintrón García de Ponce.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba y quedan debidamente todos los compañeros legisladores convocados para el próximo domingo en el Complejo Ferial de Ponce.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, quedan todos los compañeros legisladores citados para el próximo domingo a partir de las cinco de la tarde (5:00 p.m.), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en el Complejo Ferial Juan H. Cintrón de la Ciudad Señorial de Ponce.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente, solamente como un aspecto informativo...

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Señor Senador.

SR. DALMAU RAMÍREZ: ...eso incluye todos los senadores.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Eso es correcto.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Por lo tanto, es una convocatoria que me incluye a mí.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Eso es correcto.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Para que le comuniquen entonces que yo no estaré presente en ese Mensaje. Gracias.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): No hay problema, así se comunicará, señor senador Dalmau Ramírez...

SR. VARGAS VIDOT: Incluye, señor Presidente, igual como el senador Dalmau Ramírez.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): De igual manera también el senador Vargas Vidot.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante, señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Ahí mismo en el turno de Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, en el inciso (d) el honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, ha radicado la Orden Administrativa, aquí dice 954, debe decir 1954, para que se aclare.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:



R. del S. 1135

Por el señor Rodríguez Mateo:

“Para celebrar el cincuentenario [aniversario] de la Sociedad Puertorriqueña de Oftalmología (SPO), como organización sin fines de lucro, representando a los doctores en medicina especializados en la oftalmología en Puerto Rico.”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se devuelva a Comisión el Informe sobre el Proyecto del Senado 709 y el Segundo Informe sobre el Proyecto del Senado 864.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 1229...

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: ...en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Para que se incluya el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto 1229.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: De la misma forma, señor Presidente, para que se incluya el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 161, y se incluya, obviamente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se acuerda, se aprueba, para que se incluya el Informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 161.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reconsidere el Proyecto de la Cámara 62.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Quién lo secunda? La senadora Vázquez Nieves y el senador Neumann Zayas lo secundan. Así es que, ¿hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día el Proyecto de la Cámara 62, en su reconsideración.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda, que se incluya en Votación Final el Proyecto de la Cámara 62.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que los Asuntos Pendientes permanezcan en ese estado.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 578 (segundo informe); P. del S. 1062; P. de la C. 429; P. de la C. 951; P. de la C. 1313; P. de la C. 1443; P. de la C. 1698; R. Conc. de la C. 80; R. Conc. de la C. 94).

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se conforme el Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto del Senado 955**, y se da cuenta del Segundo Informe de la Comisión de Salud, sin enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta del Senado 350**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Informe Final** en torno a la **Resolución del Senado 226**, sometido por la Comisión de Salud.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Informe Final** en torno a la **Resolución del Senado 520**, sometido por la Comisión de Salud.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del **Trigésimo Noveno Informe Parcial** en torno a la **Resolución del Senado 527**, sometido por la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 1080**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 1123**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto de la Cámara 2109**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta de la Cámara 434**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta de la Cámara 496**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en el Proyecto del Senado 945.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: El Senado concurre con las...

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): El Senado concurre con las enmiendas de la Cámara al Proyecto del Senado 945.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: De igual forma, señor Presidente, proponemos que se concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 946.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado concurre con las enmiendas del Proyecto del Senado 946.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos comenzar con la discusión del Calendario.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto del Senado 955 (segundo informe)**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 955 en su segundo informe ha sido presentado sin enmiendas. Sin embargo, tenemos enmiendas en Sala a la medida, por lo que proponemos se lean.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción a las enmiendas en Sala? Que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 4, línea 2,

antes de “, según” eliminar “2016” y sustituir por “2012”

En el Decrétase:

Página 4, línea 1,

después de “275-” eliminar “2016” y sustituir por “2012”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción a las enmiendas en Sala al Proyecto del Senado 955? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Ante el Cuerpo del Senado el Proyecto del Senado 955, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, proponemos que se lean.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “275-” eliminar “2016” y sustituir por “2012”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se aprueben las enmiendas en Sala al título.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción a las enmiendas en el título del Proyecto del Senado 955 en Sala? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Próximo asunto.
PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Adelante.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta del Senado 350**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 350 viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción a las enmiendas en el Informe? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 4, línea 2,

después de “enmendada,” eliminar todo su contenido y sustituir por “y el reglamento, la transferencia o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, según corresponda a base de las características individuales de la propuesta transacción del Departamento de Transportación y Obras Públicas”

Página 4, línea 3,

eliminar todo su contenido

Página 4, línea 4,

antes de “a la” eliminar todo su contenido

Página 4, línea 5,

después de “días,” eliminar todo su contenido

Página 4, línea 6,

antes de “del” eliminar todo su contenido y sustituir por “las facilidades”

Página 4, línea 14,

después de “terreno” eliminar “cedido” y sustituir por “descrito”

Página 7, línea 6,

antes de “deberá” eliminar todo su contenido

Página 7, línea 7,

antes de “de noventa” eliminar todo su contenido y sustituir por “evaluar la transferencia propuesta en un término improrrogable”

Página 7, línea 8,

después de “aprobación.” añadir “Si al transcurso de dicho término el Comité no ha emitido una determinación final, se entenderá aprobada la transferencia propuesta, por lo que deberán iniciarse inmediatamente los procedimientos requeridos para formalizar la transacción propuesta.”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): ¿Hay objeción a las enmiendas en Sala a la Resolución Conjunta del Senado 350? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, el proponente de la medida, el compañero Neumann Zayas va a hacer unas expresiones sobre ella y posteriormente el compañero Vargas Vidot.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Reconocemos al compañero senador Neumann Zayas. Adelante, señor Senador.

SR. NEUMANN ZAYAS: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos los compañeros aquí en el Hemiciclo.

Esto es un día muy especial para mí, porque, señor Presidente, en el área de Floral Park, allá por la Avenida Roosevelt, llegando a la Barbosa, hay un espacio de terreno donde cosas bonitas ocurren para la comunidad, y ese es el Parque de Béisbol Pachín Marín. Este Parque tiene mucha historias, grandes atletas han salido del Parque Pachín Marín, pero la realidad es que más allá de un centro donde se practica el deporte, este Parque es un lugar donde los niños y jóvenes llegan para ser atendidos, para tener supervisión y no tener tiempo de más en sus manos para perder y buscar lugares donde puedan entrar en una dinámica que no conduce a su desarrollo de forma positiva.

Y entonces en esta comunidad, este Parque ha sido por los últimos tiempos atendido por la Congregación Mita. La Congregación Mita es un grupo de hombres y mujeres que están en este mundo para hacer el bien. Y uno va a esta área donde ellos tienen su residencia, su templo, sus negocios y uno respira un aire de paz, de organización y de seguridad. Y entonces ellos reconociendo la importancia de este Parque de Béisbol para toda la comunidad y comunidades aledañas se han dado a través de los años a la tarea de mantener este Parque en óptimas condiciones.

Y le digo, señor Presidente, yo conozco la mayoría de los Parques de Béisbol que hay alrededor de Puerto Rico y yo no creo que exista un Parque de Béisbol más cuidado que el Parque Pachín Marín en Floral Park. Y todo esto se debe al cuidado que le brinda los miembros de la Congregación Mita, que a través de los años han hecho inversiones que pueden rondar a más de cien mil (100,000) dólares arreglando el Parque, el terreno de juego de por sí, arreglando las verjas, han puesto inclusive nuevos dogauts, una cabina de transmisión cuando se transmiten eventos importantes desde este Parque y lo mantienen diariamente atendido por un grupo especializado para que ese Parque esté en perfectas condiciones. Y entonces ese Parque lo usa la Liga Atlética Policiaca, los colegios y escuelas que están en el área. no hay restricciones para el uso del Parque Pachín Marín, y también la Congregación lo utiliza para diferentes torneos que ellos organizan a través del año.

Pues a petición de la Congregación Mita, yo presento este proyecto en la tarde de hoy y espero recibir el respaldo de todos mis compañeros para que ya de forma oficial y por el costo de un dólar (\$1.00) este Parque pase a ser oficialmente la propiedad y ser administrado por la Congregación Mita. Al fin y al cabo lo que busca la Congregación es poder mantener el Parque en óptimas condiciones, como lo han hecho a través de los años, y que con los cambios de Gobierno no venga un Gobierno nuevo y se lo vaya a quitar. Para que entonces en realidad, y me da pena decirlo, vuelva a estar el Parque de Béisbol Pachín Marín como están muchos de los Parques alrededor de todo Puerto Rico, que en estos momentos se encuentran en condiciones que no son las mejores. Así que yo espero el respaldo de los compañeros para hacerle justicia a la entidad...

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Con permiso, señor Senador.

SR. NEUMANN ZAYAS: Sí.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Voy a solicitar que se haga silencio para que se pueda escuchar al compañero Senador.

SR. NEUMANN ZAYAS: Muchas gracias, señor Presidente. Ya con esto termino. Se le haga justicia a la entidad que en realidad al fin y al cabo se ha hecho cargo de este Parque para el uso y disfrute de todos en la comunidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Muchas gracias, senador Neumann Zayas. Ahora reconocemos al compañero senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Gracias, señor Presidente.

Me uno a las palabras del senador Neumann. Este es un lugar que frecuento. O sea, es un lugar que ha sido parte del vecindario de iniciativa comunitaria, participe, esa Congregación ha sido participe de la respuesta a momentos críticos de la vida puertorriqueña, de la historia. Cuando recuerdo desde aquel gran problema, aquel fuego grandísimo de Humberto Vidal en Río Piedras, las personas que nos ayudaron a responder a las personas, a la gente que quedó atrapada en la emergencia, en el Centro Médico por días, incluyendo médicos, enfermeras, todo el personal y familiares y pacientes en una acción, que tengo que decir que fue pedida a otras organizaciones y, sin embargo, fue la Congregación Mita la que participó para que esas personas pudieran tener el apoyo y a las tres (3:00) y a las cuatro de la mañana (4:00 a.m.) poderse alimentar después de días estando trabajando.

Pero es un detalle. Lo traigo, porque la mayoría de las veces nosotros aquí estamos trabajando con cosas muy abstractas, creemos que pasó, alguien nos dijo, fue que me dijeron o fue que lo leí. Pero la Congregación Mita desde el 1940 ha sido una Congregación organizada que ha propuesto un modelo de conciencia comunitaria dinámica y activa. De hecho, en varias ocasiones el senador Neumann y yo hemos coincidido allí y yo creo que la estrecha amistad que siento tener con el Senador creo que empezó un día, precisamente, en una de las mesas de una de las cafeterías en donde se disfruta de un ambiente de absoluta convivencia saludable y sana.

Quiero resaltar esto, porque no es que estemos regalándole por un peso algo a alguien para, como dirían en mi barrio, ranquearnos. No, lo que estamos haciendo es reconocer una responsabilidad que hace años esta Congregación ha asumido con el Parque, pero no solamente con el Parque, y cualquier persona que ha estado en esas calles, incluyendo la Barriada Israel y extendiéndose hacia otros lados va a darse cuenta que allí hay un ejemplo de pura organización comunitaria sana, saludable y que insistentemente se plantea como un modelo de lo que debe de ser, precisamente, una comunidad concertada con los mejores principios de convivencia.

El Colegio de la Congregación Mita ha recibido múltiples premios, no solamente en el área de su banda y de su música, sino también ha sido resaltado en la Feria Científica dentro y fuera de Puerto Rico. Hay miles de mitos, cuando se quiere atacar con el prejuicio nosotros en Puerto Rico somos la gente más cruel del mundo y hay miles de mitos que tratan de destruir el patrimonio que ya es patrimonio de lo que es describir una comunidad organizada.

Cuando en mis clases, señor Presidente, en la Academia he querido caracterizar lo que es una organización comunitaria o una organización que provoca una acción de organización de comunidad definitivamente independientemente de que yo crea o no en su ideología religiosa que no existe en ese lugar una puerta cerrada hacia nadie, todo lo contrario es muy abierta. Puedo poner como ejemplo lo que pasa allí, lo que pasa en Arecibo, lo que pasa en Barceloneta, lo que pasa en Miami, lo que pasa en Santo Domingo, lo que pasa en montones de países donde esa Congregación en vez de pisotear la confianza de la gente o vivir del espectáculo religioso mediático, al revés, lo que ha hecho es contribuir con el desarrollo integral de hombres y mujeres que dentro de una filosofía religiosa respetuosa a la diversidad proponen un modelo de comunidad.

Así que yo creo que me siento tan feliz como el Senador y lo felicito a él, porque yo creo que es bien difícil en unos momentos en donde cualquiera de nosotros y de nosotras es atacado por ser y apoyar algo diferente, atreverse precisamente a resaltar los valores maravillosos que se dan dentro de la Congregación Mita.

Quiero terminar con esto. Se me olvidaba, pero en el tiempo de María, de Irma y María, fue una de las pocas iglesias que levantaron un albergue exclusivamente para gente sin hogar. El cuidado de sus

adultos mayores es como para escribir un libro y enseñarle a las demás personas cómo deben de hacerse las cosas. Así que yo me..., estoy apoyando, estoy pidiéndole al senador ser coautor de la medida y me siento muy alegre, porque yo creo que ciertamente esto es una, no solamente un Parque, esta es la validación de toda una dinámica comunitaria.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Muchas gracias, senador Vargas Vidot.

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Reconocemos al compañero senador Pereira y luego pasamos al compañero senador Dalmau.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo me encuentro en la curiosa posición de estar completamente de acuerdo con las palabras de ambos senadores que ya han hablado, con las palabras del senador Neumann, con las palabras del senador Vargas Vidot acerca de las virtudes de la propiedad pública. Eso en verdad es agradable entender que existe un Parque que está bien cuidado, que existe un Parque que ofrece el espacio para que los niños jueguen, que existe un Parque que exprese la posición solidaria de humanidad, que exista en Puerto Rico la propiedad pública.

¿Qué hace eso? Que exista en Puerto Rico la propiedad pública que es atendida por los ciudadanos, que exista entre nosotros la propiedad pública que esté bien utilizada por los ciudadanos. Y es por eso que debe mantener su carácter público, sin para más nada que sirva de ejemplo al resto de nosotros que tenemos que aceptar una obligación de cuidar la propiedad pública. Porque nosotros en este país vivimos, hablando de mitos, la noción de que la propiedad pública no es de nadie, contrario a la verdad que es que la propiedad pública es de todos. Y es por eso que debemos continuar la naturaleza esencial de ese Parque y de todos nuestros parques como propiedad pública.

Esas son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. BERDIEL RIVERA): Muchas gracias, senador Pereira. Compañero senador Dalmau Ramírez. Adelante.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente, consumo este turno brevemente, porque típicamente cuando se hace este tipo de solicitud yo he expresado mi oposición a las mismas, debido a que me parece que no tenemos nosotros control final sobre qué ocurre con la transferencia de terrenos o de este tipo de estructuras o inmuebles que son públicos. En este caso, favorezco la medida del compañero haciendo unas salvedades para nuestra reflexión y de quienes están siguiendo estos trabajos. Esta Resolución Conjunta del Senado básicamente lo que está haciendo es solicitando a un Comité Evaluador a base de la Ley 26 de 2017, que ese Comité lleve a cabo una evaluación si es viable la transferencia de este Parque a la Congregación Mita.

Digo esto, porque como parte de los designios de la Junta de Control Fiscal se aprobó esta Ley para crear un Comité para ver qué va a ocurrir con activos públicos del pueblo de Puerto Rico y con inmuebles. Y este es un ejemplo de una medida que tendría, como señaló y como señala el senador Neumann, el provecho de que una institución que se ha hecho cargo de este Parque, que le ha dado el seguimiento y que lo utiliza para el bienestar deportivo, comunitario, social de la juventud, tenemos nosotros como Senado que pedirle a un Comité que tome una determinación final de si es esto viable o no es viable.

Esta no es la primera medida de esta naturaleza, sin embargo, no conozco yo que este Comité haya dado paso a una sola de las solicitudes que le ha hecho este Senado y esta Asamblea Legislativa. Y ahí está mi principal preocupación. Cuando este Senado ha pasado juicio, como es en este caso esta medida, para que haya, como señala la propia Resolución, un compromiso para el desarrollo de

actividades o programas que redunden en beneficio de toda la comunidad, así lo dice la Sección 2 de esta Resolución, es una garantía de que esto es para la gente de esa comunidad. Ese Comité puede pensar que eso no es lucrativo, que eso no es viable y entonces transferirle el inmueble a una empresa privada o a otro organismo con intereses que no tienen que ver con la comunidad. Y esa es mi preocupación.

Yo voto a favor de la medida y estoy a favor de los elementos que contiene la Exposición de Motivos y de las intenciones del senador Neumann Zayas. Pero llamo la atención a este Cuerpo Legislativo que de estas podemos aprobar muchísimas más con los mismos principios de servicio a la comunidad, pero al final del camino es un Comité Evaluador creado por Ley que no hay garantía de cuál será su determinación final. Sería bueno que este Senado en algún momento pida un informe detallado de las solicitudes que se le ha hecho por la Asamblea Legislativa a ese Comité Evaluador y a cuáles le ha dado paso de acuerdo al interés público, no al lucro y al interés privado.

Esas son mis palabras, habré de votar a favor de la medida.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias compañero Dalmau Ramírez.

Señor portavoz Martínez Santiago.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 350, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe sobre el título, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, proponemos que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 4,

después de “enmendada,” eliminar todo su contenido y sustituir por “y el reglamento, la transferencia o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, según corresponda a base de las características individuales de la propuesta transacción del Departamento de Transportación y Obras Públicas”

Página 1, líneas 5 y 6,

eliminar todo su contenido

Página 1, línea 7,

antes de “a la” eliminar todo su contenido

Página 1, línea 8,

después de “días,” eliminar “la titularidad” y sustituir por “las facilidades”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Vamos al turno de Mociones.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Vamos a solicitar que se llamen los nombramientos.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Señor Sargento de Armas, localice los senadores que no están en sus bancas para que ocupen sus bancas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Ninochka Ballester Vargas**, para el cargo de **Procuradora de Asuntos de la Familia**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la licenciada Ninochka Ballester Vargas, como Procuradora de Asuntos de la Familia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Ninochka Ballester Vargas, como Procuradora de Asuntos de la Familia, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado por unanimidad el nombramiento de la licenciada Ninochka Ballester Vargas, como Procuradora de Asuntos de la Familia.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Para hacer constar el voto a favor de la Delegación del Partido Popular.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar que el compañero Tirado Rivera está haciendo contar el voto a favor.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se levante la Regla 47.8 y se notifique inmediatamente al Gobernador, para este y los demás nombramientos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Notifíquese al Gobernador que se fue confirmado el nombramiento de la licenciada Ninochka Ballester Vargas, como Procuradora de Asuntos de la Familia. Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Glorimar Lamboy Torres**, para el cargo de **Comisionada de Desarrollo Cooperativo**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento de la licenciada Glorimar Lamboy Torres, como Comisionada de Desarrollo Cooperativo.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para establecer en todos los nombramientos subsiguientes la aprobación de la Delegación del Partido Popular a cada uno de ellos.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, que se haga constar. Gracias, compañero. Ante la consideración del Senado el nombramiento de la licenciada Glorimar Lamboy Torres, como Comisionada de Desarrollo Cooperativo, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado por unanimidad el nombramiento de la licenciada Glorimar Lamboy Torres, como Comisionada de Desarrollo Cooperativo. Notifíquese al señor Gobernador de Puerto Rico.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Héctor L. Siaca Flores**, para el cargo de **Fiscal Auxiliar I**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del licenciado Héctor L. Siaca Flores, como Fiscal Auxiliar I.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Héctor L. Siaca Flores, como Fiscal Auxiliar I, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Confirmado por unanimidad el licenciado Héctor L. Siaca Flores, como Fiscal Auxiliar I. Notifíquese al señor Gobernador de Puerto Rico.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado José I. Rivera Loperena**, para el cargo de **Fiscal Auxiliar I**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del licenciado José I. Rivera Loperena, como Fiscal Auxiliar I.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado José I. Rivera Loperena, como Fiscal Auxiliar I, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Confirmado por unanimidad el licenciado José Ignacio Rivera Loperena, como Fiscal Auxiliar I. Notifíquese al señor Gobernador de Puerto Rico.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado William O. Rodríguez Rodríguez**, para el cargo de **Administrador de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, el compañero Henry Neumann va a...

SR. PRESIDENTE: Sí. Señor senador Neumann Zayas, adelante.

SR. NEUMANN ZAYAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Un turno a favor de este nombramiento para una agencia de suma importancia para mucha gente alrededor de todo Puerto Rico. Estamos hablando de Vivienda Pública, que reúne la inmensa mayoría de los residenciales públicos a través de toda isla. Y quiero consignar para efectos de récord mi voto a favor del licenciado Rodríguez Rodríguez, como un servidor público de excelencia, con vasta experiencia en el campo. Tuve la oportunidad de trabajar con él bajo la Administración del ex Gobernador Luis Fortuño en programas que llevamos a cabo allí en los residenciales públicos de deportes y siempre nos demostró que la preocupación principal es en el bienestar y la calidad de vida de las personas que trabajan, que viven en los residenciales públicos a través de toda la isla.

En las vistas públicas de la mañana de hoy, que llevamos a cabo las vistas de nombramiento, nos contestó todas las preguntas que tuvimos a bien hacerles. Reconoce la necesidad de fondos federales adicionales que se deben de conseguir para hacerle justicia a las personas que viven en los residenciales públicos. Reconoce las áreas de deficiencia que tenemos en la actualidad. En fin, tenemos ante nosotros un excelente nombramiento de una persona que ha estado allí por mucho tiempo, que conoce la dinámica, que los líderes de los residenciales públicos respetan y están ansiosos porque este nombramiento tenga éxito en la tarde de hoy aquí en el Senado para entonces seguir trabajando con una persona que yo estoy seguro va a velar por los mejores intereses de todos los miles y miles de residentes de los residenciales públicos a través de toda la isla.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Neumann Zayas.

Señor portavoz Martínez Santiago.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento del licenciado William O. Rodríguez Rodríguez, como Administrador de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado William O. Rodríguez Rodríguez, como Administrador de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado por unanimidad el licenciado William O. Rodríguez Rodríguez, como Administrador de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador de Puerto Rico.

Próximo asunto.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a decretar un breve receso para que los confirmados entren al Hemiciclo del Senado.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Antes de decretar el receso, voy a pedirle al Sargento de Armas, tenemos algunos senadores en salones aledaños que los haga comparecer, mantenerlos a todos aquí, a todos y a todas aquí. Vamos a decretar un breve receso para entonces recibir a todas las personas que fueron confirmadas por el Senado de Puerto Rico.

Receso.

RECESO

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con la discusión del Calendario del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe Final** sometido por la Comisión de Salud en torno a la **Resolución del Senado 226**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciba el Informe Final sobre la Resolución del Senado 226.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se recibe.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe Final** sometido por la Comisión de Salud en torno a la **Resolución del Senado 520**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciba el Informe Final sobre la Resolución del Senado 520.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se recibe.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Trigésimo Noveno Informe Parcial** sometido por la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales en torno a la **Resolución del Senado 527**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciba el Trigésimo Noveno Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 527.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se recibe.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 1080**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 1080 viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe de la Resolución del Senado 1080, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1080, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe sobre el título de la Resolución del Senado 1080, se aprueban.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 1123**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 1123 viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe sobre la Resolución del Senado 1123, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 4,

después de “Federal” insertar “informó”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 1123, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala del Informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe sobre el título de la Resolución del Senado 1123, se aprueban.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto de la Cámara 2109**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 2109 viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe sobre el Proyecto de la Cámara 2109, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 3, línea 3,

Página 3, línea 15,

Página 5, línea 6,

después de “estudiantes” eliminar “graduandos”
después de “Especial” insertar “, creada en virtud
de esta Ley,”

después de “2016” eliminar “.”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 2109, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta de la Cámara 434.**

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 434 viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 434, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 3, línea 3,

Página 3, línea 4,

Página 3, línea 5,

Página 3, línea 6,

Página 3, línea 8,

Página 3, línea 9,

después de “enmendada,” eliminar todo su contenido y sustituir por “y el reglamento, la transferencia o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, según corresponda a base de las características individuales de la propuesta transacción del Departamento de Transportación y Obras Públicas”

eliminar todo su contenido

eliminar todo su contenido y sustituir por “las instalaciones en desuso de”

antes de “la” eliminar todo su contenido

después de “2.-” eliminar todo su contenido y sustituir por “De resultar favorable la evaluación del”

antes de “Comité” eliminar todo su contenido

| | |
|---|---|
| Página 3, línea 10, Página 3, línea 12, | antes de “, el” eliminar todo su contenido después de “del” eliminar todo su contenido y sustituir por “Comité.” |
| Página 3, línea 13, | después de “3.-” eliminar todo su contenido y sustituir por “De resultar favorable la evaluación del” |
| Página 3, línea 14, Página 3, línea 15, Página 3, línea 16, | antes de “Comité” eliminar todo su contenido eliminar todo su contenido antes de “los” eliminar todo su contenido y sustituir por “,” |
| Página 3, línea 17, | después de “Conjunta” eliminar todo su contenido y sustituir por “,” |
| Página 3, línea 18, Página 4, línea 1, | antes de “serán” eliminar todo su contenido después de “De” eliminar “aprobarse la cesión, el” y sustituir por “resultar favorable la evaluación del” |
| Página 4, línea 2, | después de “26-2017,” añadir “según enmendada, el Gobierno de Puerto Rico” |
| Página 4, línea 12, | después de “laborables” añadir “después de la aprobación de esta Resolución Conjunta” |
| Página 4, línea 13, | antes de “no” eliminar todo su contenido y sustituir por “Comité” |
| Página 4, línea 15, | después de “requeridos” eliminar todo su contenido y sustituir por “para formalizar la transacción propuesta.” |

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, el compañero Vargas Vidot va a tomar un turno...

SR. PRESIDENTE: Sí. Compañero senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Lo que quiero es que tengamos mucha precaución. No es un turno adversativo, pero me llama la atención que se le esté aprobando una escuela a una organización que apenas tiene siete (7) meses de haberse constituido en el Registro de Corporaciones. Por la poca información que viene en la pieza, pues hemos tenido que hacer nuestra propia investigación y en el Registro de Corporaciones y Entidades aparece que se incorpora el 22 de octubre de 2018, a las nueve y veintinueve de la mañana (9:29 a.m.). Todavía esta corporación ni siquiera ha presentado su primer Informe Anual ante el Departamento de Estado y no hay prácticamente ninguna información de lo que se trata.

Así que yo lo que quiero es llamar la atención a que el acto en general de otorgar terrenos y de otorgar escuelas no se vuelva un acto trivial, que guarde la seriedad, la prudencia y la ponderación necesaria, de tal manera que como Cuerpo no caigamos en una subestimación de lo que hay detrás de algo que viene sin prácticamente sin ningún apoyo de nada. Aquí está el único registro que tenemos del Departamento de Estado para corroborar lo que estoy diciendo. Y me parece importante ver que seamos claros, que esto no se convierta en un Senado como un “realtor” del Gobierno y que sin ninguna

consideración ni ponderación prudente estemos haciendo, estemos activando algo que luego nos lleve a arrepentirnos.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero.

Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta de la Cámara 434.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 434, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe sobre el título de la Resolución Conjunta de la Cámara 434, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, proponemos que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala al título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 6,

después de “enmendada,” eliminar todo su contenido y sustituir por “y el reglamento, la transferencia o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, según corresponda a base de las características individuales de la propuesta transacción del Departamento de Transportación y Obras Públicas”

Página 1, líneas 7 y 8,

eliminar todo su contenido

Página 1, línea 9,

antes de “la” eliminar todo su contenido y sustituir por “las instalaciones en desuso de”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta de la Cámara 496.**

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 496 ha sido presentada sin enmiendas, sin embargo, tenemos enmiendas en Sala a la medida, por lo que proponemos se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 2, línea 18,

Página 2, línea 19,

Página 2, línea 22,

después de “2017,” insertar “según enmendada,”

después de “2017,” insertar “, según enmendada”

después de “2017” insertar “, según enmendada,”

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 496, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Peticiones. Señor Presidente, para regresar al turno de proyectos radicados.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Resolución Conjunta del Senado radicada y referida a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Ángel R. Martínez Santiago:

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 388

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, renovar el contrato 2018-000216 otorgado el 16 de abril de 2019 a la organización Fe que Transforma Inc., del municipio de Vieques por el término de diez (10) años para la utilización de la escuela en desuso Franklin D. Roosevelt como centro de programas de ayuda social y con fines educativos y para otros fines.”

(GOBIERNO)

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto, adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe de Conferencia** en torno al **Proyecto del Senado 1229**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos que dicha medida pase a turno posterior.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Informe de Conferencia** en torno a la **Resolución Conjunta de la Cámara 161**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 161.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico aprueba el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 161.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto de la Cámara 62 (rec.)**.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que el Proyecto de la Cámara 62 se apruebe con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en su reconsideración.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto de la Cámara 62 en su reconsideración.

Próximo asunto.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se aprueben las enmiendas al título introducidas por la Cámara de Representantes en su reconsideración.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se conforme un Calendario de Votación Final..

SR. PRESIDENTE: Dígame.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Breve receso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Breve receso para conformar el Calendario de Votación Final.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se conforme un Calendario de Votación Final, donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 945 en su concurrencia; Proyecto del Senado 946 en su concurrencia; Proyecto del Senado 955 en su segundo informe; Resolución Conjunta del Senado 350; Resoluciones del Senado 1080, 1123, 1135; Proyecto de la Cámara 62 en su reconsideración; Proyecto de la Cámara 2109; Resolución Conjunta de la Cámara, Comité de Conferencia de la 161; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 434, 496; para un total de doce (12) medidas; proponemos que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales y pertinentes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Antes de entrar a Votación Final, vamos a decretar un receso de diez (10) minutos para que los senadores y senadoras que no están en su banca lleguen a su banca. Receso de diez (10) minutos para entrar a Votación.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.
Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se abra la Votación.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún senador o senadora -antes de eso, señor Portavoz- que quiera abstenerse o emitir algún voto explicativo?

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pereira.

SR. PEREIRA CASTILLO: Gracias, señor Presidente. Un voto explicativo, por favor, en contra en la Resolución Conjunta 350.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar. ¿Algún otro compañero o compañera que tenga voto explicativo o interesa abstenerse de alguna medida? Ábrase la Votación.

Señor Secretario, todo los senadores y senadoras presentes ya emitieron su voto, informe el resultado de la Votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

❖ Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 955 (segundo informe)

R. C. del S. 350

R. del S. 1080

R. del S. 1123

R. del S. 1135

P. de la C. 62 (rec.)

P. de la C. 2109

Informe de Conferencia de la R. C. de la C. 161

R. C. de la C. 434

R. C. de la C. 496

**Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 945**

**Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 946**

VOTACIÓN

El Proyecto del Senado 955 (segundo informe); las Resoluciones del Senado 1080; 1123; 1135 y los Proyectos de la Cámara 62 (reconsideración) y 2109, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 945, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Juan M. Dalmau Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 350, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Miguel A. Pereira Castillo.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 946, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Juan M. Dalmau Ramírez y Miguel A. Pereira Castillo.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 496, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Juan M. Dalmau Ramírez, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez,

Carmelo J. Ríos Santiago, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Cirilo Tirado Rivera, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Miguel A. Pereira Castillo, Aníbal J. Torres Torres y José A. Vargas Vidot.

Total..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 161, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Miguel A. Pereira Castillo, Cirilo Tirado Rivera y Aníbal J. Torres Torres.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 434, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Miguel A. Pereira Castillo, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y José A. Vargas Vidot.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir al turno de Peticiones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la señora Yaisa M. Ramos Hernández, Directora Ejecutiva, Comisión de Turismo y Cultura, una comunicación, solicitando se excuse al senador José O. Pérez Rosa de la sesión de hoy, por motivo de asunto de emergencia.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reciba... Estamos en Peticiones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se reciban, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: ...y se excuse al compañero Pérez Rosa.

En Mociones, vamos a Mociones ahora, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante las Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 533

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Institución Académica de Programas Graduados- Cambridge College- Puerto Rico Regional Center.”

Moción Núm. 534

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico honre la memoria de _____, en homenaje póstumo, por motivo de su reconocimiento con el Premio _____, otorgado por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc.”

Moción Núm. 535

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación a _____, por motivo de su reconocimiento con el Premio _____, otorgado por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc. ”

Moción Núm. 536

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a _____, por su dedicación y entrega en la formación y desarrollo de sus hijos, con motivo de la celebración del día de los padres.”

Moción Núm. 537

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento a _____, de la Clase Graduanda Gua’Kia 2019 de la Escuela Alternativa 3C, CREATESTE San Juan, con motivo de la celebración de su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 538

Por el señor Ríos Santiago:

“The Senate of Puerto Rico presents a well-deserved recognition to Alexandra Nicole Rey Aponte, for her remarkable athletic and academic achievements.”

SR. ROMERO LUGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Romero Lugo.

SR. ROMERO LUGO: Señor Presidente, es para que se nos permita aparecer como coautores de la Moción Núm. 537.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar que el compañero Romero Lugo es coautor de esa Moción.

SR. ROMERO LUGO: Gracias.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las Mociones...

SRA. LABOY ALVARADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Laboy Alvarado.

SRA. LABOY ALVARADO: Señor Presidente, para unirme a la Moción 537, y el compañero...

SR. PRESIDENTE: Senador Neumann Zayas.

SR. NEUMANN ZAYAS: Señor Presidente, para unirme al 537, a la Moción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. NEUMANN ZAYAS: Gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe de la Moción 533 a la 538 y vamos a solicitar unirmos a la Moción 533.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se devuelva a Comisión el Proyecto del Senado 1092.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda, que se devuelva a Comisión.

SR. RÍOS SANTIAGO: Eso es correcto.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que el Proyecto del Senado 1267 se refiera en Primera Instancia a Salud y en Segunda a Gobierno. Proyecto del Senado 1267, para que se refiera en Primera Instancia a Salud y en Segunda a Gobierno.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se excuse de los trabajos de la sesión de hoy al compañero Rodríguez Mateo, al compañero Nadal Power, a la compañera López León, al compañero Seilhamer Rodríguez, para que se excusen.

SR. PRESIDENTE: Y al compañero Pérez Rosa.

SR. RÍOS SANTIAGO: Ya lo habíamos estipulado.

SR. PRESIDENTE: Se excusa a los compañeros.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se le dé una felicitación de parte del Senado de Puerto Rico de la Oficina del Sargento de Armas, ya que nuestro compañero Julio Diodonet hoy celebra un día más, una vuelta más al sol, así que...

SR. PRESIDENTE: Muchas felicidades en el cumpleaños.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a pedir una revisión, ya que él alega que tiene 36 años, eso está en recuento Así que, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: No ha lugar.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el lunes, 10 de junio de 2019. Sabemos que tenemos el domingo el Mensaje del Gobernador. A los compañeros y compañeras que me han preguntado, la razón que vamos a hacerlo temprano es porque tenemos una Sesión Especial, que es la Sesión de los Padres. Así es que vamos a pedirle, señor Presidente, que sea a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. RÍOS SANTIAGO: 10 de junio de 2019, once de la mañana (11:00 a.m.) Sesión Especial para los Padres.

SR. PRESIDENTE: Antes de recesar, queremos recordarle a todos los senadores y a todas las senadoras que el próximo domingo estaremos escuchando el Mensaje de Presupuesto. El próximo domingo, 9 de junio, desde las cinco de la tarde (5:00 p.m.) estaremos escuchando el Mensaje del señor Gobernador de Puerto Rico. Se ha convocado a la Asamblea Legislativa al Senado a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.). El mensaje iniciará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) el Mensaje del señor Gobernador de Puerto Rico, Mensaje de Presupuesto en el Centro Ferial, Complejo Ferial de la Ciudad Señorial. Está todo el mundo debidamente convocado para que participe del Mensaje de Presupuesto del señor Gobernador de Puerto Rico, Ricardo Rosselló Nevares, Complejo Ferial de Ponce domingo, 9 de junio está convocado todo el mundo desde las cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Es deber de todos los senadores y senadoras asistir.

El compañero Portavoz ha pedido el receso de los trabajos del Senado de Puerto Rico. Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus labores el día de hoy 6 de junio, siendo las tres y cuarenta de la tarde (3:40 p.m.) hasta el día 10 de junio, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

❖ Se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
6 DE JUNIO DE 2019**

| <u>MEDIDAS</u> | <u>PAGINA</u> |
|--|----------------------|
| P. del S. 955 (segundo informe)..... | 10902 – 10903 |
| R. C. del S. 350..... | 10903 – 10908 |
| Nombramiento de la Lcda. Ninochka Ballester Vargas..... | 10908 |
| Nombramiento de la Lcda. Glorimar Lamboy Torres | 10908 – 10909 |
| Nombramiento del Lcdo. Héctor L. Siaca Flores | 10909 |
| Nombramiento del Lcdo. José I. Rivera Loperena | 10909 |
| Nombramiento del Lcdo. William O. Rodríguez Rodríguez..... | 10909 – 10910 |
| Informe Final de la R. del S. 226..... | 10911 |
| Informe Final de la R. del S. 520..... | 10911 |
| Trigésimo Noveno Informe Parcial de la R. del S. 527 | 10911 |
| R. del S. 1080..... | 10911 – 10912 |
| R. del S. 1123..... | 10912 |
| P. de la C. 2109..... | 10912 – 10913 |
| R. C. de la C. 434..... | 10913 – 10915 |
| R. C. de la C. 496..... | 10915 – 10916 |
| Informe de Conferencia del P. del S. 229 | 10916 – 10917 |
| Informe de Conferencia de la R. C. de la C. 161 | 10917 |
| P. de la C. 62 (rec.) | 10917 |

ANEJOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

P. de la C. 265

5 de junio de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 3 de junio de 2019, emití un voto EN CONTRA con Voto Explicativo sobre el Proyecto de la Cámara 265.

Esta medida tiene como propósito el añadir un nuevo Artículo 9 (A) a la Ley Núm. Núm. 72 de 26 de abril de 1940, según enmendada, conocida como "Ley de Alimentos, Drogas y Cosméticos de Puerto Rico", a los fines de prohibir la venta de bebidas energizantes a menores de dieciséis (16) años de edad y requerir que en los envases de las mismas se coloque información sobre el daño que puede ocasionar a mujeres embarazadas y personas con condiciones cardíacas.

Si bien es cierto que el propósito de la medida persigue un fin loable, es menester clarificar que el entirillado del informe sobre el Proyecto de la Cámara 265 elimina la prohibición de venta de bebidas energizantes a menores de dieciséis (16) años de edad; sobreviviendo únicamente el requisito de colocar un letrero alertando los riesgos y daños que ocasionan el consumo de estas bebidas.

Aun cuando reconozco que el requisito de educación y de alerta sobre el consumo de estas bebidas es un paso en la dirección correcta, no puedo avalar la medida según fue enmendada por entender que se queda corta ante el riesgo a la salud que este tipo de bebidas representa. Esta Asamblea Legislativa perdió una oportunidad de proteger a nuestros menores al aprobar la presente medida con las enmiendas contenidas en el entirillado del informe.

Por las razones expuestas anteriormente, reafirmo mi voto EN CONTRA del Proyecto de la Cámara 265.

Respetuosamente sometido,

José Vargas Vidot
Senador Independiente

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

A FAVOR

P. del S. 1221

3 de junio de 2019

Presentado por el Senador Cirilo Tirado, en unión a la Delegación del Partido Popular Democrático

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión del jueves, 23 de mayo de 2019, emití un voto a favor del Proyecto del Senado 1221 y consigné para récord la intención de emitir un voto explicativo, al cual se unió en el hemiciclo la Delegación del Partido Popular Democrático. Conforme a lo anterior, y de acuerdo a la reglamentación aplicable, procedemos a emitir el mismo.

El propósito del P. del S. 1221 (en adelante, Proyecto), de acuerdo a su título, y citamos, es “para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley 40-2017, conocida como “Ley para prohibir el depósito y la disposición de cenizas de carbón o residuos de combustión de carbón en Puerto Rico”, a los fines de definir el término “uso comercial beneficioso”; y modificar la definición de “cenizas de carbón o residuos de combustión

de carbón". En primer lugar, cabe destacar la buena intención del Senador Seilhamer Rodríguez en esbozar una preocupación genuina por la problemática que representa el depósito de cenizas de carbón en Puerto Rico. Por tal hecho, en la Exposición de Motivos del Proyecto se plantea que, "en el 2017, la Asamblea Legislativa, en el ejercicio de su facultad de adoptar medidas que protejan la salud y el bienestar público, y ante la preocupación de algunos sectores por el potencial peligro a la salud de los puertorriqueños, aprobó una prohibición clara y expresa al depósito y disposición en la jurisdicción de Puerto Rico de los residuos de combustión de carbón en la producción de energía."

No obstante, nos parecen insuficientes las enmiendas presentadas en el Proyecto. El término del *uso comercial beneficioso* incluido en la Ley 40-2017, según enmendada, no elimina de manera definitiva el transporte de los residuos de combustión de carbón ni, primordialmente, su uso comercial en su totalidad. Para añadir a nuestra preocupación, el Proyecto, al igual que la Ley 40-2017, según enmendada, no incluye la limpieza de sistemas de agua afectas por estos residuos alrededor de Puerto Rico, con énfasis en las áreas donde están situados los sistemas de relleno sanitario.

La enmienda incluida en el Proyecto para definir el uso comercial beneficioso establece lo siguiente:

Para efectos de esta Ley "uso comercial beneficioso" significará el uso mediante el cual los RCC quedan integrados a una matriz sólida eliminándose de forma permanente cualquier lixiviación y emisión de los componentes del RCC al medio ambiente o su descomposición. Esto incluye el uso del RCC y sus derivados como materia prima en la manufactura de cemento a usarse para la producción de bloques,

adoquines u otro producto de hormigón o concreto; en productos de plásticos o goma; y en la manufactura de algún otro producto sólido.

Este vocabulario puede resultar conveniente para el propósito que el Senador Seilhamer Rodríguez quiere esbozar con la medida, pero permite que la empresa AES pueda justificar el uso de cenizas de carbón para otros fines. Estos fines siguen siendo el almacenamiento y la transportación de los residuos de combustión de carbón. Por ende, el uso comercial beneficioso sigue poniendo en riesgo las denuncias de la población y distintos grupos de interés que con toda la razón han planteado las diversas enfermedades y efectos adversos a la salud que la exposición a estos residuos implica.

Consecuentemente, el Proyecto, al igual que la Ley 40-2017, según enmendada, no cuenta con una regulación de la limpieza de los distintos cuerpos y sistemas de agua que han sido contaminados por el almacenamiento y el mal manejo y uso de cenizas. Por tal razón, este Proyecto incluye en su Exposición de Motivos el anuncio de las multas que ha recibido AES por la falta de muestreo de agua. Además, el Proyecto incluye los resultados de sólidos disueltos en el agua con material dañino para la salud, con resultados de distintas enfermedades como el cáncer. Sin un debido rastreo del inventario de dónde se han depositado y regado los residuos de combustión de carbón, la política pública de este Senado y la Asamblea Legislativa nos parece inadecuada e insuficiente para reglamentar este gran problema que enfrentamos todos con el aire que respiramos y el agua que nos tomamos.

Favorecer a la empresa AES y permitir que siga su funcionamiento, conociendo su arrogancia para cumplir con las regulaciones estipuladas por esta Asamblea

Legislativa y las distintas agencias de gobierno, no va a tono con los principios que nosotros como senadores queremos presentar frente a la ciudadanía. Entendemos como delegación la posición e intención del Senador Seilhamer Rodríguez de redefinir el concepto de uso comercial beneficioso, razón por la que entendemos necesario votar a favor de esta medida. No obstante, falta camino por recorrer para eliminar esta problemática. Por tal razón, entendemos que se debe erradicar el uso comercial beneficioso de los residuos de combustión de carbón y garantizar la limpieza de este material en toda nuestra Isla para así demostrar que verdaderamente estamos trabajando en el Senado de Puerto Rico y en la Asamblea Legislativa por el bienestar de todos los puertorriqueños.

Por todo lo antes expuesto, como senador, en unión a la delegación del Partido Popular Democrático, suscribo y consigno el voto a favor del P. del S. 1221, pero reafirmamos su insuficiencia para atender a plenitud el problema que propone resolver.

Respetuosamente sometido;

Cirilo Tirado Rivera

Senador

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1135

5 de junio de 2019

Presentada por el señor *Rodríguez Mateo*

RESOLUCIÓN

Para celebrar el cincuentenario [~~aniversario~~] de la Sociedad Puertorriqueña de Oftalmología (SPO), como organización sin fines de lucro, representando a los doctores en medicina especializados en la oftalmología en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Varios oftalmólogos puertorriqueños en el año 1969 tomaron la iniciativa de congregar anualmente a médicos de su especialidad para proveer y obtener conocimientos actualizados en ese campo específico de la medicina de manera que cada vez más pudieran servir mejor a cientos de miles de pacientes del pueblo de Puerto Rico.

Durante principios del siglo XX, la agrupación de oftalmólogos operaba como la Sección de Oftalmología de la Asociación Médica de Puerto Rico. En 1969 la agrupación de oftalmólogos adquirió su nombre actual, la Sociedad Puertorriqueña de Oftalmología y, por iniciativa de los oftalmólogos Ramón M. Portela, Luis Oms y Bernardo de Paz, eventualmente incorporaron ante el Departamento de Estado dicha corporación sin fines de lucro.

Desde su creación hace medio siglo, antes y después de su incorporación, la Sociedad promueve el estudio de la oftalmología, estimula el intercambio de

conocimientos científicos entre los oftalmólogos de Puerto Rico con los de otras jurisdicciones, promueve las relaciones profesionales, estimula las más altas normas de ética entre los oftalmólogos, defiende los intereses de la oftalmología en Puerto Rico, colabora en la educación y protección de la comunidad en beneficio de una mejor salud ocular y ofrece oportunidades de educación continua para mejorar la práctica de esta especialidad de la medicina y de otras profesiones aliadas de la salud.

La Sociedad Puertorriqueña de Oftalmología, además, ayudó a fundar la Sociedad Dominicana de Oftalmología en la vecina isla y de esta manera ha aportado al bienestar otros pacientes caribeños.

Es menester reconocer y conmemorar la creación y operación de esta entidad profesional que le sirve a sus miembros y al pueblo de Puerto Rico, al conmemorar los 50 años de iniciar labores en beneficio de los oftalmólogos de Puerto Rico y de todos los pacientes con enfermedades oculares en Puerto Rico y luego de su incorporación formal como corporación sin fines de lucro.

RESUÉLVESE POR ~~[LA ASAMBLEA LEGISLATIVA]~~ EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- ~~[Se]~~Reconocer la celebración del cincuentenario de la Sociedad
2 Puertorriqueña de Oftalmología y de sus años de servicio a los médicos oftalmólogos y
3 pacientes de salud visual en Puerto Rico.

4 Sección 2.- Se felicita en particular a todos los oftalmólogos que han dado de su
5 tiempo para crear y dar vida a estos esfuerzos ~~[de]~~en beneficio ~~[a]~~de su clase
6 professional, representados en el presente por su presidenta saliente, Dra. Wandsy
7 Vélez, y su presidente entrante, Dr. Luis Santiago-Cabán, en ocasión de celebrarse la
8 quincuagésima Convención Anual de la Sociedad Puertorriqueña de Oftalmología en
9 este mes de junio.

1 Sección 3.- [~~Se ordena al Secretario de este Alto Cuerpo entregar copia,~~]Copia de
2 esta Resolución, en forma de pergamino, [~~de esta Resolución del Senado]~~será
3 entregada a los directivos de la Sociedad Puertorriqueña de Oftalmología.

4 Sección 4.- Esta Resolución [~~Conjunta~~] comenzará a regir inmediatamente
5 después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. DEL S. 955


RECIBIDO CUANDO 9-5-19
TRAYECTORIA Y REGISTRO SENADO PR

SEGUNDO INFORME POSITIVO

~~4~~ de mayo de 2019
Shirley A. ...

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Salud, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 955, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Amo?
El Proyecto del Senado 955, propone enmendar el inciso (d) del Artículo 3 de la Ley 275-2016, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos de los Pacientes y Sobrevivientes de Cáncer", a los fines de eliminar el requisito de cualificación para ser beneficiario de la cubierta catastrófica o especial del plan de cuidado del Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

La Exposición de Motivos indica que el cáncer es superable en la medida en que todas las instancias terapéuticas y las opciones de tratamiento no se obstaculicen por ninguna razón. Esta enfermedad que la causante de mayor cantidad de muertes prematuras en Puerto Rico.¹ El cáncer ha llegado a provocar un inmenso trauma social y desasosiego. No es para menos, ya que el año 2010, cerca de 13,300 puertorriqueños desarrollaron algún tipo de cáncer.² Desde el 2010 al 2014 fallecieron más de 26,000 entre mujeres y hombres debido a un diagnóstico de cáncer. Esto sin tocar lo devastador que resulta el impacto de esta condición en menores de edad.

Lamentablemente, cuando la población adulta se prepara para su jubilación es asaltada por una altísima incidencia de cáncer que troncha sus sueños de retiro y los envía

¹ CINCO PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTES EN PUERTO RICO (2015).

<http://economyapr.com/2017/05/09/enfermedades-del-corazon-y-cancer-lideran-las-causas-de-muerte-en-puerto-rico-durante-el-2009-al-2015/>

² BOLETÍN DEL REGISTRO CENTRAL DE CÁNCER. CENTRO COMPRENSIVO DE CÁNCER. VOLUMEN 1, MARZO 2013. NÚMERO 2. http://www.estadisticas.gobierno.pr/iepr/LinkClick.aspx?fileticket=XNd4xX_dMjg%3D&tabid=186

a un entramado de dificultades de acceso, confusos esquemas de servicios, elevados costos de tratamiento y soledad. Igual situación pasa en otros grupos de edad. Según la Junta de Planificación, para el 2013 la incidencia de cáncer de las personas entre las edades de 65-79 se situaba por encima de un (39.2%). De igual forma, entre las edades de 50-64 años se refleja una alta incidencia de cáncer que sobrepasaba el (30.7%).³

Si hay algo que resulta común para la mayoría de los pacientes es el grado de dificultad que se implica en la obtención y acceso a los servicios de salud en especial a lo que se relacionan a pruebas diagnósticas especializadas y tratamientos especializados tales como quimioterapias, radioterapias, cirugías, entre otros. Comúnmente, los pacientes catalogan ese tránsito de dificultades como uno más tóxico y nocivo que incluso la enfermedad misma. Este camino está poblado por excelentes redes de apoyo y paradójicamente de servicios abusivos, servicios denegados, insensibilidad y abuso institucional muchas veces amparado en las interpretaciones de leyes ambiguas de significados vagos o de torpezas burocráticas que bloquean el camino entre la desesperación y la esperanza.

En un intento por subsanar esta agonía, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley 275-2016, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos de los Pacientes y Sobrevivientes de Cáncer". Sin embargo, recientemente esta Ley fue enmendada. Específicamente, el Proyecto de la Cámara 1004, actual Ley 82-2018, pretendía enmendar el inciso (d) del Artículo 3 de la Ley 275-2012, conocida como "Carta de Derechos de los Pacientes y Sobrevivientes de Cáncer", a los fines de establecer responsabilidad de los proveedores de servicios de salud para que estos refieran a toda persona diagnosticada con cáncer a la cubierta catastrófica del plan de cuidado de salud del Gobierno de Puerto Rico.

Expresamente, el proyecto deponía originalmente en su texto decretativo que "[s]erá responsabilidad de los Proveedores de Servicios de Salud, referir a todo beneficiario diagnosticado con cáncer a la cubierta catastrófica del plan de cuidado de salud del Gobierno de Puerto Rico. La cubierta catastrófica le será provista a todo beneficiario diagnosticado con cáncer en un período no mayor de 72 horas laborables."

Sin embargo, la Comisión de Salud del Senado presentó ante el cuerpo un entirillado el cual contenía una enmienda que introducía la siguiente frase: "...que cualifique para estos fines, ...". Esta enmienda tuvo el propósito de disponer que "[l]a cubierta catastrófica le será provista a todo beneficiario diagnosticado con cáncer que cualifique para estos fines, en un período no mayor de setenta y dos (72) horas laborables."

³ INFORME DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN AL GOBERNADOR AÑO 2013, PÁGINA 11 (NOVIEMBRE, 2013). JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO.
http://gis.jp.pr.gov/Externo_Econ/Reto%20Demogr%C3%A1fico/Suplemento%20Mortalidad%202013%20final.pdf

Según varios pacientes y familiares de pacientes, el producto de introducir esta frase ha sido que muchas personas se ven excluidas de la cubierta catastrófica, ya que son rechazados por "no cualificar". Así las cosas, esta Asamblea Legislativa entiende imperativo eliminar el requisito de cualificación, para así asegurar la cubierta catastrófica para toda persona diagnosticada con cáncer.

Cuando un país permite que sea la suerte o un milagro quien medie para la supervivencia de sus ciudadanos en un área en donde el adelanto tecnológico y científico, utilizados a tiempo, posibilitan los buenos pronósticos; ese país tiene que lograr grandes cambios, enfatizados en la defensoría de los pacientes frente a sus urgentes requerimientos terapéuticos y diagnósticos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el estudio del P. del S. 955, la Comisión de Salud solicitó Memoriales Explicativos a la Oficina del Procurador del Paciente (OPP), Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Departamento de Salud, Administración de Seguros de Salud (ASES), la Sociedad Americana Contra el Cáncer, Colegio de Médicos Cirujanos y la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer. Debemos resaltar que al momento de redactar el presente informe ASES no había comparecido, por lo que entendemos no tiene objeción a la aprobación de la medida según presentada.

La **Oficina del Procurador del Paciente (OPP)**, sometió Memorial Explicativo en el que avala el Proyecto del Senado 955. Expone que el requisito de cualificación tiende a hacer el proceso más lento y difícil para esta población, dificultando así el inicio del tratamiento recomendado, lo cual podría poner en mayor riesgo el éxito de este. Son del criterio que, si una persona fue diagnosticada con una enfermedad, no hay razón alguna para dar margen a dejarla desprovista de servicios por un asunto de interpretación que aparenta no haber sido la intención legislativa. Consideran que esta pieza legislativa hace justicia y aclara la intención legislativa.

La **Oficina de Gerencia y Presupuesto** señala que la aplicación de la medida legislativa tendría un impacto sustancial y recurrente sobre los recursos de la ASES. Por otro lado, no se desprende de los datos dispuestos en el proyecto la información pertinente para realizar un estimado sobre impacto fiscal.

Recomiendan que se debe considerar que la ASES es una corporación pública, la cual tiene existencia perpetua con personalidad jurídica independiente y separada de cualquier otra entidad, agencia, departamento o instrumentalidad del Gobierno. Es por esto, que recomiendan auscultar la opinión de dicha entidad corporativa para sobre la disponibilidad o ausencia de recursos necesarios para llevar a cabo los propósitos presentados en el P. del S. 955. Nos reconocen que el proyecto tiene un propósito loable.

Sin embargo, nos adelantamos que, de la ASES no tener los recursos para una asignación de fondos destinado y cónsono a los propósitos de esta medida legislativa, la OGP no podrá avalar la misma.

El **Departamento de Salud** informa que los criterios de elegibilidad al Plan de Salud del Gobierno, los establece la entidad conocida como *Centers for Medicare and Medicaid Services, CMS*. Sostienen que cualquier cambio a estos fines, tiene que contar con la aprobación de CMS y el Departamento Federal de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés). Esto quiere decir, que si el Gobierno de Puerto Rico establece unos criterios de elegibilidad, que no sean cónsonos con los criterios de elegibilidad para Medicaid, es el estado quien tendría que asumir los costos del pago total (con fondos estatales) del seguro médico para esta población que se desea cubrir.

Contrario a esto, de tratarse y para cubrir a los beneficiarios federales se tendría que someter una enmienda por el Programa Medicaid del Departamento de Salud al *State Plan* que se tiene con CMS. Esa enmienda a su vez deberá contar con la aprobación del CMS para cubrir esos servicios con fondos federales.

Explican que el *State Plan* es el acuerdo entre el Gobierno Federal y Puerto Rico, que permite la participación y los fondos federales por los gastos de servicios de salud de la población elegible a Medicaid o el "*Children's Health Insurance Program*".

Por último, indica que es la ASES quien define el alcance o el detalle de los beneficios para estos pacientes y quien puede indicar el impacto económico en los fondos federales o estatales. Es por esto, que recomiendan el referir esta medida legislativa a dicha agencia, para que estos expresen su posición y recomendaciones.

La **Sociedad Americana del Cáncer** expresa su aval con la enmienda propuesta en el Proyecto del Senado 955. Además, mencionan que la eliminación de la frase "que cualifique para estos fines" abre a las oportunidades de acceso y tratamiento sobre un sector vulnerable. Asimismo, se debe asegurar que una vez confirmado el diagnóstico o la modalidad de tratamiento los referidos no dependan de una nueva opinión calificativa del Sistema de Salud.

CONCLUSIÓN

Luego de evaluar los comentarios recibidos por parte de las agencias pertinentes, esta Comisión entiende que con la aprobación de esta medida, tendrá efectos positivos sobre los pacientes diagnosticados con cáncer. Lo anterior se debe a que, mediante la aprobación de la misma, se le proveerá a los pacientes con un diagnóstico de cáncer un acceso más rápido y eficaz para el tratamiento médico de la enfermedad.

Conforme a los fundamentos antes expresados, la Comisión de Salud del Senado, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 955, sin enmiendas.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someterle a este Alto Cuerpo el Segundo Informe Positivo sobre el **Proyecto del Senado 955**, recomendando su aprobación, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Hon. Ángel R. Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud

AM/S

(SEGUNDO ENTIRILLADO ELECTRÓNICO) GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 955

7 de mayo de 2018

Presentado por el señor *Vargas Vidot*

Referido a la Comisión de Salud

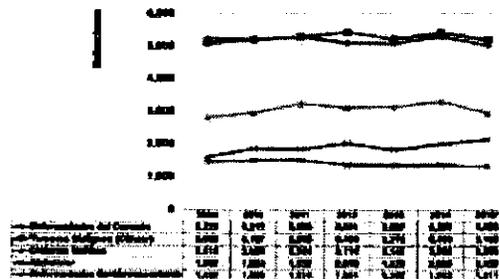
LEY

Para enmendar el inciso (d) del Artículo 3 de la Ley 275-2016, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos de los Pacientes y Sobrevivientes de Cáncer", a los fines de eliminar el requisito de cualificación para ser beneficiario de la cubierta catastrófica o especial del plan de cuidado del Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer es superable en la medida en que todas las instancias terapéuticas y las opciones de tratamiento no se obstaculicen por ninguna razón. Esta enfermedad que la causante de mayor cantidad de muertes prematuras en Puerto Rico.¹

Cinco principales causas de muerte
Puerto Rico, 2009 - 2015



Fuente: Departamento de Salud y Asistencia Personal

¹ CINCO PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTES EN PUERTO RICO (2015).

<http://economiapr.com/2017/05/09/enfermedades-del-corazon-y-cancer-lideran-las-causas-de-muerte-en-puerto-rico-durante-el-2009-al-2015/>

El cáncer ha llegado a provocar un inmenso trauma social y desasosiego. No es para menos, ya que el año 2010, cerca de 13,300 puertorriqueños desarrollaron algún tipo de cáncer.² Desde el 2010 al 2014 fallecieron más de 26,000 entre mujeres y hombres debido a un diagnóstico de cáncer. Esto sin tocar lo devastador que resulta el impacto de esta condición en menores de edad.

Lamentablemente, cuando la población adulta se prepara para su jubilación es asaltada por una altísima incidencia de cáncer que troncha sus sueños de retiro y los envía a un entramado de dificultades de acceso, confusos esquemas de servicios, elevados costos de tratamiento y soledad. Igual situación pasa en otros grupos de edad. Según la Junta de Planificación, para el 2013 la incidencia de cáncer de las personas entre las edades de 65-79 se situaba por encima de un (39.2%). De igual forma, entre las edades de 50-64 años se refleja una alta incidencia de cáncer que sobrepasaba el (30.7%).³

Si hay algo que resulta común para la mayoría de los pacientes es el grado de dificultad que se implica en la obtención y acceso a los servicios de salud en especial a lo que se relacionan a pruebas diagnósticas especializadas y tratamientos especializados tales como quimioterapias, radioterapias, cirugías, entre otros. Comúnmente, los pacientes catalogan ese tránsito de dificultades como uno más tóxico y nocivo que incluso la enfermedad misma. Este camino está poblado por excelentes redes de apoyo y paradójicamente de servicios abusivos, servicios denegados, insensibilidad y abuso institucional muchas veces amparado en las interpretaciones de leyes ambiguas de significados vagos o de torpezas burocráticas que bloquean el camino entre la desesperación y la esperanza.

En un intento por subsanar esta agonía, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley 275-2016, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos de los Pacientes y

² BOLETÍN DEL REGISTRO CENTRAL DE CÁNCER. CENTRO COMPRENSIVO DE CÁNCER. VOLUMEN 1, MARZO 2013. NÚMERO 2. http://www.estadisticas.gobierno.pr/iepr/LinkClick.aspx?fileticket=XNd4xX_dMjg%3D&tabid=186

³ INFORME DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN AL GOBERNADOR AÑO 2013, PÁGINA 11 (NOVIEMBRE, 2013). JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO.

http://gis.jp.pr.gov/Externo_Econ/Reto%20Demogr%C3%A1fico/Suplemento%20Mortalidad%202013%20final.pdf

Sobrevivientes de Cáncer". Sin embargo, recientemente esta Ley fue enmendada. Específicamente, el Proyecto de la Cámara 1004, actual Ley 82-2018, pretendía enmendar el inciso (d) del Artículo 3 de la Ley 275-2012, conocida como "Carta de Derechos de los Pacientes y Sobrevivientes de Cáncer", a los fines de establecer responsabilidad de los proveedores de servicios de salud para que estos refieran a toda persona diagnosticada con cáncer a la cubierta catastrófica del plan de cuidado de salud del Gobierno de Puerto Rico.

Expresamente, el proyecto deponía originalmente en su texto decretativo que "[s]erá responsabilidad de los Proveedores de Servicios de Salud, referir a todo beneficiario diagnosticado con cáncer a la cubierta catastrófica del plan de cuidado de salud del Gobierno de Puerto Rico. La cubierta catastrófica le será provista a todo beneficiario diagnosticado con cáncer en un período no mayor de 72 horas laborables."

Sin embargo, la Comisión de Salud del Senado presentó ante el cuerpo un entirillado el cual contenía una enmienda que introducía la siguiente frase: "...que cualifique para estos fines, ...". Esta enmienda tuvo el propósito de disponer que "[l]a cubierta catastrófica le será provista a todo beneficiario diagnosticado con cáncer **que cualifique para estos fines**, en un período no mayor de setenta y dos (72) horas laborables."

Según varios pacientes y familiares de pacientes, el producto de introducir esta frase ha sido que muchas personas se ven excluidas de la cubierta catastrófica, ya que son rechazados por "no cualificar". Así las cosas, esta Asamblea Legislativa entiende imperativo eliminar el requisito de cualificación, para así asegurar la cubierta catastrófica para toda persona diagnosticada con cáncer.

Cuando un país permite que sea la suerte o un milagro quien medie para la supervivencia de sus ciudadanos en un área en donde el adelanto tecnológico y científico, utilizados a tiempo, posibilitan los buenos pronósticos; ese país tiene que lograr grandes cambios, enfatizados en la defensoría de los pacientes frente a sus urgentes requerimientos terapéuticos y diagnósticos.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda el inciso (d) del Artículo 3 de la Ley 275-2016, según
2 enmendada, conocida como "Carta de Derechos de los Pacientes y Sobrevivientes de
3 Cáncer", para que lea como sigue:

4 "Artículo 3.- Los siguientes serán derechos de los pacientes y sobrevivientes de
5 cáncer:

6 (A) Derechos generales.

7 (a)...

8 (b)...

9 (c)...

10 (d) Será responsabilidad de los Proveedores de Servicios de Salud, referir a
11 todo beneficiario diagnosticado con cáncer a la cubierta catastrófica o especial
12 del plan de cuidado de salud del Gobierno de Puerto Rico. La cubierta
13 catastrófica o especial le será provista a todo beneficiario diagnosticado con
14 cáncer **[que cualifique para estos fines,]** en un período no mayor de setenta y
15 dos (72) horas laborables."

16 Sección 2.- Cláusula de Separabilidad

17 Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo,
18 disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta
19 Ley fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a
20 tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Ley. El
21 efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo,

ANUL

1 oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo,
2 subcapítulo, acápite o parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada
3 inconstitucional. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia de cualquier
4 cláusula, párrafo, subpárrafo, oración palabra, letra, artículo, disposición, sección,
5 subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera invalidada
6 o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada
7 no afectará ni invalidará la aplicación del remanente de esta Ley a aquellas personas
8 o circunstancias en que se pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e
9 inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los tribunales hagan cumplir las
10 disposiciones y la aplicación de esta ley en la mayor medida posible, aunque se deje
11 sin efecto, anule, invalide, perjudique o declare inconstitucional alguna de sus
12 partes, o aunque se deje sin efecto, invalide o declare inconstitucional su aplicación a
13 alguna persona o circunstancia. Esta Asamblea Legislativa hubiera aprobado esta
14 Ley sin importar la determinación de separabilidad que el Tribunal pueda hacer.

15 Sección 3.- Vigencia

16 Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

ANUS

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 va. Asamblea
Legislativa

5 ta. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 350

INFORME POSITIVO

4 de junio de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, **recomienda** la aprobación del Resolución del Senado 350 (R. C. del S. 350), con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 350 busca al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley Núm. 26-2017, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", transferir por el precio nominal de un (\$1.00) dólar, a la organización sin fines de lucro Congregación Mita, Inc., en un término de noventa (90) días, la titularidad del Parque de Pelota Pachín Marín, ubicado en la urbanización Floral Park, en el Municipio Autónomo de San Juan, así como todos los derechos, obligaciones o responsabilidades sobre los bienes así cedidos o traspasados, a fin de realizar labores de ornato y embellecimiento y celebrar actividades deportivas, artísticas, culturales y de servicio comunitario que beneficien a toda la comunidad y sectores aledaños; y para otros fines relacionados.

CRM

ANALISIS DE LA MEDIDA

En la Exposición de Motivos la Resolución Conjunta del Senado 350, se expresa los motivos que le llevan a presentar esta legislación.

Es importante tener presente que la situación fiscal del Gobierno de Puerto Rico es la más crítica de su historia. Ello ha repercutido en todo el espectro de nuestra infraestructura, incluyendo la propiedad inmueble. Debido a esto es un compromiso programático tomar las acciones necesarias para cumplir con la obligación de proteger la

salud, la seguridad, y el bienestar de la ciudadanía y a los más vulnerables; así como de proveer los mecanismos necesarios para fortalecer el mercado de bienes raíces y proveerle más recursos al Estado en aras de afrontar la crisis y cumplir con el Plan Fiscal certificado. Esto, siguiendo siempre el norte de establecer un Gobierno responsable en sus finanzas y comprometidos en restaurar la credibilidad de la Isla.

Ante tales retos, es necesario cumplir a cabalidad las normas de austeridad y control fiscal que se han establecido y lograr con ello el pleno cumplimiento del Plan Fiscal certificado. Como parte de estas medidas, el 29 de abril de 2017, se aprobó la Ley 26-2017, conocida como "Ley para el Cumplimiento con el Plan Fiscal" la cual, entre otros asuntos, establece un marco jurídico implantando una política coherente y uniforme que fomenta la venta eficiente, eficaz y coordinada de los bienes inmuebles del estado. A tales fines, *"declara como política pública del Gobierno de Puerto Rico la mejor utilización de las propiedades inmuebles que no estén utilizando por el Estado, con el propósito de hacerle llegar mayores recursos al erario. Además, se propicia que aquellas propiedades inmuebles que en la actualidad están en total desuso, puedan dedicarse a actividades para el bienestar común, ya sean para usos sin fines de lucro, comerciales o residenciales que promuevan la activación del mercado de bienes inmuebles y la economía en general."* Para ello, se crea al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles.

Es preciso traer a la atención que, según el Artículo 1.02 de la Ley 26, supra, las disposiciones de la misma, dejan sin efecto toda ley orgánica, ley general o especial, artículo o secciones de ley, acuerdos, acuerdos suplementarios, órdenes administrativas, políticas, cartas circulares, reglamentos, reglas, cartas normativas, que vaya en contra de las disposiciones establecidas (El ordenamiento jurídico previo a la aprobación de la Ley 26, supra, dispone en el Artículo 133 del Código Político de 1902, enmendado por la Ley Núm. 18 de 2 de julio de 1981, que dispone que "el Secretario de Transportación y Obras Publicas vigilará todas las obras publicas estadauales, y tendrá a su cargo todas las propiedades estadauales, incluyendo los edificios, caminos, puentes públicos, las fuerzas hidráulicas, los ríos no navegables y sus cruces, las aguas subterráneas, minas, minerales debajo de la superficie de terrenos particulares, los terrenos públicos y las tierras públicas, los registros públicos y terrenos saneados; excepto todas las propiedades adjudicadas al Estado Libre Asociado de Puerto Rico en cobro de contribuciones en o antes de la fecha de efectividad de esta ley, que no se utilicen para fines públicos; Disponiéndose que el Secretario de hacienda en consulta con el de Justicia, tendrá a cargo la administración y disposición de los bienes inmuebles así adjudicados, de los cuales podrán dispones mediante arrendamiento o venta en pública subasta, conforme al reglamento aprobado por ellos, cuyo producto ingresará al Fondo General.").

Nótese que, las disposiciones antes mencionadas facultan al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles llevar a cabo un procedimiento, eficiente y efectivo para la disposición y transferencia de los bienes inmuebles. Por lo tanto, es necesario referir a dicho Comité la medida legislativa para que evalúe e identifique

CRM

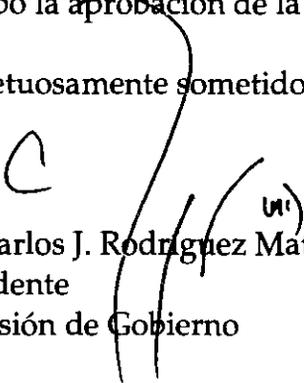
aquellos bienes inmuebles a los cuales se les deba establecer un procedimiento uniforme para su disposición y transferencia conforme a la Ley 26-2017 y el Plan certificado.

Por tal razón, la Comisión de Gobierno enmienda la pieza legislativa para cumplir con el marco jurídico establecido.

CONCLUSIÓN

Concluida la evaluación de la Comisión, y en el ejercicio legítimo de esta Asamblea Legislativa de aprobar leyes en el bienestar del pueblo, vuestra Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de la R. C. del S. 350, con enmiendas en el Entirillado Electrónico.

Respetuosamente sometido,


Dr. Carlos J. Rodríguez Mateo
Presidente
Comisión de Gobierno

CRM

(Entirillado Electrónico)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 350

6 de febrero de 2019

Presentada por el señor *Neumann Zayas*

Referido a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA

CRM
Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley Núm. 26-2017, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", a evaluar conforme a las disposiciones de la Ley 26-2017, según enmendada, la transacción propuesta para que se transfiera, venda, arriende, conceda el usufructo o se lleve a cabo cualquier otro negocio jurídico contemplado en la Ley 26-2017, según enmendada, transferir por el precio nominal de un (\$1.00) dólar, a la organización sin fines de lucro Congregación Mita, Inc., en un término de noventa (90) días, la titularidad del Parque de Pelota Pachín Marín, ubicado en la urbanización Floral Park, en el Municipio Autónomo de San Juan, ~~así como todos los derechos, obligaciones o responsabilidades sobre los bienes así cedidos o traspasados, a fin de realizar labores de ornato y embellecimiento y celebrar actividades deportivas, artísticas, culturales y de servicio comunitario que benefician a toda la comunidad y sectores aledaños; y para otros fines relacionados.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico reconoce la labor encomiable que realizan las instituciones sin fines de lucro en nuestra sociedad, más aún, ante la crisis social y económica que encara Puerto Rico. Durante los últimos 30 años, las organizaciones sin fines de lucro se han transformado en una importante fuerza social y económica a nivel

global. En Puerto Rico estas organizaciones brindan servicios sociales, servicios educativos y de investigaciones y promueven el desarrollo económico, social y comunitario.

La Congregación Mita, Inc., es una organización sin fines de lucro debidamente establecida bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, desde el año 1957. Desde sus inicios en el año 1940, la Congregación Mita, Inc. siempre ha promovido el desarrollo integral del ser humano y ha trabajado en bien de toda la comunidad

Desde finales de la década del 70, la Congregación Mita, Inc., ha realizado diversas actividades recreativas y deportivas para toda la familia y para la comunidad en general. Desde esa misma época, se ha encargado de realizar las gestiones y labores necesarias para mantener en óptimo estado el Parque de Pelota Pachín Marín, ubicado en la urbanización Floral Park, en el Municipio de San Juan. Solo en los últimos cuatro años, la aportación realizada por dicha institución se estima sobrepasan los cien mil dólares (\$100,000.00), con una inversión anual constante de quince mil dólares (\$15,000.00) aproximadamente para mejoras, mantenimiento y remoción de escombros. La inversión realizada por los miembros de la Congregación Mita, Inc., incluye, sin limitarse, a labores de construcción, tales como *dogout*, cabina de narración y transmisión en cemento (hormigón), con área para baño y verjas en material *cyclone fence*. También se han realizado labores de drenaje francés en el terreno de juego, pintura, cambio de *cyclone fence* en la periferia del terreno, instalación soterrada de cablería para el alumbrado, cambio de paneles eléctricos e instalación de alumbrado en el parque. Para realizar las labores antes mencionadas, se han aportado los materiales, equipos de excavadoras, contenedores de limpieza, entre otros.

También se reconoce las aportaciones de la Congregación Mita, Inc., en áreas aledañas al parque, con el único fin de preservar la seguridad de los visitantes y la comunidad en general. Ejemplo de esto es el servicio de patrullaje del Cuerpo de Guardias de la Congregación Mita, el alumbrado permanente instalado en la escuela pública Lola Rodríguez de Tió y el suministro e instalación de una verja *cyclone fence* en las casas que rodean al parque.

El parque es para el uso y disfrute de toda la comunidad y continuamente se realizan actividades recreativas que fomentan la unidad familiar, los deportes y el

CRM

compartir en un ambiente sano en beneficio de todos. Desde el año 2013, la Congregación Mita, Inc., lleva a cabo el *Torneo Internacional de Softball Somos Uno*. En este evento, participan equipos que nos visitan de República Dominicana, Estados Unidos, Colombia, Venezuela, Panamá, entre otros. También se realiza el *Torneo Clasificatorio*, en donde participan niños, jóvenes y adultos. De igual forma, la Égida e Institución el Paraíso realiza el evento familiar *Somos Uno Day* en beneficio de las personas de edad avanzada.

La Oficina de Orientación de la Congregación Mita, Inc., realiza actividades que promueven la sana convivencia, la unidad y el compartir familiar. También en el parque se realizan otros deportes como juegos de balompié y de football americano. El mantenimiento del Parque de Pelota Pachín Marín, se realiza con el fin de permitir que todos en la comunidad puedan disfrutar de forma ordenada del mismo, como lo hace en la actualidad la Liga Atlética Policiaca del Municipio de San Juan y el Colegio Espíritu Santo.

Este medida legislativa tiene como objetivo reconocer la labor que por años ha realizado la Congregación Mita, Inc., con respecto a la administración y mantenimiento del Parque de Pelota Pachín Marín en beneficio de toda la comunidad y para otorgar formalmente el usufructo, con las facultades de administrar, utilizar y disfrutar del parque y con el deber inherente de conservarlo en buen estado. De esta forma, la Congregación Mita, Inc., podrá continuar haciendo parte de la obra social para mejorar la calidad de vida de todas las comunidades aledañas a través de esta facilidad deportiva.

Reconociendo la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al empoderamiento de las entidades sin fines de lucro relacionadas a las comunidades residenciales, es menester de esta Asamblea Legislativa propiciar el mayor involucramiento de los entes representativos de la comunidad en sus parques por lo que se endosa el traspaso del Parque de Pelota Pachín Marín.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades
- 2 Inmuebles, creado por la Ley 26–2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de

CRM

1 Cumplimiento con el Plan Fiscal", evaluar conforme a las disposiciones de la Ley 26-2017,
2 según enmendada, la transacción propuesta para que se transfiera, venda, arriende, conceda el
3 usufructo o se lleve a cabo cualquier otro negocio jurídico contemplado en la Ley 26-2017, según
4 enmendada, para transferir por el precio nominal de un (\$1.00) dólar, a la organización
5 sin fines de lucro Congregación Mita, Inc., en un término de noventa (90) días, la
6 titularidad del Parque de Pelota Pachín Marín, ubicado en la urbanización Floral Park,
7 en el Municipio Autónomo de San Juan, ~~así como todos los derechos, obligaciones o~~
8 ~~responsabilidades sobre los bienes así cedidos o traspasados, a fin de realizar labores de~~
9 ~~ornato y embellecimiento y celebrar actividades deportivas, artísticas, culturales y de~~
10 ~~servicio comunitario que beneficien a toda la comunidad y sectores aledaños; y para~~
11 ~~otros fines relacionados.~~

12 Sección 2.- De resultar favorable la evaluación del Comité de Evaluación y Disposición
13 de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, La organización
14 sin fines de lucro Congragación Mita, Inc., utilizará el terreno cedido en la Sección 1 de
15 esta Resolución Conjunta, para el desarrollo de actividades o programas que redunden
16 en beneficio de toda la comunidad.

17 Sección 3.-~~La~~ De resultar favorable la evaluación del Comité de Evaluación y
18 Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, la
19 organización sin fines de lucro Congregación Mita, Inc., no podrá enajenar el inmueble,
20 sin la autorización del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto
21 Rico. Estas restricciones se harán constar en la correspondiente escritura de

CRM

1 transferencia y su incumplimiento será causa suficiente para que la titularidad revierta
2 al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.

3 ~~Sección 4.- La organización sin fines de lucro Congregación Mita, Inc., deberá~~
4 ~~mantenerse como una corporación sin fines de lucro, debidamente organizada bajo las~~
5 ~~leyes del Gobierno de Puerto Rico, que cumple con las leyes, reglamentos, códigos, y~~
6 ~~ordenanzas aplicables del Gobierno de Puerto Rico y del Municipio Autónomo de San~~
7 ~~Juan.~~

8 Sección 5 4.- De resultar favorable la evaluación del Comité de Evaluación y Disposición
9 de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, El el inmueble será
10 transferido en las mismas condiciones en que se encuentra, sin que exista obligación
11 alguna del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico de realizar
12 ningún tipo de reparación o modificación con anterioridad a su traspaso.

13 Sección 6 5.- De resultar favorable la evaluación del Comité de Evaluación y
14 Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, La la
15 organización sin fines de lucro Congregación Mita Inc., aprobará un Reglamento que
16 regirá el uso de todos los componentes del parque deportivo. El mismo incluirá, pero
17 sin limitarse, las reglas para el uso de las facilidades deportivas, los costos de alquiler
18 de las instalaciones y cualquier otra disposición necesaria para maximizar el mejor uso
19 de las facilidades y garantizar la protección de las mismas. La organización sin fines de
20 lucro, se asegurará de mantener copia del Reglamento actualizado en sus oficinas
21 administrativas para el conocimiento de los usuarios. Además, someterá el Reglamento
22 ~~en el~~ al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico y ~~en el~~ al

CRM

1 Municipio Autónomo de San Juan; así como toda enmienda posterior a la aprobación
 2 inicial de dicho reglamento. A su vez, la organización sin fines de lucro Congregación
 3 Mita, Inc., le remitirá al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto
 4 Rico una copia de cualquier contrato suscrito con cualquier concesionario del Parque.

5 ~~Sección 7 6.—Las disposiciones de esta Resolución Conjunta son independientes y~~
 6 ~~separadas unas de otras por lo que si algún tribunal, con jurisdicción y competencia,~~
 7 ~~declarase inconstitucional, nula o inválida cualquiera de sus disposiciones, la~~
 8 ~~determinación a tales efectos no afectará ni menoscabará la vigencia ni legalidad de las~~
 9 ~~disposiciones restantes. Esta Resolución Conjunta se interpretará de tal manera para hacerla~~
 10 válida, en la medida que sea factible, de acuerdo a la Constitución de Puerto Rico y la
 11 Constitución de Estados Unidos de América. Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración,
 12 palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o
 13 parte de esta Resolución Conjunta fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución,
 14 dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el remanente de
 15 esta Resolución. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo,
 16 oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo,
 17 acápite o parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional. Si la
 18 aplicación a una persona o a una circunstancia de cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo,
 19 oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo,
 20 acápite o parte de esta Resolución fuera invalidada o declarada inconstitucional, la resolución,
 21 dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará ni invalidará la aplicación del remanente de
 22 esta Resolución a aquellas personas o circunstancias en que se pueda aplicar válidamente. Es la

CRM

1 voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los tribunales hagan cumplir las
2 disposiciones y la aplicación de esta Resolución en la mayor medida posible, aunque se deje sin
3 efecto, anule, invalide, perjudique o declare inconstitucional alguna de sus partes, o, aunque se
4 deje sin efecto, invalide o declare inconstitucional su aplicación a alguna persona o circunstancia.

5 Sección-8 7.- El Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles,
6 así como cualquier otra agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, deberá
7 cumplir con lo dispuesto con esta Resolución Conjunta en un término de noventa (90)
8 días laborables, contados a partir de su aprobación.

9 Sección-9 8.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después
10 de su aprobación.

CRM

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 226

INFORME FINAL

4
~~2~~ de ~~...~~ de 2019
Junio
JMF

AL SENADO DE PUERTO RICO

AW/S
La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 226, presenta a este Alto Cuerpo Legislativo su Informe Final con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 226 ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación minuciosa en torno al cumplimiento de la Ley Núm. 139-2008, según enmendada, conocida como la "Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica", a los efectos de conocer si la Junta ha establecido, mediante reglamento, la contratación de servicios de estudios psicométricos para establecer la nota de pase del examen de reválida conforme al mandato de la Ley Núm. 181-2013.

Surge de la Exposición de Motivos de la medida que, la Ley Núm. 139-2008, según enmendada, creó la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica (en adelante, Junta), adscrita al Departamento de Salud, que estará a cargo de autorizar el ejercicio de la profesión de médico cirujano y osteópata en Puerto Rico. Igualmente, la Junta tiene la responsabilidad de suministrar, por lo menos dos veces al año, los exámenes de reválida totales o parciales en Puerto Rico. El examen es preparado por un ente externo aprobado por la Junta quien también está encargado de administrarlo y calificar. Conforme a la Ley, la selección de la entidad externa que administra el examen será por voto de mayoría absoluta de la Junta.

Por virtud de la Ley 139-2008, la Junta adoptó el Reglamento Núm. 7811 de 13 de febrero de 2010, conocido como "Reglamento de la Junta de Licenciamiento y Disciplina

Médica de Puerto Rico" (en adelante, Reglamento). El Capítulo III del Reglamento recoge todo lo relacionado a los exámenes de reválida de la profesión médica en Puerto Rico. La Junta, mediante Resolución aprobada al efecto, "contratará los servicios del National Board of Medical Examiners (NBME) o de cualquier otra entidad externa de reconocido prestigio y competencia." para administrar y evaluar las primeras dos partes del examen de reválida, mientras que la tercera parte estará bajo la responsabilidad de "una entidad externa de reconocido prestigio." En específico, el Artículo 3.19 del Reglamento dispone que "[l]a nota mínima requerida para aprobación de cada una de las tres (3) partes de reválida será lo que disponga la Junta mediante Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3.8 de este Capítulo. Esta puntuación se obtendrá a través de un procedimiento estadístico estandarizado".

24/7
Ahora bien, en el 2013 la Asamblea Legislativa enmendó la Ley Núm. 139-2008, *supra*, con el objetivo de que el examen de reválida fuese evaluado por un sistema de medición psicométrica. Según la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 181-2013, el procedimiento establecido en la Ley Núm. 139, *supra*, y en el Reglamento para la medición del examen de reválida era ambiguo. En su consecuencia, el Artículo 16 de la Ley Núm. 139-2008 establece que los exámenes se efectuarán por escrito, según las reglas que dicte la Junta y siempre que conste evidencia gráfica y psicométrica de la evaluación hecha en cada caso; a base de la puntuación pautaada por los resultados de las evaluaciones psicométricas requeridas para establecer la nota de pase del examen. Conforme a ello, las evaluaciones psicométricas serán comisionadas a un asesor especialista en psicometría externo a la Junta.

En aras de que la Junta cumpla con el objetivo de que los exámenes de reválida sean evaluados por un sistema de mediación psicométrica, la Ley Núm. 181-2013 le impuso a la Junta el deber de enmendar el reglamento y efectuar aquellos acuerdos necesarios para incluir análisis psicométricos y asegurar que el nivel de competencia fuese constante y equitativo en los exámenes de reválida.

Por todo lo antes expuesto, es necesario que se realice una investigación minuciosa en torno al cumplimiento de la Ley Núm. 139-2008, *supra*, con el fin de conocer si la Junta ha establecido, mediante reglamento, la contratación de servicios de estudios psicométricos para establecer la nota de pase del examen de reválida.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, conforme a las facultades conferidas por este Cuerpo, en cumplimiento con su deber ministerial solicitó memoriales explicativos a las siguientes agencias y entidades: **Departamento de Salud y la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico.**

La Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico (JLDM) nos expresa que, durante el 2014, estuvo realizando las gestiones pertinentes para lograr unas enmiendas a su Reglamento para cumplir con el mandato de la Ley 181-2013 que entró en vigor el 30 de diciembre del 2013. Además, señala que inició un proceso para disminuir los costos de preparación, administración, y corrección de la reválida que culminó con la relación contractual que tenían con el *National Board of Medical Examiners*, que es la entidad acreditada al *Federation of State Medical Board*.

Estos eran quienes redactaban, administraban y corregían el examen de Ciencias Básicas y Ciencias Clínicas desde el año 2009 y también fueron los que ofrecieron los servicios de estudios psicométricos para establecer la nota de pase. Informan que para el 2014 y 2015, estos trataron de contratar un nuevo ente para que pudiera brindar el examen de reválida y que cumpliera con los más altos estándares de calidad y confiabilidad. De este modo la Junta, logra la contratación de la Universidad Central del Caribe, que se hará cargo de redactar y corregir el examen de reválida para los aspirantes a ejercer la medicina en Puerto Rico. El Reglamento de la Junta fue enmendado el 30 de noviembre de 2016 y estos cuentan con el Reglamento Número 8861.

El Reglamento Número 8861 de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica dispone en el Art. 3.3, que la Junta contratará los servicios de estudios psicométricos para poder establecer la nota de pase del examen de reválida y contratará, además, los servicios de una entidad externa de reconocido prestigio y competencia (que la Junta apruebe mediante Resolución) para la administración y evaluación de las primeras dos partes de examen de reválida. La administración y evaluación de la tercera parte del examen de reválida también se contratará con una entidad externa de reconocido prestigio.

Señalan que todo proveedor externo será responsable de establecer e implantar a satisfacción de la Junta, el informe de notas, mecanismos de seguridad y confidencialidad, tanto en la preparación como en la administración y evaluación e informe de resultado del examen de reválida. Este artículo cumple el mandato de la Ley 181-2013 con respecto a la contratación por parte de la Junta para los servicios de estudios psicométricos y para establecer la nota de pase con la seguridad y confiabilidad que se exigen. El mismo también se contrató de forma separada con la Universidad Central del Caribe, Inc., quienes recomendaron a la Junta la puntuación de pase para ambas partes del examen a base de un análisis psicométrico, siendo finalmente la Junta quien establecerá la puntuación mínima para aprobar los exámenes de Ciencias Básicas y Ciencias Clínicas.

De otra parte, la Junta sostiene que el Reglamento 8861 estableció que el proveedor externo contratado será el responsable de implantar a satisfacción de la Junta, el informe de las notas, mecanismos de seguridad y confidencialidad, tanto en la

preparación como en la administración y evaluación de informe de resultados del examen de reválida. Indican que los mecanismos de seguridad y confidencialidad serán conocimiento interno de la Junta y de la Universidad Central del Caribe. Mencionan que han ofrecido el nuevo examen de reválida en diciembre de 2016 y otro en mayo de 2017. La reválida de diciembre de 2017 fue cancelada por los huracanes Irma y María. La Junta también contrató a Outcome Project, LLC, que tiene a su cargo el presentar eventos de vigilancia estadística del examen de Ciencias Básicas y Ciencias Clínicas; y también forma parte del sistema de vigilancia estadístico de la JLDM.

Estos concluyen que la reválida de medicina cumple el propósito cardinal para medir el conocimiento mínimo requerido para que los aspirantes puedan ejercer la medicina en nuestro país.

La Comisión de Salud celebró dos Reuniones Ejecutivas para atender esta medida. La primera reunión fue con el fin de conocer la opinión y recomendaciones de las siguientes personas: Lcda. Norma I. Torres Delgado, Directora Ejecutiva de Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico, la Lcda. Nilda Ortiz de la Oficina Asesores Legales del Departamento de Salud, la Dra. Verónica Rodríguez Secretaria de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico, la Dra. Judith Román del Comité de Currículo de la Escuela de Medicina UPR y el Sr. Luis San Inocencio en representación del Decano de la Escuela de Medicina.

En dicha reunión se discutió como se prepara el examen y lo que sucede con los resultados del examen psicométrico. La Junta expone que actualmente es requisito de las universidades que estén certificadas, y quienes reciben la asistencia económica por préstamos federales, preparen a los estudiantes para el USMLE.

Por otra parte, la Junta informó que se encuentran trabajando diligentemente y de forma responsable con la reválida; que la licencia provisional se otorga en la primera parte y muchos médicos trabajan con esta. Posteriormente tienen 6 meses para pasar la tercera parte y que la provisional sólo se otorga a los que hagan residencia o estén matriculados en un programa. En la Reunión se expresó que muchos Estados no tienen reválida y solo utilizan el USMLE, de esta forma solo tendrían un examen estándar. Confirman que la ley es más rigurosa para los estudiantes que provienen del extranjero, por eso el Recinto de Ciencias Médicas considera que debe de existir un examen único.

En la segunda reunión celebrada se discutió el memorial explicativo de la Junta de Licenciamiento por la Lcda. Norma I. Torres Delgado, Directora Ejecutiva. También se discutió el caso de los extranjeros, que la institución tiene enviarle los documentos a la Junta. Finalmente, concluyen la reunión considerando que se debe coordinar con una institución que prepare un repaso y así los aspirantes puedan estudiar los temas que tomarán en la reválida.

La Comisión solicitó a la Junta un Informe sobre cuantas personas han tomado el examen, cuantos los han aprobado y cuantas veces lo han intentado. A continuación, se esbozan los resultados sometidos por la Junta, con fecha de diciembre de 2017:

- **Médicos Con Licencia Provisional al momento**
 - 612 Médicos Residentes
 - 319 Médicos Internos
- **Universidades Mayor Número de Candidatos**
 - Universidad Autónoma de Guadalajara México
 - Universidad Central del Este, República Dominicana
 - Universidad Ibero Americana, República Dominicana
- **Número de Intentos de los Candidatos:**

Primera Parte de la Reválida

| Cantidad de Personas | Número de Intentos |
|----------------------|--------------------|
| 223 | 2 |
| 116 | 3 |
| 76 | 4 |
| 39 | 5 |
| 24 | 6 |
| 13 | 7 |
| 8 | 8 |
| 9 | 3 |
| 1 | 10 |
| 1 | 12 |

Segunda Parte de la Reválida

| Cantidad de personas | Número de Intentos |
|----------------------|--------------------|
| 80 | 2 |
| 55 | 3 |
| 30 | 4 |
| 25 | 5 |
| 11 | 6 |
| 8 | 7 |
| 4 | 8 |
| 2 | 3 |
| 2 | 10 |
| 11 | 12 |

AVAS

- **Porcentaje de pase en comparación al *National Board* vs Universidad Central del Caribe**

Primera Parte de la Reválida - *National Board*

| Fecha del examen | Cantidad de Candidatos | Cantidad Aprobada | Por ciento |
|------------------|------------------------|-------------------|------------|
| Mayo 2013 | 103 | 0 | 0.0% |
| Diciembre 2013 | 76 | 2 | 2.6% |
| Noviembre 2014 | 109 | 7 | 6.4% |
| Mayo 2015 | 121 | 8 | 6.6% |
| Noviembre 2015 | 86 | 2 | 2.3% |
| Mayo 2016 | 118 | 7 | 5.9% |

Segunda Parte de la Reválida - *National Board*

| Fecha del examen | Cantidad de Candidatos | Cantidad Aprobada | Por ciento |
|------------------|------------------------|-------------------|------------|
| Mayo 2013 | 78 | 8 | 10.0% |
| Diciembre 2013 | 51 | 3 | 5.8% |
| Noviembre 2014 | 56 | 3 | 5.3% |
| Mayo 2015 | 49 | 2 | 4% |
| Noviembre 2015 | 42 | 4 | 9% |
| Mayo 2016 | 46 | 3 | 6.5% |

Primera Parte de la Reválida - Universidad Central del Caribe

| Fecha del examen | Cantidad de Candidatos | Cantidad Aprobada | Por ciento |
|------------------|------------------------|-------------------|------------|
| Diciembre 2016 | 298 | 23 | 7% |
| Mayo/junio 2017 | 271 | 48 | 18% |

Primera Parte de la Reválida - Universidad Central del Caribe

| Fecha del examen | Cantidad de Candidatos | Cantidad Aprobada | Por ciento |
|------------------|------------------------|-------------------|------------|
| Diciembre 2016 | 141 | 31 | 22% |
| Mayo/junio 2017 | 136 | 67 | 49.3% |

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

La presente Resolución se presentó con el fin de conocer si la Junta ha establecido, mediante reglamento, la contratación de servicios de estudios psicométricos para establecer la nota de pase del examen de reválida. De acuerdo, con la investigación realizada y la información recopilada entendemos que la Junta ha realizado gestiones significativas para cumplir con todos los argumentos e inquietudes que se habían presentado en torno a los exámenes de reválida de los aspirantes a ejercer la medicina en Puerto Rico, incluyendo los relacionado a la contratación de servicios de estudios psicométricos.

En las reuniones celebradas tuvimos la oportunidad de dudas relacionadas con este tema. Se discutió la preparación del examen y lo que sucede con los resultados del examen psicométrico; también como se otorgan las licencias provisionales. Además, se evaluaron varios asuntos relacionados con los aspirantes que estudian en el extranjero. Entre las recomendaciones se sugirió coordinar con una institución acreditada para que se prepare un repaso general y así los aspirantes puedan estudiar los temas que tomaran en la reválida.

Es interés de la Asamblea Legislativa asegurarse que se tomen todas las medidas necesarias para garantizar que los profesionales de salud de Puerto Rico se encuentren altamente cualificados y preparados para ejercer la profesión. El ejercicio de examen de reválida debe ser riguroso y a la misma vez justo para todos los aspirantes. Entendemos que la Junta se encuentra cumpliendo a cabalidad con las disposiciones de la ley y la reglamentación aplicable. Sin embargo, continuaremos brindando seguimiento y atendiendo las recomendaciones sugeridas a raíz de nuestra investigación. Entre ellas, la posibilidad de enmendar la Ley 139-2008, a los fines de establecer que el examen de reválida para los aspirantes a ejercer la medicina en Puerto Rico debe ser el *United States Medical Licensing Examination (USMLE)* o alguno otro que determine la Agencia Acreditadora de las Escuelas de Medicina de Estados Unidos como requisito.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, tienen a bien someter el Informe Final sobre la R. del S. 226.

Respetuosamente sometido,

Hon. Ángel Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. DEL S. 520

INFORME FINAL

B de ~~2019~~ de 2019
Junio
2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Salud previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 520, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo el Informe Final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 520, ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva dirigida a identificar las condiciones en las que se encuentran las instalaciones hospitalarias y centros de servicios de salud de Puerto Rico, tras el paso del huracán María.

Surge de la Exposición de Motivos que, para el 20 de septiembre de 2017, el huracán María azotó a Puerto Rico. Tras su paso por la Isla, una de las industrias más afectadas fue el sector de la salud, donde dejó efectos devastadores y pérdidas millonarias. Ciertamente, la misma representa una de las fuentes de ingreso más importantes para la economía local.

De alguna manera u otra, todo el pueblo de Puerto Rico se vio afectado a consecuencia del mencionado fenómeno atmosférico. Tanto nuestra infraestructura de energía eléctrica, acueductos y alcantarillados, así como las telecomunicaciones sufrieron, severos daños. Los hospitales y centros de servicios de salud no estuvieron ajenos a los efectos devastadores del huracán María.

La mayoría de ellos se mantenían operando con generadores de electricidad, así como también enfrentaron la falta de comunicación, lo que provocó una situación crítica.

Inicialmente, personal del Departamento de Salud Federal, junto con miembros de la Reserva del Ejército de los Estados Unidos de América, se encargaron de realizar inspecciones para evaluar el funcionamiento de las instituciones hospitalarias. Durante las primeras semanas, en un gran número de las instituciones hospitalarias estaba funcionando sólo su Sala de Emergencias, mientras que en algunos también tenían disponibles su Sala de Operaciones.

Otra de las áreas afectadas fueron las farmacias. Muchas de ellas permanecieron cerradas, lo que provocó que pacientes no tuvieran dónde comprar sus medicamentos. Ante ello, el Secretario del Departamento de Salud, promulgó la Orden Administrativo Núm. 369C, mediante la cual se autoriza a los médicos a entregar medicamentos durante la extensión de la emergencia provocada por el huracán María.

Según trascendió públicamente, cientos de personas que se encontraban hospitalizadas fueron dadas de alta tras el paso del evento. Muchos quedaron varados en los hospitales debido a los problemas de comunicación y transporte que enfrentaron sus familiares. Ante esa situación, las instituciones de salud se vieron en la necesidad de trasladar a los pacientes a sus hogares, incluso alquilando vehículos a esos efectos.

A tenor con lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico considera pertinente realizar una evaluación de las condiciones en las que se encuentran las instalaciones que brindan servicios de salud, tras el paso del huracán María. Muchas de las facilidades e instalaciones hospitalarias públicas y privadas sufrieron daños.

Por lo tanto, es indispensable investigar las condiciones actuales en las que operan los centros hospitalarios. De igual manera, resulta de gran importancia conocer el plan de rehabilitación para las áreas afectadas y restablecimiento de los servicios que se hayan interrumpido.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el estudio de la R. del S. 520, la Comisión de Salud solicitó Memoriales Explicativos al Departamento de Salud, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM), a la Oficina del Procurador del Paciente (OPP) y a la Asociación de Seguros de Compañías de Seguros de Puerto Rico (ACODESE). Además se solicitaron las opiniones de la Federación de Alcaldes, la Secretaría Auxiliar para la Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS), Oficina De BioSeguridad, Colegio de Médicos Cirujanos, Asociación de Hospitales y el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

El Departamento de Salud suscribió memorial explicativo, en el cual nos resaltan que luego de consultar con la Oficina de Preparación y Coordinación de Respuesta en Salud Pública (OPCRSP), así como la Secretaría Auxiliar para la Reglamentación y

Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS) del Departamento de Salud, han logrado un análisis según requerido y conforme a las disposiciones de la Resolución del Senado 520.

El Departamento es la agencia encargada, por mandato constitucional y estatutario, de velar por “todos los asuntos que por ley se encomienden relacionados con la salud, sanidad y beneficencia pública, excepto aquellos que se relacionan con el servicio de cuarentena marítima”. Así, el Departamento mantiene la Secretaría Auxiliar para la Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS) la cual está encargada de licenciar y supervisar farmacias, laboratorios y otras facilidades de salud, incluyendo hospitales. SARAFS constituye la herramienta operacional del Departamento en cuanto a la inspección, licenciamiento y regulación de hospitales.

Sostiene el Departamento, que el huracán María a nivel Isla afectó las estructuras de prácticamente todos los hospitales y facilidades de salud. Es por ello, que los empleados de SARAFS se han dado a la tarea de inspeccionar decenas de estas facilidades, en ánimos tanto de mantener un inventario de los servicios disponibles, así como de orientar a los equipos administrativos de cada facilidad en torno a los procedimientos a seguir para que esos hospitales, clínicas o Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) continúen brindando a la ciudadanía el mejor servicio posible.

Explican que desde apenas un mes de haber pasado el huracán, los inspectores de SARAFS se dedicaron a inspeccionar las instituciones hospitalarias. Mencionan que de octubre del 2017 a enero de 2018, realizaron un total de 359 inspecciones en 63 hospitales a nivel Isla. Detallan que los hospitales inspeccionados se encuentran en los municipios de Aguadilla, Aibonito, Arecibo, Bayamón, Cabo Rojo, Caguas, Carolina, Cayey, Cidra, Fajardo, Guayama, Guaynabo, Humacao, Lares, Manatí, Mayagüez, Moca, Ponce, San Juan, San Germán, Utuado, Vega Baja y Yauco.

De las facilidades inspeccionadas, informaron que 11 de ellas, registraron cierres parciales. Estos cierres se registraron mayormente en Salas de Operaciones y Salas de Emergencia, que fueron afectadas por lluvia o por la falta de energía. En cuanto a los CDT, el Departamento ha realizado 398 inspecciones en 105 facilidades localizadas a nivel Isla. Sostienen que estas inspecciones fueron realizadas en el mismo periodo, es decir entre octubre de 2017 y enero de 2018. Explican que el proceso de inspección, evaluación y licenciamiento es uno continuo; con el fin de garantizar a la ciudadanía los más altos estándares en la prestación de servicios de salud.

Por otro lado, nos informa el Departamento que la Oficina de Preparación y Coordinación de Respuesta en Salud Pública (OPCRSP), tiene como misión el apoyar y fortalecer los esfuerzos de preparación de los proveedores de servicios de salud, tanto públicos como privados, al igual que al sistema de salud pública. Además, la OPCRSP también funge como una Oficina de Manejo de Emergencias del Departamento. Por

tanto, se sugiere exigirle a toda facilidad de salud el cumplimiento de los estándares federales para manejo de emergencias. Los estándares de preparación incluyen las disposiciones del *Emergency Preparedness Program* establecidos por *Centers for Medicare and Medicaid Services* (CMS). El cumplimiento de esto último está supeditado a la certificación que los proveedores deber obtener para recibir los pagos por servicios a la población de Medicare y Medicaid.

Por su parte, la **Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM)**, sometió memorial explicativo el cual suscribe el Director Ejecutivo, Jorge E. Matta González, MHSA. Sin embargo, luego de mencionar su ley habilitadora, se limitan a expresar el propósito de la creación de la ASEM y algunas de sus funciones. Así, describen que administran al Centro Médico de Puerto Rico, el cual es una institución hospitalaria y principal centro de medicina en Puerto Rico y que, además, se especializan en Trauma.

Por otro lado, la Lcda. Iraelia Pernas, Directora de la **Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico (ACODESE)**, presentó sus comentarios ante esta Comisión. Nos informa mediante su memorial explicativo que, la Asociación tiene una membresía en el sector de la salud la cual se compone de las siguientes compañías: Delta Dental of PR; First Medical Health Plan; Humana Health Plans of PR; MAPFRE Life Insurance Co. of PR; Molina Healthcare of PR; y MCS Life Insurance Co.

Continúan su exposición reconociendo la preocupación esbozada en la exposición de motivos de la Resolución del Senado 520. Sostienen que luego del huracán María, muchas de las industrias se vieron afectadas, especialmente el sector de la salud. Esto incluye las instituciones hospitalarias cuyas estructuras y comunicaciones fueron impactadas adversamente. Sin embargo, ACODESE no expresa comentarios u observaciones más allá de lo antes expuesto.

En cuanto al memorial explicativo sometido por la **Oficina del Procurador del Paciente (OPP)**, expresan que el paso del huracán María provocó daños incalculables a la infraestructura en la Isla. Mencionan que muchas estructuras se vieron afectadas o completamente destruidas. Asimismo, provocó que la industria de la salud tuviera pérdidas millonarias. Resaltan que, ciertamente los hospitales y centros de servicios de salud no estuvieron ajenos a los efectos devastadores del huracán María.

A juicio de la OPP, la mayoría de los hospitales, se mantuvieron operando con generadores de electricidad, así como también se enfrentaron a la falta de comunicación, que provocó un estado crítico sobre los servicios y atención para los pacientes. Además, a pesar de la promulgación de Órdenes Administrativas y Ejecutivas para atender los efectos del huracán María, la falta de comunicación dilató la implementación de estas. Finalmente, sin más comentarios sobre este asunto, reiteran su disposición para participar de cualquier investigación para los propósitos de la Resolución del Senado 520.

En lo aquí pertinente, la **Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)**, en términos generales resaltan su colaboración para evaluar proyectos de ley que tienen un impacto presupuestario. El área de competencia de la OGP incluye asuntos de índole programáticos y de gerencia administrativa del Gobierno, así como asuntos de tecnología de información y asuntos municipales en Puerto Rico.

Conforme a ello, encuentran que la Resolución del Senado 520 no dispone de asignaciones presupuestarias, ni asuntos inherentes a sus áreas de competencia.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

AUS
De la información recopilada durante el proceso legislativo podemos resumir que el Departamento de Salud por medio del trabajo arduo y consistente de la Oficina de Preparación y Coordinación de Respuesta en Salud Pública (OPCRSP), así como de la Secretaria Auxiliar para la reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS), se logró realizar una investigación exhaustiva donde se identificaron las condiciones de las instalaciones hospitalarias y centros de servicios de salud de Puerto Rico, tras el paso del huracán María.

En síntesis, desde octubre de 2017 a enero de 2018, los inspectores de la SARAFS realizaron un total de 359 inspecciones en 63 hospitales a nivel Isla. Los hospitales inspeccionados se encuentran en los municipios de Aguadilla, Aibonito, Arecibo, Bayamón, Cabo Rojo, Caguas, Carolina, Cayey, Cidra, Fajardo, Guayama, Guaynabo, Humacao, Lares, Manatí, Mayagüez, Moca, Ponce, San Juan, San German, Utuado, Vega Baja y Yauco. De estas facilidades, 11 registraron cierres parciales.

Los cierres se registraron mayormente en salas de operaciones y salas de emergencia que fueron afectadas por lluvia o por la falta de energía. En cuanto a los CDT, el Departamento realizó 398 inspecciones en 105 facilidades localizadas a nivel Isla. Dichas inspecciones fueron realizadas entre octubre de 2017 y enero de 2018.

A tenor con ello recomendamos se evalúe la aprobación del P. de la C. 1336, que en esencia tiene el propósito de crear la "Ley para la Presentación Anual de Plan de Contingencia en Hospitales Privados" a los efectos ordenar a todos los hospitales privados de Puerto Rico rindan ante la Asamblea Legislativa sus planes de contingencia para lidiar con la temporada de huracanes en o antes del primero (1) de mayo de cada año.

Tal como resalta su exposición de motivos en el caso específico de los planes a poner en vigor antes, durante y después de una emergencia, es indispensable fomentar una preparación adecuada en todas las esferas, sean públicas o privadas. Ciertamente,

tras el paso del huracán María se presentaron situaciones en las instituciones hospitalarias, incluyendo la falta de equipo, oxígeno, combustible y medicinas.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someterle a este Alto Cuerpo el Informe Final de la **Resolución del Senado 520**, recomendando su aprobación.

Respetuosamente sometido,

Hon. Ángel R. Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud

18va Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

5ta Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 527

TRIGÉSIMO NOVENO INFORME PARCIAL

4 de junio de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales, previa consideración, estudio y análisis, somete a este Alto Cuerpo Legislativo el presente Informe Parcial sobre la **Resolución del Senado 527**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 527, según presentada, tiene como propósito "ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar investigaciones continuas sobre los diversos problemas de salud ambiental y amenazas a nuestros recursos naturales; así como su impacto en el ambiente, los recursos naturales y la salud de los ciudadanos." Por virtud de esta Resolución, la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales visitó el municipio de Guayama a los fines de inspeccionar un área recreativa que perdió aproximadamente veinte y cinco (25) árboles, y cuyo material vegetativo no ha sido recogido por las autoridades correspondientes designadas.

C.A.M

HALLAZGOS

Con el fin de atender la pieza legislativa ante nuestra consideración, la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales solicitó la presencia de las siguientes entidades gubernamentales y no gubernamentales.

Entidad gubernamental

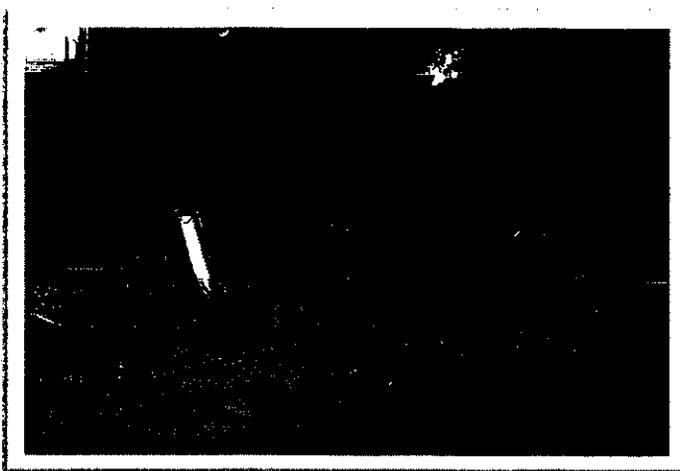
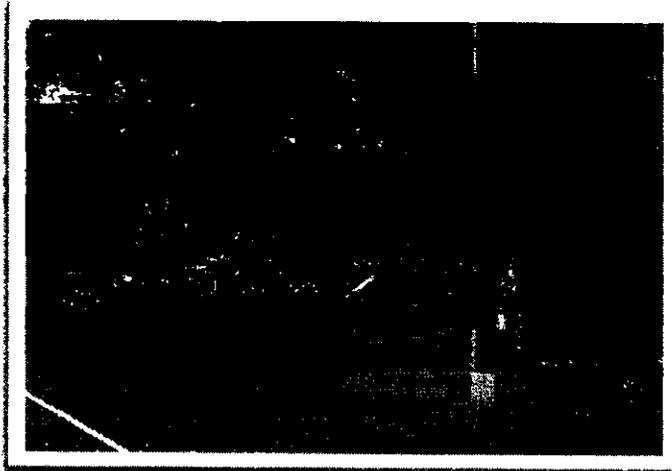
Representante

| | |
|---|--|
| <i>Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)</i> | Sr. Luis Torres Zamora - Director Regional Guayama Sr. Luis Santiago - Biólogo |
| <i>Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)</i> | Ing. Rafael Rodríguez - Adm. Regional Operación Técnica |
| <i>Departamento de Recreación y Deportes (DRD)</i> | Sr. Víctor de Jesús Colón - Director Regional Sr. Miguel A. López Soto - Ayudante |
| <i>Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMED)</i> | Sr. Gabriel Rivera Guzmán - Director Regional |
| <i>Municipio de Guayama</i> | Sr. Sidney Duprey - Director de Recreación y Deportes de Guayama |
| <i>Autoridad de Edificios Públicos (AEP)</i> | Sr. Alvin Cintrón - Director Regional |

Tabla 1. Lista de las entidades gubernamentales presentes en la Vista Ocular, según fuera solicitado por la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales. La misma identifica la entidad y su representante.

El pasado **martes, 14 de mayo de 2019**, la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizó una Inspección Ocular en las **Instalaciones del Departamento de Recreación y Deportes** localizadas en el **Municipio de Guayama**. El principal planteamiento abordado discute una preocupación relacionada a la caída de más de veinte y cinco (25) árboles de sobre cincuenta (50) años de antigüedad luego del paso de los huracanes Irma y María. A raíz del material vegetativo acumulado durante los pasados dieciocho (18) meses, la presencia de roedores ha colocado a riesgo a los usuarios de la zona recreativa. Asimismo, debido a lo anterior, miembros de un plantel escolar han presentado una considerable preocupación sobre sus efectos a la salud pública para estudiantes, padres y maestros. De igual forma, otro aspecto traído ante la atención de nuestra Comisión fue la falta del alumbrado necesario para tener la zona suficientemente iluminada ante la imperante necesidad de mantener la seguridad pública en la comunidad.

CRM



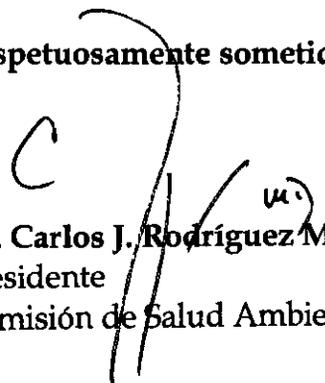
Fotografía 1 y 2. Recorrido del Senador Carlos J. Rodríguez Mateo en las áreas recreativas localizadas en el municipio de Guayama. La presencia del material vegetativo propende el desarrollo de roedores en el área fotografiada y en la comunidad escolar cercana.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PRELIMINARES:

CRM
La Vista Ocular realizada sirvió para reunir a todas las agencias correspondientes con el propósito de buscar soluciones al estado actual de las instalaciones visitadas. Se acordó que el Municipio de Guayama realizará el recogido de escombros de material vegetativo caído en el área recreativa. La Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas se comprometió para realizar inspecciones necesarias a los fines de mantener el plantel escolar en condiciones aptas para el recibimiento de estudiantes, empleados docentes y no docentes. Por su parte, el representante de la Autoridad de Energía Eléctrica puntualizó que realizará inspecciones con el equipo técnico de la agencia para restituir el alumbrado necesario en la comunidad. Ante todo lo anterior, nuestra Comisión dará el seguimiento pertinente para conocer sobre las actualizaciones de los trabajos.

Por todo lo antes expuesto, la **Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, somete a este Alto Cuerpo un **Trigésimo Noveno Informe Parcial** de la **Resolución del Senado 527**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

Respetuosamente sometido,


Dr. Carlos J. Rodríguez Mateo
Presidente
Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales

ORIGINAL

RECIBIDO JUN 4 19 AM 9:02
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

4^º de junio de 2019

Informe sobre la R. del S. 1080

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 1080, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 1080 propone realizar una investigación en torno a las condiciones de trabajo, horarios, salarios, vacaciones, retiros y otros beneficios marginales de los guardias correccionales en Puerto Rico y evaluar la viabilidad de mejorar sus condiciones laborales, de seguridad y salariales.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 1080, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1080

29 de abril de 2019

Presentada por el señor *Dalmau Ramírez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre ~~investigar~~ las condiciones de trabajo, horarios, salarios, vacaciones, retiros y otros beneficios marginales de los guardias correccionales en Puerto Rico y evaluar la viabilidad de mejorar sus condiciones laborales, de seguridad y salariales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

~~Hoy, el calendario gubernamental observa el comienzo de la semana del guardia correccional.~~ Los guardias correccionales constituyen un eslabón de innegable importancia en el sistema de seguridad ~~del país~~ de Puerto Rico. Ellos y ellas -cuyo salario base fluctúa entre los \$1,273 y los \$1,393- confrontan a diario situaciones de alto riesgo en las cuales interactúan con la población penal, en la mayoría de las ocasiones, desarmados o ligeramente armados. No obstante lo anterior, las condiciones laborales de estos servidores y servidoras no suelen dirimirse en la palestra pública como ocurre con otros sectores del área de seguridad. Éste es un cuerpo que ha visto sus filas menguar significativamente en años recientes. Las manifestaciones anecdóticas que hemos recibido exponen que esta reducción se debe a condiciones desfavorables de



empleo que les empujan a la migración. Esta migración, a su vez, tiene un impacto detrimental, no sólo en las condiciones de los que se quedan (que se tornan cada vez más inseguras), sino en el servicio que ofrecen los guardias correccionales a los confinados.

Ante la inconformidad expresada por guardias penales que acudieron a sus legisladores a consecuencia de condiciones laborales que ellos y ellas catalogan de injustas y precarizantes, es el deber de este ~~cuerpo~~ Cuerpo investigar, a la mayor brevedad posible, las condiciones de trabajo, horarios, salarios, vacaciones, retiros y otros beneficios marginales de los guardias penales en Puerto Rico y evaluar la viabilidad de mejorar sus condiciones a tenor con el alza en el costo de vida.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto
- 2 Rico realizar una investigación sobre ~~investigar~~ las condiciones de trabajo, horarios,
- 3 salarios, vacaciones, retiros y otros beneficios marginales de los guardias
- 4 correccionales en Puerto Rico y evaluar la viabilidad de mejorar sus condiciones
- 5 laborales, de seguridad y salariales.
- 6 Sección 2.- La Comisión ~~de Seguridad Pública del Senado~~ rendirá un informe con
- 7 sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, ~~no más tarde~~ dentro de ~~sesenta~~
- 8 noventa (90) días, después de la aprobación de ~~aprobada~~ esta Resolución.
- 9 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 10 aprobación.

AMB.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

TRANSMITIDO Y REGISTRADO POR
RECIBIDO JUN 19 2019

Inc

18^{va} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

4 de junio de 2019

Informe sobre la R. del S. 1123

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 1123, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 1123 propone realizar una investigación sobre qué estrategias y medidas ha llevado cabo o está llevando a cabo el Departamento de Agricultura para atender los efectos de la sequía en los agricultores.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Agricultura de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 1123, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1123

24 de mayo de 2019

Presentada por el señor *Nadal Power*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre qué estrategias y medidas ha llevado cabo o está llevando a cabo el Departamento de Agricultura para atender los efectos de la sequía en los agricultores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el artículo "Se grava la sequía en la Isla", publicado el jueves, 14 de febrero de 2019 por el periódico Primera Hora, desde el mes de noviembre de 2018 ~~por la~~ ~~deficiencia en precipitación~~ se comenzó a sentir la sequía en Puerto Rico por la deficiencia en precipitación. ~~Informando el~~ El Monitor de Sequía Federal que la sequía moderada ganó terreno y acaparó un 21.89 por ciento del territorio, gran parte del sur y la zona central de Puerto Rico. El Monitor Federal indicó, entre otras cosas, que el efecto de la sequía moderada es que "algunos pastizales o cultivos han sido dañados..." y que, bajo la sequía leve, se observa que "la sequedad de corto plazo detiene o hace más lento el crecimiento de los cultivos o de pastizales...".

A pesar de que la sequía moderada ha ido disminuyendo gradualmente en los últimos meses, en comparación al pasado mes de marzo, cuando había aumentado a un

NMS.

42.66 por ciento, debemos destacar que sus efectos no han cesado. Hoy Al 23 de mayo fue informado por la prensa, en el reportaje titulado "La sequía moderada se extiende a más municipios de Puerto Rico" publicado por el periódico El Nuevo Día, que, según el Monitor de Sequía, la sequía moderada se extendió durante esta semana a más municipios, acaparando un 17.08 por ciento de los terrenos, un aumento de un 4 por ciento.

Los efectos de la sequía se han sentido en la agricultura y los agricultores se encuentran preocupados por lo que esto significa para sus cultivos. Según informes del Departamento de Agricultura, la sequía de los años 2014 al 2016 provocaron pérdidas en la agricultura de sobre \$13 millones. Esta cifra es sumamente preocupante, razón por la cual es importante que el Departamento de Agricultura implemente estrategias para mitigar el impacto de la sequía en la agricultura y trabaje de mano a mano con los agricultores del centro, sur y oeste de la Isla para evitar que los mismos sufran pérdidas millonarias.

~~Esta Asamblea Legislativa~~ Este Senado en su compromiso con los agricultores puertorriqueños entiende necesario el que se investigue qué medidas y/o estrategias ha llevado a cabo o está llevando a cabo el Departamento de Agricultura para mitigar el impacto de la sequía en la agricultura y para ayudar a los agricultores.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico a
- 2 realizar una investigación sobre qué estrategias y medidas ha llevado cabo o está
- 3 llevando a cabo el Departamento de Agricultura para atender los efectos de la sequía
- 4 en los agricultores.
- 5 Sección 2.- La Comisión ~~deberá preparar~~ rendirá un informe que contenga sus
- 6 hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo posible presentación de

JMS.

1 legislación, ~~en un término no mayor~~ dentro de noventa (90) días ~~a partir~~ después de la
2 aprobación de esta Resolución.

3 Sección 3.- Esta Resolución ~~tendrá vigencia~~ comenzará a regir inmediatamente
4 después de su aprobación.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

ORIGINAL
4
3 de junio de 2019

Informe Positivo sobre el P. de la C. 2109

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación del P. de la C. 2109, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 2109 persigue establecer la "Beca de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, Rafael Martínez Nadal", para estudiantes con excelencia académica del duodécimo grado de las escuelas superiores del Departamento de Educación de Puerto Rico; autorizar el uso de fondos consignados en leyes anteriores; y para otros fines relacionados.

Dicho Cuerpo Legislativo escogerá anualmente a uno (1) o más estudiantes de las escuelas superiores del Departamento de Educación, con los siguientes requisitos: que tengan excelencia académica con 4.00 de promedio general académico, ser residentes de Puerto Rico, y que cursen estudios en el duodécimo (12^{mo}) grado. La Cámara de Representantes de Puerto Rico, mediante una Comisión Especial redactará el reglamento que atenderá todo lo relacionado con la convocatoria, solicitud, la selección de los becarios y la concesión de los fondos relacionados con esta beca. Dicho reglamento establecerá la cantidad a concederse por cada uno de los becarios. Para esta Beca, la Cámara de Representantes separará anualmente de su presupuesto, la cantidad de \$50,000.00.

ANÁLISIS DEL P. DE LA C. 2109

La Exposición de Motivos de la medida destaca la excelente trayectoria y gran aportación de don Rafael Hernández Nadal al quehacer puertorriqueño. Este prominente abogado fue elegido miembro de la Cámara de Delegados en

representación de Ponce en el 1914. En el 1920 se le eligió por primera vez como Senador, cargo para el cual fue reelegido sucesivamente durante las elecciones de 1924, 1928, 1932, 1936 y 1940. Fue exaltado a la Presidencia del Senado el 13 de febrero de 1933, posición que ocupó hasta el 1940. Hasta la aprobación de la Constitución fue uno de los pocos políticos puertorriqueños en haber ocupado escaños en la Cámara de Delegados (como se le conocía a la Cámara de Representantes antes del 1952) y el Senado de Puerto Rico.

La "Beca de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, Rafael Martínez Nadal", en honor a este ilustre puertorriqueño, se une a otras Becas y Premios otorgados por Ley en la Asamblea Legislativa. La medida permite que se utilicen fondos disponibles de las siguientes Becas y Premios: 1) la Beca de la Cámara de Representantes Isamar Malaret Vélez, creada por la Ley 119-2007; 2) la Beca de la Cámara de Representantes de Puerto Rico Dr. Cruz A. Matos, creada por la Ley 157-2007; y 3) el Premio de la Cámara de Representantes para el Desarrollo y Fortalecimiento de la Industria Puertorriqueña de Radio y Televisión, Don Luis Vigoreaux, creado por la Ley 5-2016. Las Becas y Premios antes mencionados son otorgados a estudiantes con determinadas especialidades. El P. de la C. 2109 permite el uso de estos fondos disponibles para beneficio de estudiantes de duodécimo grado con excelencia académica.

Es sabido que Puerto Rico atraviesa por una gran crisis fiscal que afecta a nuestros estudiantes y sus familias. Por tanto, es meritorio y necesario procurar que nuestros jóvenes continúen preparándose para enfrentar los retos que les esperan, proveyéndoles una ayuda económica a los estudiantes destacados académicamente en nuestro sistema público de enseñanza.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, luego del análisis correspondiente, recomienda la aprobación del P. de la C. 2109, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
(TEXTO DE APROBACIÓN FINAL POR LA CÁMARA)
(16 DE MAYO DE 2019)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

P. de la C. 2109

13 DE MAYO DE 2019

Presentado por el representante *Méndez Núñez*

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

LEY

Para establecer la "Beca de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, Rafael Martínez Nadal", para estudiantes con excelencia académica del duodécimo grado de las escuelas superiores del Departamento de Educación de Puerto Rico; autorizar el uso de fondos consignados en leyes anteriores; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Rafael Martínez Nadal, nació en Mayagüez, Puerto Rico, el 22 de abril de 1877. A las pocas horas de haber llegado a este mundo perdió a la autora de sus días, doña Estebanía Nadal Freyre. Cinco años después falleció su progenitor, don Rafael Martínez Santana. El niño fue llevado a la casa de una de sus tías paternas, en Maricao, quien lo cuidó hasta los nueve años de edad. Allí hizo sus estudios primarios. Obtuvo su Bachillerato en el Instituto de Segunda Enseñanza de Puerto Rico en San Juan.

A los 16 años fue enviado, por su tutor, a estudiar la carrera de Derecho en Barcelona, España. Poco después de iniciados sus estudios superiores, los interrumpió para ir a vivir a París. Los años siguientes los pasó entre París, Barcelona y Madrid. Agotado el caudal que heredara de sus mayores, emprendió varios negocios en Barcelona, llegando a ser empresario de corridas de toros, importador de café, empresario

hms.

teatral, abastecedor de carnes y comerciante en otras funciones. Pero, nos cuenta la historia que nunca fue muy afortunado en los negocios.

El 13 de agosto de 1904, después de la Guerra Hispanoamericana, regresó a Mayagüez, donde se dedicó al cultivo del café. También, en su ciudad natal, comenzó a escribir en la prensa, iniciándose en la política e ingresando en el Partido Republicano Puertorriqueño. En 1908 fundó el periódico político El Combate. En 1912, residiendo en la Ciudad de Ponce, comenzó a estudiar otra vez y, es entonces cuando obtuvo el título de Abogado. Fue uno de los más prominentes hombres del foro puertorriqueño y se le tuvo entre los más destacados criminalistas de Puerto Rico. Todavía se canta en muchos sitios, al evocarse su nombre, el verso: "Temblaba la corte, temblaba el fiscal; temblaban los jueces, cuando subía Martínez Nadal".

En 1914 Rafael Martínez Nadal fue elegido miembro de la Cámara de Delegados en representación de Ponce. En 1920 se le eligió por primera vez Senador, cargo para el cual fue reelegido sucesivamente durante los comicios de 1924, 1928, 1932, 1936 y 1940. El 13 de febrero de 1933 fue exaltado a la Presidencia del Senado, posición que ocupó hasta 1940. Hasta la Constitución había sido uno de los pocos políticos puertorriqueños en haber ocupado escaños en la Cámara de Delegados (como se le conocía a la Cámara de Representantes antes de 1952) y el Senado de Puerto Rico.

Al concertarse la alianza de los partidos Unión de Puerto Rico y Republicano Puertorriqueño en 1924, Martínez Nadal, en desacuerdo con la Alianza, abandonó el Partido Republicano e inició un movimiento bajo el nombre de Partido Republicano Puro, el cual inscribió con el nombre oficial de Partido Constitucional Histórico. Este partido, coaligado con el Partido Socialista de don Santiago Iglesias Pantín, fue a las urnas en 1924 y 1928. Rota la Alianza Puertorriqueña después de los comicios de 1928, se organizó una nueva colectividad política con el nombre de Unión Republicana, bajo la presidencia de Martínez Nadal, quien se había convertido, por su certera visión política, por su fe inquebrantable en los ideales que sustentaba y por sus arraigadas convicciones, en el líder indiscutible de los republicanos puertorriqueños.

"La Unión Republicana", en coalición con el Partido Socialista, triunfó en las Elecciones Generales de 1932 y 1936, periodos durante los cuales el ilustre mayagüezano ocupó la presidencia del Senado. Antes de la elección de 1940, el recio batallador e indiscutible patriota cayó enfermo y no recuperó más su salud. El 6 de julio de 1941 falleció en la Ciudad de Guaynabo rodeado por sus hijos y su esposa, doña Mercedes Valdivieso.

Esta Asamblea Legislativa reconoce que la educación de nuestros jóvenes es el motor de nuestro archipiélago y está comprometida en darle las herramientas necesarias para que estos jóvenes, los cuales son el futuro de Puerto Rico, puedan alcanzar sus metas y puedan colaborar para el bienestar de toda nuestra sociedad. Por todo lo antes

AMS.

expresado, y reconociendo la aportación de don Rafael Martínez Nadal, quien fuera Delegado y Senador, así como la importancia de la educación de nuestros jóvenes, entiende más que necesario crear la "Beca de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, Rafael Martínez Nadal", para estudiantes con excelencia académica de escuelas superiores del Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.-Título.

2 Esta Ley se conocerá y podrá ser citada como la "Beca de la Cámara de
3 Representantes de Puerto Rico, Rafael Martínez Nadal", para estudiantes graduandos
4 con excelencia académica de las escuelas superiores del Departamento de Educación del
5 Gobierno de Puerto Rico.

6 Artículo 2.-Beca de la Cámara de Representantes de Puerto Rico: "Rafael Martínez
7 Nadal".

8 La Cámara de Representantes de Puerto Rico escogerá anualmente, no más tarde
9 del 1 de junio de cada año, uno (1) o más estudiantes de las escuelas superiores del
10 Departamento de Educación de Puerto Rico, los cuales tengan excelencia académica con
11 4.00 de promedio general académico y que cursen estudios en el duodécimo (12^{mo}) grado.
12 A cada uno de estos estudiantes se le concederá una beca, y se le hará un reconocimiento
13 en honor a la memoria de Rafael Martínez Nadal.

14 Artículo 3.-Selección y Supervisión de Becarios.

15 La Cámara de Representantes de Puerto Rico, mediante una Comisión Especial
16 redactará el reglamento que atenderá todo lo relacionado con la convocatoria, solicitud,
17 la selección de los becarios y la concesión de los fondos relacionados con esta beca. Dicho
18 reglamento establecerá la cantidad a concederse por cada uno de los becarios. Además,

M.A.

1 este reglamento requerirá a los becarios, sin que se entienda como una limitación, que
2 cumplan con los siguientes requisitos:

- 3 1. Estar matriculados en una institución de educación superior pública.
- 4 2. Ser residentes de Puerto Rico.
- 5 3. Cursar estudios de duodécimo (12mo.) grado en las escuelas superiores del
6 Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico.
- 7 4. Poseer un promedio general académico de 4.00.

8 Artículo 4.-Asignación de Fondos.

9 La Cámara de Representantes separará anualmente de su presupuesto, la cantidad
10 de cincuenta mil dólares (\$50,000.00) para dar fiel cumplimiento a los propósitos de esta
11 Ley. Los costos administrativos, de divulgación o información relacionados con estas
12 actividades, entre otras, correrán por cuenta y cargo al presupuesto de la Cámara de
13 Representantes, de modo que no serán descontados del monto de becas aquí dispuesto.
14 Para esto, la Cámara de Representantes podrá usar el dinero de partidas anteriores,
15 presentes y futuras, de fondos no obligados, para lo cual no necesitará mayor
16 autorización que la que expresamente se hace mediante ~~la presente~~ esta Ley. Además, se
17 autoriza expresamente a la Cámara de Representantes a parear la cantidad aquí descrita
18 con cualquier otra cantidad de fondos no obligados, estatales, federales, o de donativos
19 privados, recibidos de conformidad con la presente o con cualquier otra ley estatal o
20 federal.

21 Artículo 5.-Uso de fondos consignados en leyes anteriores.



1 Para cumplir con los propósitos de esta Ley, ~~por medio de la presente~~ se autoriza
2 el uso por la Cámara de Representantes de todos los fondos, sobrantes, balances o
3 cuentas, que estén sin obligar, producto de las siguientes leyes:

4 a. Ley 119- 2007

5 b. Ley 157-2007

6 c. Ley 5-2016.

7 Artículo 6.-Vigencia.

8 Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación. No obstante,
9 se conceden treinta (30) días a la Comisión Especial, creada de conformidad con las reglas
10 y procedimientos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, para que complete la
11 reglamentación de conformidad con esta Ley.

hms.

WR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del C. 434

INFORME POSITIVO

4 de junio de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, **recomienda** la aprobación del Resolución Conjunta de la Cámara 464 (R. C. del C. 434), con enmiendas

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 434 busca ordenar al Subcomité Evaluador de Traspaso de Planteles Escolares en Desuso al amparo de la Ley 26-2017, evaluar conforme a las disposiciones de la Orden Ejecutiva 2017-32 y su reglamento; la transferencia libre de costo de la titularidad de las instalaciones que alberga la antigua Escuela Dolores Álvarez del Municipio de Bayamón a *Re-Start Youth Rehabilitation Program Corp.*; y para otros fines relacionados.

CRM

ANALISIS DE LA MEDIDA

En la Exposición de Motivos la Resolución Conjunta de la Cámara 434, se expresa los motivos que le llevan a presentar esta legislación.

Es importante tener presente que la situación fiscal del Gobierno de Puerto Rico es la más crítica de su historia. Ello ha repercutido en todo el espectro de nuestra infraestructura, incluyendo la propiedad inmueble. Debido a esto es un compromiso programático tomar las acciones necesarias para cumplir con la obligación de proteger la salud, la seguridad, y el bienestar de la ciudadanía y a los más vulnerables; así como de proveer los mecanismos necesarios para fortalecer el mercado de bienes raíces y proveerle más recursos al Estado en aras de afrontar la crisis y cumplir con el Plan Fiscal certificado. Esto, siguiendo siempre el norte de establecer un Gobierno responsable en sus finanzas y comprometidos en restaurar la credibilidad de la Isla.

Ante tales retos, es necesario cumplir a cabalidad las normas de austeridad y control fiscal que se han establecido y lograr con ello el pleno cumplimiento del Plan Fiscal certificado. Como parte de estas medidas, el 29 de abril de 2017, se aprobó la Ley 26-2017, conocida como "Ley para el Cumplimiento con el Plan Fiscal" la cual, entre otros asuntos, establece un marco jurídico implantando una política coherente y uniforme que fomenta la venta eficiente, eficaz y coordinada de los bienes inmuebles del estado. A tales fines, *"declara como política pública del Gobierno de Puerto Rico la mejor utilización de las propiedades inmuebles que no estén utilizando por el Estado, con el propósito de hacerle llegar mayores recursos al erario. Además, se propicia que aquellas propiedades inmuebles que en la actualidad están en total desuso, puedan dedicarse a actividades para el bienestar común, ya sean para usos sin fines de lucro, comerciales o residenciales que promuevan la activación del mercado de bienes inmuebles y la economía en general."* Para ello, se crea al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles.

Es preciso traer a la atención que, según el Artículo 1.02 de la Ley 26, supra, las disposiciones de la misma, dejan sin efecto toda ley orgánica, ley general o especial, artículo o secciones de ley, acuerdos, acuerdos suplementarios, órdenes administrativas, políticas, cartas circulares, reglamentos, reglas, cartas normativas, que vaya en contra de las disposiciones establecidas (El ordenamiento jurídico previo a la aprobación de la Ley 26, supra, dispone en el Artículo 133 del Código Político de 1902, enmendado por la Ley Núm. 18 de 2 de julio de 1981, que dispone que "el Secretario de Transportación y Obras Públicas vigilará todas las obras públicas estaduales, y tendrá a su cargo todas las propiedades estaduales, incluyendo los edificios, caminos, puentes públicos, las fuerzas hidráulicas, los ríos no navegables y sus cruces, las aguas subterráneas, minas, minerales debajo de la superficie de terrenos particulares, los terrenos públicos y las tierras públicas, los registros públicos y terrenos saneados; excepto todas las propiedades adjudicadas al Estado Libre Asociado de Puerto Rico en cobro de contribuciones en o antes de la fecha de efectividad de esta ley, que no se utilicen para fines públicos; Disponiéndose que el Secretario de hacienda en consulta con el de Justicia, tendrá a cargo la administración y disposición de los bienes inmuebles así adjudicados, de los cuales podrán dispones mediante arrendamiento o venta en pública subasta, conforme al reglamento aprobado por ellos, cuyo producto ingresará al Fondo General.").

Nótese que, las disposiciones antes mencionadas facultan al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles llevar a cabo un procedimiento, eficiente y efectivo para la disposición y transferencia de los bienes inmuebles. Por lo tanto, es necesario referir a dicho Comité la medida legislativa para que evalúe e identifique aquellos bienes inmuebles a los cuales se les deba establecer un procedimiento uniforme para su disposición y transferencia conforme a la Ley 26-2017 y el Plan certificado.

CRM

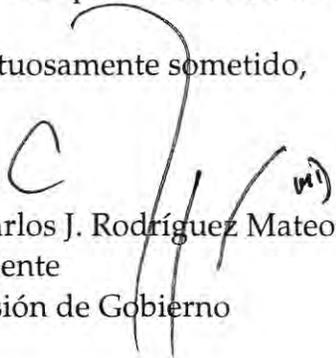
Por otro lado, la organización Re- Start Youth Rehabilitation Program ha demostrado tener sus documentos al día y tener una propuesta de servicios y de inclusión de la comunidad que será de beneficio para los participantes y sus familias.

Por tal razón, la Comisión de Gobierno enmienda la pieza legislativa para cumplir con el marco jurídico establecido.

CONCLUSIÓN

Concluida la evaluación de la Comisión, y en el ejercicio legítimo de esta Asamblea Legislativa de aprobar leyes en el bienestar del pueblo, vuestra Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de la R. C. de la C. 434, con enmiendas en el Entrillado Electrónico.

Respetuosamente sometido,



Dr. Carlos J. Rodríguez Mateo
Presidente
Comisión de Gobierno

CRM

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(4 DE MARZO DE 2019)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 434

9 DE ENERO DE 2019

Presentada por el representante *Pérez Ortiz*

Referido a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al ~~Subcomité Evaluador de Traspaso de Planteles Escolares en Desuso~~ al amparo de la Ley 26-2017, evaluar conforme a las disposiciones de la Orden Ejecutiva 2017-32 y su reglamento; al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", a evaluar conforme a las disposiciones de la Ley 26-2017, según enmendada, la transacción propuesta para que se transfiera, venda, arriende, conceda el usufructo o se lleve a cabo cualquier otro negocio jurídico contemplado en la Ley 26-2017, según enmendada, la transferencia libre de costo de la titularidad de las instalaciones que alberga la antigua Escuela Dolores Álvarez del Municipio de Bayamón a Re-Start Youth Rehabilitation Program Corp.; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico se encuentra en un proceso de reestructuración y reorganización. Este proceso incluye la consolidación de planteles escolares alrededor de toda la Isla. Una de las razones del proceso es la disminución en la matrícula de estudiantes, que ha cambiado drásticamente en los pasados 15 años, de unos 600,000 estudiantes a 305,000, aproximadamente.

CRM

La Escuela Dolores Álvarez ubicada en la Urbanización Bayamón Gardens, de la Ciudad de Bayamón, fue parte de dicho proceso de restructuración. Las instalaciones que albergaba esta escuela tienen un gran valor para desarrollo social, económico y cultural, y al momento se encuentran en desuso.

La corporación *Re-Start Youth Rehabilitation Program Corp.*, es una organización sin fines de lucro, cuya misión es proveer custodia y rehabilitación a jóvenes y adolescentes que presenten conductas de riesgo. La misma se enfoca en un ambiente terapéutico, que tiene como meta la inclusión total y exitosa de los participantes en la sociedad.

Esta organización tiene planes de expansión, y la antigua Escuela Dolores Álvarez cuenta con las instalaciones necesarias para tales fines. Por lo que entendemos meritorio y eficiente, que *Re-Start Youth Rehabilitation Program Corp.* pueda utilizar dichas instalaciones en beneficio de nuestra sociedad.

Por los fundamentos antes expresados, y cumpliendo con nuestro deber ministerial, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se apruebe esta Resolución Conjunta, y se le ordene a las agencias concernientes tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la misma.

Sin embargo, la situación fiscal y la realidad histórica de Puerto Rico han hecho que esta Asamblea Legislativa, por medio de la "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", adopte una política pública destinada a la disposición de bienes inmuebles con el propósito de hacerle llegar mayores recursos al erario público. En ella se establece que: "se propicia que aquellas propiedades inmuebles que en la actualidad están en total desuso, puedan dedicarse a actividades para el bienestar común, ya sean para usos sin fines de lucro, comerciales o residenciales que promuevan la activación del mercado de bienes inmuebles y la economía en general". Es de gran relevancia hacer valer la política pública que esta Asamblea Legislativa ha propiciado. En el balance de intereses, se puede lograr cumplir con ambas políticas públicas al referir la evaluación del asunto del que trata esta medida al Subcomité Evaluador de Traspaso de Planteles Escolares en Desuso al amparo de la Ley 26-2017.

~~RESUELVESE~~ RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se ~~ordenar al Subcomité Evaluador de Traspaso de Planteles Escolares~~
- 2 ~~en Desuso al amparo de la Ley 26-2017, evaluar conforme a las disposiciones de la~~
- 3 ~~Orden Ejecutiva 2017-32 y su reglamento;~~ ordena al Comité de Evaluación y Disposición de

CRM

1 Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley
2 de Cumplimiento con el Plan Fiscal", a evaluar conforme a las disposiciones de la Ley 26-2017,
3 según enmendada, la transacción propuesta para que se transfiera, venda, arriende, conceda el
4 usufructo o se lleve a cabo cualquier otro negocio jurídico contemplado en la Ley 26-2017, según
5 enmendada, la transferencia libre de costo de la titularidad de las instalaciones que
6 alberga la antigua Escuela Dolores Álvarez del Municipio de Bayamón a *Re-Start Youth*
7 *Rehabilitation Program Corp.*; ~~y para otros fines relacionados.~~

8 Sección 2.-~~Si el Subcomité Evaluador de Traspaso de Planteles Escolares en~~
9 ~~Desuso~~ el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, al amparo de la Ley
10 26-2017, aprueba la cesión, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, será
11 responsable de realizar toda gestión necesaria para dar fiel cumplimiento a la
12 determinación del Subcomité.

13 Sección 3.-~~Si el Subcomité Evaluador de Traspaso de Planteles Escolares en~~
14 ~~Desuso~~ el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, al amparo de la Ley
15 26-2017, aprueba la cesión el Departamento de Transportación y Obras Públicas, en
16 *CRM* conjunto con las entidades públicas pertinentes, transferirán los terrenos y la estructura
17 descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta a *Re-Start Youth Rehabilitation*
18 *Program Corp.* El solar y la edificación, serán entregados en las mismas condiciones en que se
19 encuentran al momento de aprobarse la presente Resolución Conjunta, sin que exista obligación
20 alguna del Gobierno de Puerto Rico, de realizar ningún tipo de reparación o modificación con
21 anterioridad a su traspaso a dicha entidad.

1 Sección 4.-De aprobarse la cesión, ~~el Subcomité~~ el Comité de Evaluación y
2 Disposición de Propiedades Inmuebles, al amparo de la Ley 26-2017, podrá imponer aquellas
3 condiciones restrictivas necesarias para asegurar que las propiedades descritas en la
4 Sección 1 de esta Resolución Conjunta sean utilizadas únicamente para el
5 establecimiento de programas que provean custodia y rehabilitación a jóvenes y
6 adolescentes que presenten conductas de riesgo, con la consecuencia de que no
7 utilizarse para éstos propósitos, el título de propiedad revertirá de inmediato al
8 Gobierno de Puerto Rico.

9 Sección 5.-El ~~Subcomité Evaluador de Traspaso de Planteles Escolares en Desuso~~
10 ~~al amparo de la Ley 26-2017~~ Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles,
11 al amparo de la Ley 26-2017, deberá evaluar la transferencia propuesta en un término
12 improrrogable de noventa (90) días laborables. Si al transcurso de dicho término el
13 Subcomité no ha emitido una determinación final se entenderá aprobada la
14 transferencia propuesta por lo que deberán iniciarse inmediatamente los
15 procedimientos requeridos para la cesión.

16 Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
17 de su aprobación.

CRM

ORIGINAL

RECIBIDO JUN4'19AM8:47

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria



SENADO DE PUERTO RICO

R. C. de la C. 496

INFORME POSITIVO

4 de junio 2019
de mayo de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación sin enmiendas de la R. C. de la C. 496.

ALCANCE DE LA MEDIDA

MPA
La R. C. de la C. 496, tiene como propósito, reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), División de Infraestructura, la cantidad de doscientos un mil cuatrocientos dólares (\$201,400), provenientes por la cantidad de ciento veintiséis mil cuatrocientos dólares (\$126,400), del balance disponible en el inciso u, Apartado 2, Sección 1, de la Resolución Conjunta 5-2017; y la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000), del balance disponible en el inciso 28, Apartado A, Sección 1, de la Resolución Conjunta 14-2019, con el fin de llevar a cabo obras y mejoras permanentes, según se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 5-2017 (en adelante, "R. C. 5-2017"), específicamente, en el Inciso u, Apartado 2, de la Sección 1, asignó a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de ciento veintiséis mil cuatrocientos dólares (\$126,400.00), para la compra e instalación de cuarenta y ocho (48) tubos clase N-12, de cuarenta y ocho (48) pulgadas de diámetro por diecisiete (17) pies de largo, para el control de aguas pluviales en la Comunidad Casiano Cepeda, en el Municipio de Río Grande.

La Resolución Conjunta Núm. 14-2019 (en adelante, "R. C. 14-2019"), específicamente, en el Inciso 28, Apartado A, de la Sección 1, asignó a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000.00), para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras a vivienda, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas y deportivas; y para atender situaciones relacionadas con servicios directos y esenciales a la ciudadanía, tales como: servicios dirigidos a atender a la población de niños, jóvenes y envejecientes, así como servicios directos dirigidos a programas para mejorar la calidad de vida de los residentes en comunidades desventajadas, según lo establecido en la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, en el Distrito Representativo Núm. 37.

No obstante, con posterioridad a la asignación de los fondos y la transferencia de los mismos, han surgido necesidades que requieren la reprogramación de los sobrantes de las Resoluciones Conjuntas antes citadas.

Mediante la R. C. de la C. 496, se pretende reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de doscientos un mil cuatrocientos dólares (\$201,400.00), para la construcción e instalación de techado en la cancha de la Escuela Superior Vocacional Eduardo García Carrillo, ubicada en la Carretera PR-185, Km. 7.0, Barrio Campo Rico, en el Municipio de Canóvanas.

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, confirmó la disponibilidad de los fondos mediante certificación remitida por la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, con fecha del 7 de mayo de 2019.

El Senado de Puerto Rico, está comprometido con proveer los recursos necesarios a las entidades gubernamentales, para que éstas puedan llevar a cabo obras en beneficio de los ciudadanos.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", la R. C. de la C. 496, no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación sin enmiendas de la R. C. de la C. 496.

Respetuosamente sometido,

Migdalia Padilla
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

(Entirillado Electrónico)

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(20 DE MAYO DE 2019)

Gobierno de Puerto Rico

18va. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 496

8 DE MAYO DE 2019

Presentada por el representante *Bulerín Ramos*

Referida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y de la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico, "PROMESA"

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), División de Infraestructura, la cantidad de doscientos un mil cuatrocientos dólares (\$201,400), provenientes por la cantidad de ciento veintiséis mil cuatrocientos dólares (\$126,400), del balance disponible en el inciso u, Apartado 2, Sección 1, de la Resolución Conjunta 5-2017; y la cantidad de setenta y cinco mil dólares (\$75,000), del balance disponible en el inciso 28, Apartado A, Sección 1, de la Resolución Conjunta 14-2019, con el fin de llevar a cabo obras y mejoras permanentes, según se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas
- 2 Agropecuarias (ADEA), División de Infraestructura, la cantidad de doscientos un mil
- 3 cuatrocientos dólares (\$201,400), provenientes por la cantidad de ciento veintiséis mil
- 4 cuatrocientos dólares (\$126,400), del balance disponible en el inciso u, Apartado 2,

1 Sección 1, de la Resolución Conjunta 5-2017; y la cantidad de setenta y cinco mil dólares
 2 (\$75,000.00), del balance disponible en el inciso 28, Apartado A, Sección 1, de la
 3 Resolución Conjunta 14-2019, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes, para
 4 llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

- 5 a. Para la construcción e instalación de techado en la
 6 cancha de la Escuela Superior Vocacional Eduardo
 7 García Carrillo, ubicada en la Carretera PR-185, Km.
 8 7.0, Barrio Campo Rico, en el Municipio de
 9 Canóvanas. \$201,400

10 Sección 2.-Se autoriza a la Administración para el Desarrollo de Empresas
 11 Agropecuarias (ADEA), a suscribir los acuerdos pertinentes con contratistas privados,
 12 así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto
 13 Rico, a fin de viabilizar el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

14 Sección 3.-Para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta, los
 15 fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos
 16 federales, estatales o municipales.

17 Sección 4.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta están en
 18 cumplimiento con la Ley 26-2017, conocida como la "Ley de Cumplimiento con el Plan
 19 Fiscal". La Junta de Supervisión Fiscal evaluó la Ley 26-2017 y ratificó que dicha Ley es
 20 significativamente consistente con el Plan Fiscal, en virtud de la Sección 204 de la "Ley
 21 de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico" (PROMESA,
 22 por sus siglas en inglés); 48 U.S.C. sec. 2144. El Artículo 6.03 de la Ley 26-2017

1 enmienda el Capítulo 6, Artículo 8, Apartado (h) de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de
2 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de
3 Puerto Rico", para establecer lo siguiente:

4 "a) ...

5 Esta disposición solo será de aplicación a las asignaciones hechas
6 previo al Año Fiscal 2017-2018 y no será de aplicación a aquellas
7 asignaciones hechas por la Asamblea Legislativa mediante Donativos
8 Legislativos o asignaciones en virtud del Impuesto sobre Ventas y Uso.

9 ...".

10 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
11 de su aprobación.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias

07 de mayo de 2019

**RE: FONDOS DISPONIBLES DE LAS RESOLUCIONES CON FONDOS
DISPONIBLES EN ADEA (RC5-2017,RC14-2019)**

Hon. Angel L Bulerín Ramos :

El Programa de Infraestructura Rural de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias; luego de una verificación de las obligaciones encontramos lo siguiente:

| Resolución e inciso | Propósito | Asignación | Balance Disponible |
|-------------------------|--|--------------|--------------------|
| RC 05-2017 Inciso u | Para la compra e instalación de cuarenta y ocho (48) tubos clase N-12, de cuarenta y ocho (48) pulgadas de diámetro por diecisiete (17) pies de largo, para el control de aguas pluviales en la Comunidad Casiano Cepeda, en el Municipio de Río Grande. | \$126,400.00 | \$126,400.00 |
| RC 14-2019 Inciso 28 | Para el Programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, paseos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras a vivienda, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas y deportivas; y para atender situaciones relacionadas con servicios directos y esenciales a la ciudadanía, tales como; servicios dirigidos a atender a la población de niños, jóvenes y envejecientes, así como servicios directos dirigidos a programas para mejorar la calidad de vida de los residentes en comunidades desventajadas, según lo establecido en la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, en el Distrito Representativo Núm. 37. | \$75,000.00 | \$75,000.00 |

Esta Certificación esta sujeta a que dicho balance no haya sido reprogramada sin previa notificación .

Saludos

Miguel F. Santiago Irizarry, AE

Director del Programa de Infraestructura Rural

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento de la
Lcda. Ninochka Ballester Vargas
Como Procuradora de Asuntos de Familia**

INFORME
de junio de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Ninochka Ballester Vargas recomendando su confirmación como Procuradora de Asuntos de Familia.

El pasado 17 de mayo de 2019, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Ninochka Ballester Vargas recomendando su confirmación como Procuradora de Asuntos de Familia.

La Ley Núm. 205-2004, según enmendada, mejor conocida como " Ley Orgánica del Departamento de Justicia", dispone, entre otras cosas, que los Procuradores de Asuntos de Menores y los Procuradores de Asuntos de Familia deberán tener cuatro (4) años de experiencia profesional.



314

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la designada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Ninochka Ballester Vargas nació en el Municipio de San Juan. Actualmente la nominada reside en dicho municipio, junto a su esposo el Lcdo. Luis Fernando Freire Borges.

Para el año 2004, la licenciada Ballester Vargas completó sus estudios conducentes a un Bachillerato en Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego para el año 2008 completó el grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras.

Del historial profesional de la nominada se desprende que para diciembre 2010 y hasta el mes de abril del año 2013 fungió como Asociada Junior para Doral Bank. Para el mes de abril del 2013 y hasta el mes de abril del año 2014 se desempeñó como Asociada para el Bufete López Sánchez Pirilo & Hymovitz, LLC. Desde el mes de abril del 2014 y hasta el presente se desempeña como Asesora Legal para la Autoridad para el Financiamiento de Vivienda de Puerto Rico.

II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero, investigación psicológica e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda.



Ninotchka Ballester Vargas. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Ninotchka Ballester Vargas, ocupar el cargo de Procuradora de Asuntos de Familia. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

(b) Investigación Psicológica:

La Lcda. Ninotchka Ballester Vargas fue objeto de una rigurosa evaluación mental y emocional por parte de la Psiquiatra contratada por la Comisión de Nombramientos. El resultado de dicha evaluación concluye que la licenciada Ballester Vargas posee la estabilidad mental y emocional para ejercer el cargo al cual ha sido nominada.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Ninotchka Ballester Vargas como Procuradora de Asuntos de Familia, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

Como parte de la investigación de campo fueron entrevistadas varias personas en el ámbito profesional y personal; y todos y cada uno de los entrevistados, describieron a la nominada como una persona diligente, respetuosa, cooperadora, como una extraordinaria profesional y funcionaria pública. En fin, todos coincidieron en no conocer, de impedimento alguno, para que la nominada sea confirmada por el Senado de Puerto Rico.

Además fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:



- Lcda. Caroll Cabañas Ríos, Directora de Servicios Legales en la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico
- Lcda. Francés Sanabria Montañés, Asesora Legal en la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico
- Sra. Aida Febús Vázquez, Secretaria en la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Lcda. Ninotchka Ballester Vargas, como Procuradora de Asuntos de Familia, y la describieron como una persona recta, justa y conocedora del derecho.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

La Comisión celebró Vista Pública el jueves 6 de junio de 2019 en el Salón Miguel García; a la cual fue citada y compareció la nominada a Procuradora de Asuntos de Familia, Lcda. Ninotchka Ballester Vargas, siendo sometida a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo sobre el Tribunal de Primera Instancia.

Durante la Vista Pública la nominada hizo un recuento de su desarrollo profesional. Destacó, a su vez, que como servidora pública siente la vocación de ayudar al Estado en hacer valer los derechos de aquellos que recurren en solicitud de asistencia. Expreso además, que el lograr conjurar su carrera profesional como abogada al servicio público en capacidad de Procuradora de Asuntos de Familia, le proveerá la oportunidad de proteger y garantizar los intereses y derechos de aquellas personas más necesitadas. Finalizó indicando que siempre tendrá como norte el trabajar con dedicación con el fin de lograr el bienestar de las familias puertorriqueñas y de las generaciones futuras.

IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada con más de ocho (8) años de experiencia en el servicio

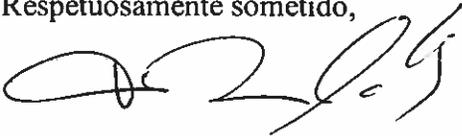


público y privado, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con el Sistema de Justicia de Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Ninochka Ballester Vargas, como Procuradora de Asuntos de Familia.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento de la
Lcda. Glorimar Lamboy Torres
como Comisionada de Desarrollo Cooperativo**

INFORME
de junio de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Glorimar Lamboy Torres, recomendando su confirmación como Comisionada de Desarrollo Cooperativo.

El pasado 20 de mayo de 2019, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Glorimar Lamboy Torres como Comisionada de Desarrollo Cooperativo.

La Ley Núm. 247 de 10 de agosto de 2008, según enmendada, mejor conocida como "Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico", dispone lo siguiente en su Artículo 12: "La Comisión de Desarrollo Cooperativo estará dirigido por un Comisionado, quien será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico y tendrá el rango de un Secretario del Gabinete Ejecutivo del Gobernador".

(Handwritten mark)

317

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la nominada.

La Comisión de Nombramientos, celebró Vista Pública el jueves, 6 de junio de 2019, en el Salón de Audiencias Miguel García, del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo a la Lcda. Glorimar Lamboy Torres.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Glorimar Lamboy Torres nació en el Municipio de Utuado. Actualmente la nominada reside en el Municipio de Bayamón.

Del historial académico de la nominada se desprende que para el año 2007 obtuvo un grado de bachillerato en comunicaciones de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Arecibo, recibiendo la distinción Magna Cum Laude. Eventualmente ingresó a la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en el Municipio de Ponce, donde en el año 2010 obtuvo su grado de Juris Doctor.

En el año 2010 luego de terminar su Juris Doctor comenzó a trabajar como Secretaria Ejecutiva en la Legislatura Municipal de Utuado. Posteriormente en el año 2014 comenzó a laborar como abogada en la práctica privada en el Bufete del Lcdo. Michael Corona. También tuvo la oportunidad de ser representante legal del Frente Unido de Policías Organizados. Luego para el mes de febrero del año 2018 comenzó a laborar como Ayudante Especial y Asesora Legal en la Corporación Pública para Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico.(COSSEC) Desde el mes de agosto de dicho año y hasta el presente ocupa el puesto de abogada de la División Legal de COSSEC.



II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero, investigación psicológica e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

Como parte de la evaluación de la nominada al cargo de Comisionada de Desarrollo Cooperativo, la Comisión de Nombramientos realizó un análisis financiero a través de un Contador Público Autorizado contratado por el Senado de Puerto Rico, así como del personal de la oficina asignado a estas labores. Dicho análisis financiero fue basado en la documentación sometida por la Lcda. Glorimar Lamboy Torres. Del resultado de dicha investigación se desprende que la nominada cumple de forma satisfactoria con sus obligaciones contributivas y financieras. Además, se desprende que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que la nominada va a ejercer.

(b) Investigación Psicológica

La Lcda. Glorimar Lamboy Torres fue objeto de una rigurosa evaluación mental y emocional por parte de la Psiquiatra contratada por la Comisión de Nombramientos. El resultado de dicha evaluación concluye que la designada posee la estabilidad mental y emocional para ejercer el cargo al cual ha sido nominada.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Glorimar Lamboy Torres, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares.



También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

La Comisión celebró Vista Pública el jueves, 6 de junio de 2019 en el Salón Miguel García; a la cual fue citada y compareció la designada Comisionada de Desarrollo Cooperativo, Lcda. Glorimar Lamboy Torres, siendo sometida a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo sobre la Comisión de Desarrollo Cooperativo.

La designada comenzó exponiendo que está convencida que el modelo cooperativo en Puerto Rico constituye un mecanismo idóneo para el desarrollo económico de Puerto Rico; que el sector cooperativo ha sido fundamental para que miles de familias pudieran acceder al crédito, con intereses razonables, en la compra de su primer hogar y que dicho sector ha hecho posible la apertura de negocios y empresas; la construcción de viviendas; y de desarrollos comerciales, lo que en fin lo convierten en una herramienta invaluable para hacer sueños realidad.

A su vez la nominada esbozó que los pilares en que cimentará su gestión como Comisionada de Desarrollo Cooperativo serán la Promoción, el Diálogo y el Fortalecimiento en el Mercado. Indicó que las cooperativas representan un modelo de desarrollo económico y social que a nivel internacional agrupan más de mil millones de socios y crean 100 millones de empleos; y que en Puerto Rico actualmente existen cerca de un millón de socios en cooperativas de ahorro y crédito con 113 cooperativas aseguradas, unas 200 cooperativas de tipos diversos y 300 cooperativas juveniles.

Por último la nominada expresó que en su gestión como Comisionada se enfocará en continuar impulsando el cooperativismo como modelo empresarial, así como fortaleciendo a las cooperativas de Puerto Rico y disminuyendo el riesgo de éstas en el mercado. Del mismo modo añadió que continuará orientando al sector cooperativo sobre cómo llevar a cabo promociones efectivas en una iniciativa de autogestión y empoderamiento; y que su misión será procurar el crecimiento del sector cooperativo.



IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada con más de nueve (9) años de experiencia en el servicio público y privado, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con el sector cooperativo en Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Glorimar Lamboy Torres, como Comisionada de Desarrollo Cooperativo.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento del
Lcdo. Héctor L. Siaca Flores
como Fiscal Auxiliar I**

INFORME
6 de junio de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Héctor L. Siaca Flores recomendando su confirmación como Fiscal Auxiliar I.

El pasado 21 de mayo de 2019, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Héctor L. Siaca Flores como Fiscal Auxiliar I.

La Ley Núm. 205-2004, según enmendada, mejor conocida como " Ley Orgánica del Departamento de Justicia", dispone entre otras cosas, que los fiscales I deberán tener por lo menos dos (2) años de experiencia profesional como abogados.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del nominado.

J

320

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Héctor L. Siaca Flores nació en el municipio de San Juan. Actualmente reside en el municipio de Carolina junto a su esposa la Lcda. Maité Medero Benítez y sus dos hijos Emma Carolina y Nicolás Luis.

Del historial académico del nominado se desprende que para el año 2005 obtuvo el grado de bachillerato en Publicidad Comercial de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina. Luego en el año 2010 completó el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Para el año 2008 y hasta el año 2010 laboró como Paralegal en el Bufete García Cabán & Assoc. Desde el año 2011 y hasta el presente el Lcdo. Héctor L. Siaca se desempeña como Fiscal Especial en el Departamento de Justicia de Puerto Rico, adscrito a la División para Combatir las Drogas y el Crimen Organizado.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero, investigación psicológica e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Héctor L. Siaca Flores. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Héctor L. Siaca Flores, ocupar el cargo como Fiscal Auxiliar I. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.



(b) Investigación Psicológica:

El Lcdo. Héctor L. Siaca Flores fue objeto de una rigurosa evaluación mental y emocional por parte de la Psiquiatra contratada por la Comisión de Nombramientos. El resultado de dicha evaluación concluye que el licenciado Siaca Flores posee la estabilidad mental y emocional para ejercer el cargo al que ha sido nominado.

(a) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Héctor L. Siaca Flores como Fiscal Auxiliar I, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

Como parte de la investigación de campo fueron entrevistadas varias personas en el ámbito profesional y personal; y todos y cada uno de los entrevistados describieron al nominado como un excelente Fiscal y Funcionario Público de vocación. En fin, todos coincidieron en no conocer, de impedimento alguno, para que el nominado sea confirmado por el Senado de Puerto Rico.

Además fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Hon. Jannette Perea Perez, Jueza Superior
- Hon. Mariela Miranda Recio, Jueza Superior
- Hon. José M. Marrero Pérez, Juez Superior
- Hon. David Calderón Cordero, Juez Superior
- Fiscal Luis Barreto Altieri
- Fiscal Josué Padilla Costoso
- Fiscal Carlos Rodríguez Rodríguez



- Fiscal María del Mar Ortiz Rivera, Directora División de Crimen Organizado del Departamento de Justicia
- Fiscal Leilany Vargas de la Paz
- Alguacil Yolanda Burgos Ortiz
- Lcdo. Richard Díaz Román
- Lcda. Gloria Acevedo Acevedo
- Agente José L. Figueroa Zambrana, Investigador en la División de Crimen Organizado
- Agente Francisco Rolón Martínez, Investigador en la División de Crimen Organizado
- Sra. Carmen Llanos Ortega, Transcritora Legal en la División de Crimen Organizado

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Lcdo. Héctor L. Siaca Flores, como Fiscal Auxiliar I y lo describieron como una persona de moral intachable, justa, razonable y comprometida.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

La Comisión celebró Vista Pública el jueves, 6 de junio de 2019 en el Salón Miguel García; a la cual fue citado y compareció el nominado a Fiscal Auxiliar I, Lcdo. Héctor L. Siaca Flores, siendo sometido a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo en el Departamento de Justicia.

Durante la Vista Pública el nominado hizo un recuento de su desarrollo profesional. Destacó que mediante su desempeño en la División para Combatir el Crimen Organizado y las Drogas ha tenido la oportunidad de investigar y litigar casos de naturaleza criminal, específicamente delitos que conllevan el trasiego de drogas y armas en Puerto Rico. Expresó que para el año 2018 se le asignó la encomienda de dirigir el programa de Strike Force en la Jurisdicción de Bayamón. En dicho programa estuvo a cargo de todas las investigaciones que conllevan la compra y venta de armas de fuego y sustancias controladas en dicha jurisdicción.



Dejo claro el nominado, que se enorgullece en pertenecer al Ministerio Público y que su interés es continuar sirviéndole al pueblo de Puerto Rico desde el puesto de Fiscal Auxiliar como lo ha estado haciendo por los pasados ocho (8) años.

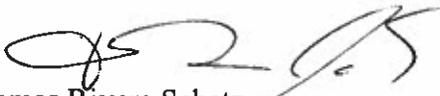
IV.CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado con más de ocho (8) años de experiencia en el servicio público y privado, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con la Justicia en Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Héctor L. Siaca Flores como Fiscal Auxiliar I.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento del
Lcdo. José I. Rivera Loperena
como Fiscal Auxiliar I**

INFORME
de junio de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. José I. Rivera Loperena recomendando su confirmación como Fiscal Auxiliar I.

El pasado 21 de mayo de 2019, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. José I. Rivera Loperena como Fiscal Auxiliar I.

La Ley Núm. 205-2004, según enmendada, mejor conocida como " Ley Orgánica del Departamento de Justicia", dispone entre otras cosas, que los fiscales I deberán tener por lo menos dos (2) años de experiencia profesional como abogados.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del nominado.

J

324

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. José I. Rivera Loperena nació en el municipio de Mayagüez. Actualmente reside en el municipio de Aguadilla junto a su esposa la Sra. Mariel Sánchez Pérez.

Del historial académico del nominado se desprende que para el año 2009 obtuvo el grado de bachillerato en Mercadeo y Recursos Humanos de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Aguadilla. Luego en el año 2014 completó el grado de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Para los meses de marzo a julio 2014 laboró como abogado para el Bufete Pérez Cabán. Desde el año 2015 y hasta el 2017 fungió como Abogado Investigador en la Oficina de Ética Gubernamental. Posteriormente del año 2017 y hasta el 2019 se desempeñó como abogado en la práctica privada. Finalmente desde abril del presente año se desempeña como Director de la División Legal en la Junta de Relaciones del Trabajo.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero, investigación psicológica e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. José I. Rivera Loperena. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. José I. Rivera Loperena, ocupar el cargo como Fiscal Auxiliar I. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.



(b) Investigación Psicológica:

El Lcdo. José I. Rivera Loperena fue objeto de una rigurosa evaluación mental y emocional por parte de la Psiquiatra contratada por la Comisión de Nombramientos. El resultado de dicha evaluación concluye que este posee la estabilidad mental y emocional para ejercer el cargo al que ha sido nominado.

(a) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. José I. Rivera Loperena como Fiscal Auxiliar I, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

Como parte de la investigación de campo fueron entrevistadas varias personas en el ámbito profesional y personal; y todos y cada uno de los entrevistados, describieron al nominado como todo un profesional, íntegro, serio e inteligente. En fin todos coincidieron en no conocer, de impedimento alguno, para que el nominado sea confirmado por el Senado de Puerto Rico.

Además fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcda. Norma Méndez Silvagnoli, Presidenta Interina Junta de Relaciones del Trabajo (JRT)
- Sra. Yanira Barreto González, Directora de Servicios Administrativos en la JRT
- Sr. Luis Perez Vargas, Sub-Administrador en la JRT
- Hon. Miguel Trabal Cuevas, Juez Superior
- Sr. Carlos Rivera, Alguacil



Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Lcdo. José I. Rivera Loperena, como Fiscal Auxiliar I, y lo describieron como una persona justa, razonable y comprometida con su trabajo.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

La Comisión celebró Vista Pública el jueves, 6 de junio de 2019; a la cual fue citado y compareció el nominado a Fiscal Auxiliar I, Lcdo. José I. Rivera Loperena, siendo sometido a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo en el Departamento de Justicia.

Durante la Vista Pública el nominado hizo un recuento de su desarrollo profesional. Mencionó que durante su desarrollo como abogado descubrió su pasión por el servicio público. Expresó que su compromiso será ser un Fiscal honesto, transparente, íntegro y responsable. Destacó que se siente comprometido con la obligación de ejercer sus funciones con miras a que la sociedad recupere y mantenga la confianza en el servicio público. Por último, menciona que tendrá como norte ser un fiel defensor de la Constitución y ordenamiento jurídico vigente utilizando siempre como base los valores y principios inculcados por sus padres y abuelos.

IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado con más de cinco (5) años de experiencia en el servicio público y privado, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con el Sistema de Justicia en Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.



La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. José I. Rivera Loperena como Fiscal Auxiliar I.

Respetuosamente sometido,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Thomas Rivera Schatz', written in a cursive style.

Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento del
Lcdo. William O. Rodríguez Rodríguez
Como Administrador de la Administración de Vivienda
Pública de Puerto Rico**

INFORME
de junio de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. William O. Rodríguez Rodríguez recomendando su confirmación como Administrador de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico.

El pasado 22 de mayo de 2019, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. William O. Rodríguez Rodríguez recomendando su confirmación como Administrador de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico.

La Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, según enmendada, mejor conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico", dispone entre otras cosas lo siguiente: El Administrador será nombrado por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

329

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. William O. Rodríguez Rodríguez nació en el Municipio de San Juan. Actualmente el nominado reside en dicho Municipio.

Para el año 2003, el licenciado Rodríguez Rodríguez completó sus estudios conducentes a un Bachillerato en Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey. Luego para el año 2006 completó el grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Del historial profesional del nominado se desprende que para el año 2004 al 2006 laboró como Asistente de Catedra del Prof. Santiago Cordero Osorio y como Paralegal para la Firma González-Nieto, García, Barea & Balzac. Luego para el año 2007 y hasta el año 2008 se desempeñó como abogado en la práctica privada para la firma Charlotten & Arana P.S.C. Para el año 2010 al 2011 laboró como abogado en la práctica privada para Litigation Attorney & Public Notary. Desde agosto del año 2011 y hasta septiembre del año 2013 el nominado se desempeñó respectivamente como Ayudante Especial y como Administrador Asociado en la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico. Luego desde octubre del año 2013 y hasta el año 2016 fungió como abogado en la práctica privada. Desde enero del año 2017 y hasta el presente se desempeña como Sub-Administrador de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, análisis financiero, investigación psicológica e investigación de campo.



(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. William O. Rodríguez Rodríguez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. William O. Rodríguez Rodríguez, ocupar el cargo de Administrador de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(b) Investigación Psicológica:

El Lcdo. William O. Rodríguez Rodríguez fue objeto de una rigurosa evaluación mental y emocional por parte de la Psiquiatra contratada por la Comisión de Nombramientos. El resultado de dicha evaluación concluye que el nominado posee la estabilidad mental y emocional para ejercer el cargo al que ha sido designado.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. William O. Rodríguez Rodríguez como Administrador de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

Como parte de la investigación de campo fueron entrevistadas varias personas en el ámbito profesional y personal; y todos y cada uno de los entrevistados, describieron al nominado como todo un profesional, una persona seria y comprometida con su trabajo. En fin, todos coincidieron en no conocer, de impedimento alguno, para que el nominado sea confirmado por el Senado de Puerto Rico.



Además fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcdo. Fernando Gil Enseñat, Secretario del Departamento de la Vivienda
- Lcdo. Miguel Hernandez Vivoni, Ex Secretario del Departamento de la Vivienda y Ex Administrador de Vivienda Pública
- Sra. María Ivette Cabeza Díaz, *Chief of Staff* de Administración de Vivienda Pública
- Lcdo. Alejandro Salgado Colón, Asesor Legal en el Departamento de Vivienda
- Sr. Alejandro Bou, Director Administrativo II en el Departamento de Vivienda Pública
- Sr. Antonio Córdova Rivera, Director Oficina de Vivienda Pública Federal

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Lcdo. William O. Rodríguez Rodríguez, como Administrador de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico, y lo describieron como un profesional intachable, de vasta experiencia, servidor público de primer orden y un abogado sumamente competente.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

La Comisión celebró Vista Pública el jueves, 6 de junio de 2019 en el Salón Miguel García; a la cual fue citado y compareció el nominado a Administrador de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico, Lcdo. William O. Rodríguez Rodríguez, siendo sometido a un extenso interrogatorio sobre su capacidad, desempeño y planes de trabajo sobre el Tribunal de Primera Instancia.

En dicha Vista Pública el nominado hizo un recuento de su desarrollo profesional. Expresó el nominado que su prioridad siempre ha sido promover el bienestar de todos los puertorriqueños; y con dedicación y esfuerzo su norte siempre ha sido ubicar las familias en lugares seguros y de manera rápida. Menciona el designado que ha puesto todo su empeño en promover la



construcción de nuevos proyectos, la adquisición de nuevas unidades y la formación de alianzas con el sector privado.

Ahora bien, añadió que en su opinión no todo puede ser varilla y cemento, es necesario enfocarse en el desarrollo integral de las comunidades, por lo que entiende es necesario continuar desarrollando programas que fortalezcan el vínculo familiar y el desarrollo personal, educativo y profesional de los residentes en dichas comunidades. Indico además, que continuara laborando mano a mano con los municipios para promover y facilitar la entrega de títulos de propiedad y con las organizaciones no gubernamentales y de base comunitaria para continuar promoviendo la autogestión de manera adecuada, tomando en cuenta la política pública de aprovechar de manera particular los activos y recursos de cada región de la Isla.

Destacó a su vez que de todos los proyectos, uno de los más importantes es el dirigido a atender la población más vulnerable, particularmente los residentes con discapacidades. Para ellos se han destinado más de \$40,000,000 para adecuar, semestralmente cerca de 256 unidades de manera que sean accesibles y habitables en beneficio de las familias puertorriqueñas con uno o más seres queridos con alguna necesidad especial.

Finalmente, dejó claro que su norte será promover la colaboración interagencial y entre las diferentes ramas de Gobierno mirando siempre hacia el futuro con el propósito de construir comunidades en las que se alcance el óptimo desarrollo de cada conciudadano y conciudadana, en un ambiente y entorno donde puedan crecer conociendo con certeza lo que es vivir en paz.

IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado con más de doce (12) años de experiencia en el servicio público y privado, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con todo lo relacionado al área de vivienda en Puerto Rico.



El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. William O. Rodríguez Rodríguez, como Administrador de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Thomas Rivera Schatz', written in a cursive style.

Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Nombramientos

ORIGINAL

RECIBIDO JUN 4 19 10:35
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

4 de junio de 2019

INFORME
COMITÉ DE CONFERENCIA

P. del S. 1229

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al P. del S. 1229, titulado:

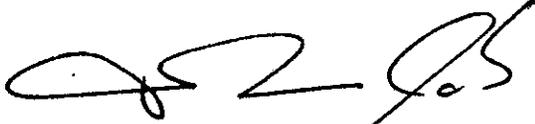
Para enmendar los Artículos 3, 6 y 10 de la Ley 14-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos para la Retención y Retorno de Profesionales Médicos", a los fines de precisar y aclarar que los cirujanos dentistas son considerados como médicos cualificados para propósitos de la tasa especial de contribución sobre ingresos y dividendos devengados en la práctica médica; extender hasta el 30 de junio de 2019, el término que tienen los médicos cualificados para presentar su solicitud de Decreto bajo esta Ley; extender hasta el 30 de junio de 2020 el término que tienen los Médicos Cualificados para presentar su solicitud de Decreto en el caso de aquellos Médicos Cualificados que no viven en Puerto Rico, pero deseen retornar a la Isla y establecer su residencia; establecer el término que tendrán los cirujanos dentistas para solicitar el decreto; y para otros fines relacionados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado reconsiderado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

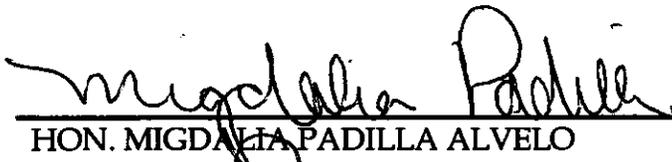


Respetuosamente sometido,

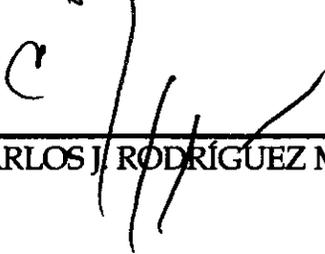
POR EL SENADO DE PUERTO RICO:



HON. THOMAS RIVERA SCHATZ



HON. MIGDALIA PADILLA ALVELO

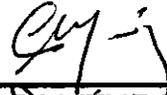


HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO

HON. JOSÉ R. NADAL POWER

HON. JUAN M. DALMAU RAMÍREZ

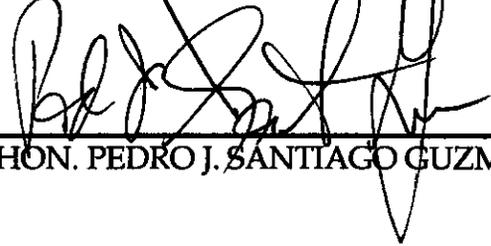
POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:



HON. CARLOS MÉNDEZ NUÑEZ



HON. JUAN O. MORALES RODRÍGUEZ



HON. PEDRO J. SANTIAGO GUZMÁN

HON. RAFAEL HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

HON. DENIS MÁRQUEZ LEBRÓN

Entirillado Electrónico

(P. del S. 1229)

Conferencia

LEY

Para enmendar los Artículos 3, 6 y 10 de la Ley 14-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos para la Retención y Retorno de Profesionales Médicos", a los fines de precisar y aclarar que los cirujanos dentistas son considerados como médicos cualificados para propósitos de la tasa especial de contribución sobre ingresos y dividendos devengados en la práctica médica; extender hasta el 30 de junio de 2019, el término que tienen los médicos cualificados para presentar su solicitud de Decreto bajo esta Ley; extender hasta el 30 de junio de 2020 el término que tienen los Médicos Cualificados para presentar su solicitud de Decreto en el caso de aquellos Médicos Cualificados que no viven en Puerto Rico, pero deseen retornar a la Isla y establecer su residencia; establecer el término que tendrán los cirujanos dentistas para solicitar el decreto; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta Administración, en cumplimiento con los compromisos que tiene con la salud de nuestros ciudadanos y con nuestros profesionales médicos, aprobó la Ley 14-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos para la Retención y Retorno de Profesionales Médicos". Dicha Ley fue aprobada como uno de los mecanismos para detener el éxodo masivo de la clase médica puertorriqueña e incentivar el retorno o traslado de profesionales médicos a Puerto Rico, especialmente los médicos especialistas. Mediante la referida legislación, se estableció una tasa fija de contribución sobre ingresos de cuatro por ciento (4%) sobre los ingresos generados por el profesional médico como consecuencia del desempeño en su práctica médica. La misma estaría vigente por un término de quince (15) años siempre y cuando ello redundara en mejores intereses económicos, sociales y cubriera las necesidades de servicios médicos geográficos para el pueblo de Puerto Rico.

Para ser acreedor del beneficio, el médico debe cumplir con ciertos requisitos, entre los que se encuentra, ser residente de Puerto Rico o establecer su residencia en la Isla. De igual forma, está obligado a cumplir con un mínimo de horas de servicio comunitario anual o brindar servicios para el Programa de Salud del Gobierno.

Las solicitudes para obtener el decreto concedido en virtud de la Ley 14-2017 debían ser presentadas ante el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico (DDEC). Ante la realidad del paso del huracán María se trastocó e imposibilitó el poder cumplir con el periodo de solicitud del decreto correspondiente



al año contributivo que finalizaba en el 2017. Ante esa realidad, esta Administración actuó diligentemente y extendió el periodo para someter las solicitudes de decretos al 31 de enero de 2018, con el fin de allegarle una alternativa a aquellos miembros de la clase médica que se vieron impedidos de someter su solicitud de decreto oportunamente durante el año 2017. A su vez, mediante la Ley 86-2018, se extendió el término para someter los decretos al 15 de mayo de 2018.

Por otra parte, el Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico continuamente ha reclamado que solo quedan cerca de 897 cirujanos dentistas generalistas en la Isla y que 500 de estos profesionales han emigrado en los últimos tres años. Las estadísticas demuestran que hace un año en Puerto Rico había cerca de 897 dentistas, lo que equivale a uno por cada 4,000 habitantes cuando se supone que haya uno por cada 1,500. En Puerto Rico se estima que el 48% de los municipios reflejan problemas de escasez de dentistas y que la mayoría de los que se gradúan se van a Estados Unidos a ejercer la profesión.

Ante tal realidad, durante el proceso legislativo se atendió la necesidad de incluir a los cirujanos dentistas y a las especialidades de la odontología. Ello se ve reflejado en el Artículo 7 de la Ley 14-2017 cuando se especifica que para mantener la exención contributiva será necesario que durante la vigencia del decreto el médico cualificado "practique la medicina, la podiatría o sea un(a) cirujano(a) dentista o practique alguna especialidad de la odontología a tiempo completo". No obstante, inadvertidamente en la definición de médico cualificado no se incluyó la referencia al cirujano dentista establecida como requisito para cualificar para el decreto, lo que ha constituido un escollo para que a estos profesionales se les otorgue el decreto correspondiente. Ello, en detrimento a la intención legislativa reflejada en el historial de la referida Ley.

Esta Asamblea Legislativa entiende necesario conceder un periodo adicional para que los médicos puedan evaluar y tomar la decisión de acogerse al referido decreto, de igual forma, entendemos necesario otorgarle un (1) año adicional a los médicos que no viven en Puerto Rico, pero desean retornar a la Isla y establecer su residencia. De la misma manera resulta necesario reflejar en la definición de médico cualificado de la Ley 14-2017 la clara intención legislativa de incluir a todos los médicos generalistas y especialistas autorizados a ejercer la medicina en Puerto Rico y a los cirujanos dentistas. A su vez, es imperativo que se les conceda un término razonable para solicitar el decreto. Estos cambios ciertamente cumplen a cabalidad con los propósitos de la Ley 14-2017 y el compromiso de nuestro Gobierno con la salud de nuestros ciudadanos y con nuestros profesionales médicos.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 3 de la Ley 14-2017, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 3- Definiciones.

(a)...

eny

Q

(i) "Médico Cualificado" significa un individuo admitido a la práctica de la medicina general o de cualquier especialidad, de la podiatría, sea un(a) cirujano dentista o practique alguna especialidad de la odontología y que ejerce a tiempo completo su profesión. Esta definición incluye los médicos que se encuentran cursando sus estudios de residencia como parte de un programa debidamente acreditado.

(j)..."

Sección 2.- Se enmienda el Artículo 6 de la Ley 14-2017, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 6.- Término Para Solicitar el Decreto.

Todo Médico Cualificado que sea residente de Puerto Rico tendrá hasta el 30 de junio de 2019 para solicitar un Decreto bajo esta Ley. Por otro lado, todo Médico Cualificado que no sea residente de Puerto Rico tendrá hasta el 30 de junio de 2020 para solicitar un Decreto bajo esta Ley. Toda solicitud sometida ante el Departamento con posterioridad a dicha fecha no será aceptada ni evaluada, excepto en el caso de los cirujanos dentistas que no practiquen alguna especialidad en odontología, quienes tendrán hasta el 30 de junio de 2020 para solicitar un Decreto bajo esta Ley.

No obstante, se establece como fecha límite el 15 de mayo de 2018 para que el Médico Cualificado presente su solicitud ante el Departamento para los decretos cuya vigencia cubra el periodo correspondiente al 2017."

Sección 3.- Se enmienda el sub inciso (iv) del inciso (c) del Artículo 10 de la Ley 14-2017, según enmendada para que se lea como sigue:

"Artículo 10. Procedimientos

...

(c) Criterios para evaluar las solicitudes:

(i) ...

(iv) Las áreas geográficas a las que el médico presta o prestará servicios.

No obstante, en el caso de la práctica de la pediatría, este criterio no aplicará a la ~~Región de San Juan~~. Para esta práctica sin embargo, serán de aplicación el resto de los criterios."

Sección 4.- Se deja sin efecto aquellas disposiciones de cualquier norma, reglamento, carta circular, determinación o guía que no sean cónsonas con la intención de esta Ley y lo aquí dispuesto y se ordena al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Salud a enmendar, en el término de treinta (30) días, cualquier norma, reglamento, carta circular, determinación o guía para cumplir con los propósitos de esta Ley.

Sección 5.- Vigencia.

La vigencia de esta Ley será retroactiva al 22 de abril de 2019.

ORIGINAL

RECEIVED
MAR 11 2019

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

5 de ^{Junio} ~~marzo~~ de 2019
TMRS

**INFORME
COMITÉ DE CONFERENCIA
R. C. de la C. 161**

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al R. C. de la C. 161 titulado:

Para ordenar al Subcomité Evaluador de Traspaso de Planteles Escolares en Desuso a evaluar, conforme a las disposiciones de la Ley 26-2017, según enmendada, su reglamento y la Orden Ejecutiva 2017-32, la transferencia a la Puerto Rican Family Institute, Inc., de la estructura de la antigua Escuela Miguel Pou, ubicada en la Carr. PR-1, Km 17.4, Sector El Minao del Barrio Caimito de San Juan, con el fin de prestar los servicios del Programa Head Start a niños y padres del Municipio de San Juan, así como a otras áreas adyacentes; y para otros fines relacionados.

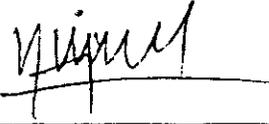
Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO: POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:


HON. THOMAS RIVERA SCHATZ


HON. JORGE NAVARRO SUÁREZ



HON. MIGUEL ROMERO LUGO



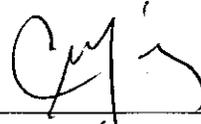
HON. AXEL ROQUE GRACIA



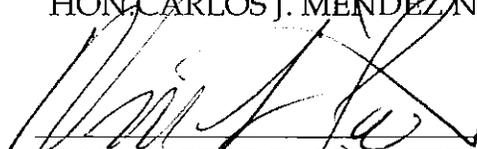
HON. ANIBAL J. TORRES TORRES

HON. JUAN DALMAU RAMÍREZ

2



HON. CARLOS J. MÉNDEZ NÚÑEZ



HON. VÍCTOR PARÉS OTERO

HON. RAFAEL HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

HON. DENIS MÁRQUEZ LEBRON

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO

(CONFERENCIA)
(R. C. de la C. 161)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al ~~Subcomité Evaluador de Traspaso de Planteles Escolares en Desuso a evaluar, conforme a las disposiciones de la Ley 26-2017, según enmendada, su reglamento y la Orden Ejecutiva 2017-32 Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26 - 2017, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento,~~ la transferencia, ~~venta, arrendamiento, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, según corresponda a base de las características individuales de la propuesta transacción del Departamento de Transportación y Obras Públicas a la Puerto Rican Family Institute, Inc., la finca número 21,742, inscrita al Folio 34, Tomo 750; la finca número 21,743, inscrita al Folio 39, Tomo 750; y la finca número 21,744, inscrita al Folio 44, Tomo 750, del Registro de la Propiedad de San Juan y de la estructura de la antigua Escuela Miguel Pou, ubicada en la Carr. PR-1, Km 17.4, Sector El Minao del Barrio Caimito de San Juan, con el fin de prestar los servicios del Programa Head Start a niños y padres de los municipios del municipio de San Juan, Corozal, Ciales, Ío Grande, Trujillo Alto, Caguas, Naguabo, Fajardo, Luquillo, Ceiba y Bayamón así como a otras áreas adyacentes; y para otros fines relacionados.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Puerto Rican Family Institute, Inc.", (en adelante PRFI), es una entidad sin fines de lucro que ofrece los servicios del programa "Head Start" y "Early Head Start". La misión de esta entidad es ofrecer servicios abarcadores y preventivos de educación, nutrición, salud y de trabajo social por profesionales altamente calificados, promoviendo el desarrollo y bienestar integral de niños de cero (0) a cinco (5) años, entre los cuales se incluye a niños con necesidades especiales, sus familiares y comunidad, durante todo el día y todo el año hasta el momento de transición a la escuela y responsabilidades futuras de la vida.

Actualmente, PRFI brinda sus servicios en las instalaciones de la escuela rural elemental Miguel Pou, ubicada en carretera #1 km 17.4 int. 199, sector El Minao, San Juan. Inicialmente, a través de un acuerdo entre la Arquidiócesis de la Iglesia Católica y el Gobierno y luego, a partir de febrero de 2005, bajo la administración del PRFI. Al momento de adquirir este centro, PRFI le solicitó al Departamento de Educación la

autorización de uso y ocupación de la propiedad. El 24 de septiembre de 2007, el Departamento de Educación les otorgó el Contrato de Entrada y Ocupación de la propiedad sector El Minao de la Región Escolar San Juan II.

El DTOP determinó que la PRFI iniciara el pago de arrendamiento del terreno por la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00). Esta cantidad resulta onerosa para la PRFI, ya que no cuenta con esta cantidad de dinero en su presupuesto para dicha partida. El dinero ha sido utilizado para invertir en las facilidades físicas del centro y cumplir con las regulaciones mandatorias, de modo que puedan brindar servicios de calidad a la población atendida.

Es el entender de esta Asamblea Legislativa que el Departamento de Transportación y Obras Públicas no tiene un plan futuro para las propiedades que se pretenden transferir a la PRFI mediante esta medida. Por tanto, entendemos que es en el mejor interés de la población servida por la PRFI que esta entidad tenga permanencia en el sector donde se encuentra ubicada, y que cualesquiera fondos que puedan ahorrarse por esta medida puedan ser utilizados en beneficio de nuestros niños.

Sin embargo, la situación fiscal y la realidad histórica de Puerto Rico han hecho que esta Asamblea Legislativa, por medio de la "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", adopte una política pública destinada a la disposición de bienes inmuebles con el propósito de hacerle llegar mayores recursos al erario público. En ella se establece que "se propicia que aquellas propiedades inmuebles que en la actualidad están en total desuso, puedan dedicarse a actividades para el bienestar común, ya sea para usos sin fines de lucro, comerciales o residenciales que promuevan la activación del mercado de bienes inmuebles y la economía en general." Es de gran relevancia hacer valer la política pública que esta Asamblea Legislativa ha propiciado. En el balance de intereses, se puede lograr cumplir con ambas políticas públicas al referir la evaluación del asunto del que trata esta medida al Subcomité Evaluador de Traspaso de Planteles Escolares en Desuso al amparo de la Ley 26-2017, según enmendada.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena ~~Subcomité Evaluador de Traspaso de Planteles Escolares en Desuso a evaluar, conforme a las disposiciones de la Ley 26-2017, según enmendada, su reglamento y la Orden Ejecutiva 2017-32 Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26 - 2017, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento,~~ la transferencia, venta, arrendamiento, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, según corresponda a base de las características individuales de la propuesta transacción, del Departamento de Transportación y Obras Públicas a la "Puerto Rican Family Institute, Inc.", ~~la finca número 21,742, inscrita al Folio 34, Tomo 750; la finca número 21,743, inscrita al Folio 39, Tomo 750; y la finca~~

número 21,744, inscrita al Folio 44, Tomo 750, del Registro de la Propiedad de San Juan, así como de la estructura de la antigua Escuela Miguel Pou, ubicada en la Carr. PR-1, Km 17.4, Sector El Minao del Barrio Caimito de San Juan.

Sección 2.-De resultar favorable la evaluación del ~~Subcomité Evaluador de Traspaso de Planteles Escolares en Desuso~~ Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles al amparo de la Ley 26-2017, según enmendada, a la "Puerto Rican Family Institute, Inc." deberá utilizar los terrenos y sus estructuras descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta exclusivamente para prestar los servicios del Programa "Head Start" y "Early Head Start" a niños y padres de los ~~municipios del~~ municipio de San Juan, ~~Corozal, Ciales, ío Grande, Trujillo Alto, Caguas, Naguabo, Fajardo, Luquillo, Ceiba y Bayamón~~ así como a otras áreas adyacentes.

Sección 3.-Si el ~~Subcomité Evaluador de Traspaso de Planteles Escolares en Desuso~~ Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, al amparo de la Ley 26-2017, según enmendada, aprueba la transferencia, ~~venta, arrendamiento, usufructo~~ o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, según corresponda a base de las características individuales de esta propuesta transacción, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, será responsable de realizar toda gestión necesaria para dar fiel cumplimiento a la determinación del Sub-Comité.

Sección 4.-Si el ~~Subcomité Evaluador de Traspaso de Planteles Escolares en Desuso~~ Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, al amparo de la Ley 26-2017, según enmendada, aprueba la transferencia, ~~venta, arrendamiento, usufructo~~ o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, según corresponda a base de las características individuales de esta propuesta transacción, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, en coordinación con las entidades públicas necesarias, otorgará las escrituras públicas correspondientes para formalizar dicha transacción aprobada sobre los terrenos y la estructura descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta al "Puerto Rican Family Institute, Inc."

Sección 5.-De aprobarse la cesión, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, podrá imponer en la escritura pública que se otorgue, aquellas condiciones restrictivas necesarias para asegurar que las propiedades descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta sean utilizadas únicamente para los propósitos establecidos en la Sección 2 de esta medida, con la consecuencia de que, de no utilizarse para estos propósitos, el título de propiedad revierta de inmediato al Gobierno de Puerto Rico.

Sección 6.-El ~~Subcomité Evaluador de Traspaso de Planteles Escolares en Desuso~~ Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, al amparo de la Ley 26-2017, según enmendada, deberá evaluar la transferencia propuesta en un término improrrogable de noventa (90) días laborables. Si al transcurso de dicho término el Subcomité no ha emitido una determinación final, se entenderá aprobada la

transferencia propuesta, por lo que deberán iniciarse inmediatamente los procedimientos requeridos para formalizar la transacción propuesta.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

(P. de la C. 62)
(Reconsiderado)

LEY

Para establecer la “Ley de Empleo Transitorio para Veteranos”, a los fines de disponer que las agencias gubernamentales, al momento de realizar un nombramiento transitorio, seleccionarán un veterano del Registro de Contratación Transitoria de Veteranos, siempre que cumpla con los requisitos mínimos necesarios para el empleo; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, Puerto Rico cuenta con una población de veteranos que sobrepasa las ciento ocho mil (108,000) personas, según las cifras del 2011 de la Oficina del Censo de los Estados Unidos. El Procurador del Veterano ha reconocido que una de las necesidades principales de nuestros veteranos es el empleo.

Anualmente, las agencias gubernamentales gastan millones de dólares contratando empresas de servicios de empleo para cubrir necesidades que no pueden atenderse con el personal regular de la autoridad nominadora. Estos puestos transitorios podrían servir de puente para los veteranos que buscan un trabajo permanente.

La Asamblea Legislativa reconoce la labor del veterano puertorriqueño, por lo que establece como política la contratación de estos en nombramientos transitorios en las agencias estatales, en lugar de utilizar las empresas de servicios de empleos. Esta medida proporciona oportunidades de empleo y facilita la integración de los veteranos en nuestra sociedad.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Título

Esta Ley se conocerá como “Ley de Empleo Transitorio para Veteranos”.

Artículo 2.-Definiciones

A los efectos de esta Ley los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresan:

- (1) "agencia"- todo departamento, agencia, instrumentalidad, oficina, municipio y todo otro organismo del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo a toda corporación pública y sus subsidiarias.
- (2) "empleo transitorio"- nombramiento para prestar servicios de empleo durante un lapso de tiempo determinado o para alguna obra en específico.
- (3) "Registro de Contratación Transitoria de Veteranos"- significará una lista con los nombres de veteranos elegibles mantenida por la Oficina del Procurador del Veterano.
- (4) "veterano"- significa toda persona que haya servido, honorablemente, en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, entiéndanse el Ejército, la Marina de Guerra, la Fuerza Aérea, el Cuerpo de Infantería de Marina y la Guardia Costanera de los Estados Unidos, así como en el Cuerpo de Oficiales del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos (U.S. Public Health Service (PHS) Commissioned Corps.) y en la Administración Nacional de Oceanografía y Atmósfera (National Oceanic and Atmospheric Administration Commissioned Officers Corps.-NOAA), y en sus entidades sucesoras en derecho y que tenga la condición de veterano, de acuerdo con las leyes federales vigentes. Incluirá las personas cuyo servicio en los cuerpos de reserva de las Fuerzas Armadas o la Guardia Nacional cumplan con los requisitos dispuestos por dichas leyes.

Artículo 3.-Una agencia, al momento de realizar un nombramiento transitorio, seleccionará una persona del "Registro de Contratación Transitoria de Veteranos", siempre que dicho veterano posea los requisitos mínimos necesarios para el empleo. Todo ello, en coordinación con la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, creada al amparo de la Ley 8-2017, según enmendada.

Artículo 4.-Responsabilidades de la Oficina del Procurador del Veterano. La Oficina deberá:

- (a) Establecer y mantener una lista con los nombres y la información de los veteranos, la cual será utilizada por las agencias estatales para el cumplimiento de esta Ley.
- (b) Establecer y mantener un programa de orientación sobre los beneficios disponibles para veteranos en virtud de esta Ley.
- (c) Velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.

Artículo 5.-Reglamentos

La Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH), será la agencia encargada de crear y promulgar las normas y reglamentos para hacer efectiva esta Ley. El Procurador del Veterano en coordinación con la OATRH, colaborará en el proceso de la creación y promulgación de dichas normas y reglamentos, incluyendo el reconocimiento a las certificaciones y experiencias de los veteranos en el campo militar.

Artículo 6.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir ciento ochenta (180) días después de su aprobación.